

66
24



ASPECTOS POLITICO-JURIDICO DE LAS NUEVAS
REFORMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO APROBADAS EN EL AÑO DE 1986

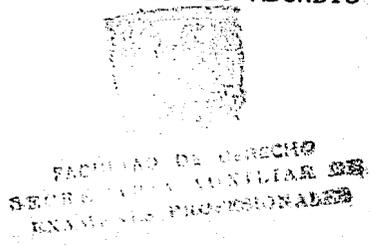


DERECHO

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

MARIA DE JESUS ARVIZU ABUNDIS



México, D.F.

1987.



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CAPITULO I

PÁGINA

I.	SINTESIS DE LOS ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	
I.1	CREACIÓN DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.....	14
I.2	LA UNIVERSIDAD EN LA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA Y LA REFORMA	8
I.3	INFLUENCIA DURANTE EL PORFIRIATO	12
I.4	AUTONOMÍA UNIVERSITARIA	17
I.5	UNIVERSIDAD ACTUAL	23

CAPITULO II

2.	REGLAMENTACION POR LA QUE SE HA REGIDO DESDE 1910	
2.1	LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO	25
2.2	LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO DE 1914	29
2.3	LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO DE 1929	33

2.4	LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO DE 1933	40
2.5	LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DE 1945	44

CAPITULO III

3.	LEGISLACION UNIVERSITARIA	
3.1	OBJETIVO DE LA LEGISLACIÓN	46
3.2	GENERALIDADES SOBRE SU CONTENIDO	50
3.3	CAMBIOS QUE HAN SURGIDO EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	67

CAPITULO IV

4.	NUEVAS REFORMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO IMPLANTADA POR EL DOCTOR JORGE CARPIZO MACGREGOR	
4.1	CAUSAS POR LAS CUALES SURGIERON LAS NUEVAS REFORMAS	77
4.2	GENERALIDADES DE LAS NUEVAS REFORMAS	84
4.3	RESULTADOS ESPERADOS EN BASE A LAS NUEVAS REFORMAS	88

4.4 BENEFICIOS QUE APORTARÁN LOS CAMBIOS EFECTUADOS	97
CONCLUSIONES	102
BIBLIOGRAFIA	110
HEMEROGRAFIA	117

CAPITULO I

I. SINTESIS DE LOS ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

1.1 CREACION DE LA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS.

LOS ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, - COMO CENTRO DE ESTUDIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TEOLOGÍA, FILOSOFÍA, DERECHO Y MEDICINA EN LA EDAD MEDIA.

AL PASO DEL TIEMPO LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS DE CUMPLIR LA FUNCIÓN DE LAS RAMAS ANTES MENCIONADAS SE ADJUDICA INDIRECTAMENTE, EL CUMPLIR LA FORMACIÓN DE LOS CUADROS SUPERIORES DE ESA SOCIEDAD, YA QUE SÓLO LA NOBLEZA TENÍA EL PRIVILEGIO DE ASISTIR A DICHAS ESCUELAS.

EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII APARECEN OTROS CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD, COMO LA ROYAL SOCIETY EN INGLATERRA Y EL INSTITUT DE FRANCE.

EN 1806 NAPOLEÓN CREA LA UNIVERSIDAD IMPERIAL, RÍGIDAMENTE - CENTRALIZADA Y JERARQUIZADA, SUS FUNCIONES ERAN:

- DIRIGIR Y AUTORIZAR TODA CLASE DE ENSEÑANZA.
- ESTUDIAR EL SISTEMA EDUCATIVO.
- PROVEER A LA NACIÓN DE UNA ÉLITE DE LAS CLASES DIRIGENTES Y PROFESIONISTAS, CAPACES DE CONSTRUIRLAS Y UNIFICARLA CULTURALMENTE.

SU ORGANIZACIÓN SE BASA EN FACULTADES CONCEBIDAS COMO ORGANISMOS QUE NO SE RELACIONAN ENTRE SI.

A MEDIADOS DEL SIGLO XIX HUMBOLT DA MÁS IMPORTANCIA A LA INVESTIGACIÓN QUE A LA DOCENCIA.

EN ÉSTA ÉPOCA SE OPINA QUE LA CIENCIA SERÁ EL MOTOR DEL PROGRESO HUMANO, POR LO QUE AL INCREMENTAR LA VERDAD CIENTÍFICA SE - VERÁ NACER UNA NUEVA SOCIEDAD.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR TODOS LOS ESFUERZOS SE DIRIGEN A QUE EL ESTUDIANTE DOMINE EL CAMPO CIENTÍFICO POR MEDIO DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESOR ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.

EL MODELO BRITÁNICO DE UNIVERSIDAD TIENDE AL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DEL ESTUDIANTE MEDIANTE EL ESTUDIO Y CONTACTO CON EL TUTOR.

ESTO CONCLUYE GENERALMENTE EN UN ADIESTRAMIENTO DE TIPO PREFERENCIAL QUE CULMINA EN ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA, ADOPTA UN ENFOQUE PRÁCTICO, YA QUE PROMUEVE ESTUDIOS CUYA FINALIDAD ES LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO.

EN GENERAL MENCIONAREMOS QUE SU PROPÓSITO PRINCIPAL ES LA APORTACIÓN DE TÉCNICA-CIENTÍFICA A SU PAÍS.

LA UNIVERSIDAD SOVIÉTICA SE ESTRUCTURA DESPUÉS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD CAPACITAR PERSONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL ESTO LO LOGRAN POR MEDIO DE SISTEMAS DE ESTRICTA PLANEACIÓN, BASADA EN LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES PREVISTOS.

EN OTRAS PALABRAS LAS UNIVERSIDADES SOVIÉTICAS NO ATIENDEN EL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL ESTUDIANTE, SINO LAS NECESIDADES COLECTIVAS QUE AFECTEN A SU PAÍS.

EN AMÉRICA HISPANA COLONIAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES APARECEN TEMPRANAMENTE YA QUE EN TODA EUROPA, HABÍA 16 UNIVERSIDADES CUANDO EN NUESTRO CONTINENTE YA FUNCIONABAN LA DE MÉXICO, SANTO DOMINGO Y LIMA TODAS BASADAS EN EL MODELO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

LA MISIÓN DE ESTAS UNIVERSIDADES AMERICANAS, ERA LA DE FORMAR UN ÉLITE COLONIAL QUE ERA DESTINADA A MANTENER SOMETIDAS A LAS POBLACIONES AUTÓCTONAS A LOS VALORES DEL CONQUISTADOR Y CONSERVACIÓN.

EN EL AÑO DE 1550 EXISTIÓ UN NÚCLEO GENERADOR DE EDUCANDOS Y MAESTROS, DE LA MÁS ALTA CATEGORÍA INTELECTUAL Y EXISTÍA LA VALORACIÓN COLECTIVA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD Y LA NECESIDAD, EXPRESADA POR LAS ÓRDENES RELIGIOSAS. 1/

ES NECESARIO SEÑALAR QUE DESDE EL PRINCIPIO DE LA VIDA COLONIAL EL CLERO CONTROLABA LA LABOR EDUCATIVA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EN DOS FORMAS, QUE SON:

LA EDUCACIÓN INDÍGENA UNIDA A LA EVANGELIZACIÓN QUE PERMITIÓ JUSTIFICAR, Y EDUCACIÓN DE CRIOLLOS Y MESTIZOS A LOS QUE SE LES OTORGÓ UNA CULTURA SIMILAR A LA DE LOS PENINSULARES.

SURGE EN 1559 LA INICIATIVA DEL CLERO Y DE LAS AUTORIDADES CIVILES, EN LA NUEVA ESPAÑA, LA REAL UNIVERSIDAD LA CUAL RECIBIRÍA EL PATRIMONIO PAPAL Y GOCE DE LOS PRIVILEGIOS DE LA PRESTIGIADA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

NO FUE UNA INSTITUCIÓN AMPARADA POR LA IGLESIA, SINO QUE DE LOS DOS PODERES MÁXIMOS, QUE ERAN EL CIVIL Y EL RELIGIOSO.

1/ GUADALUPE PÉREZ, LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, TOMO I, VOLUMEN VI, UNAM, MÉXICO 1979, P. 18.

Así se puede afirmar que la Universidad fué destinada a una sociedad urbana conformada por criollos y peninsulares. La clave de dicha demora estaba en el interés que expresó Fray Juan de Zumárraga al Emperador Carlos V, el franciscano de Vizcaya venido a México (protector de los indios) de abrir los cauces de la cultura para los indígenas y así sin reservas entregarles los caminos de las profesiones liberales, como son: las leyes, medicina, la filosofía y la teología.

La solicitud de Zumárraga implicaba la igualdad racial ante la cultura, pero el virrey Antonio de Mendoza la consideraba prematura.

Sólo cuando se probó su aptitud intelectual y su destreza, fué entonces cuando Mendoza conversó en latín y preguntó gramática a los alumnos del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco a su parecer fue favorable y el virrey se tornó en el defensor, y escribe al Consejo de las Indias, nombra a los maestros, inició el patrimonio universitario, donando tres estancias - Apaseo Guanajuato, y pide al Rey Carlos V fundar la Universidad ya que en cierta forma Mendoza la hizo nacer dotada de economía propia y bajo protección real.

En julio de 1551 cuando regresó de España de los Países Bajos el príncipe Felipe II investido por su padre Carlos V de amplios poderes de gobierno, encontró la aprobación del Consejo y las medidas tomadas por Mendoza para la fundación mexicana.

La Universidad quedó incorporada a un sistema educativo como entidad.

Se inscribe, en el sello universitario "ALMAE MEXICANAE UNIVERSITATIS REGIA CONDITAE, UNIVERSIDAD NUTRICIA MEXICANA

FUNDADA POR MANO REGIA".

LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO FUÉ UN NÚCLEO DE LA ORGANIZACIÓN -- EDUCATIVA QUE ERA UN VÍNCULO DE INSTITUCIONES QUE FUERON CONTROLADAS POR MEDIO DE INCORPORACIONES A SUS ALUMNOS, EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y OTORGAMIENTOS DE GRADOS. ASÍ DE -- ESTA FORMA SE DOTÓ LA UNIVERSIDAD DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES A NIVEL INTERNACIONAL, EN TANTO EL PRÍNCIPE FELIPE II -- BUSCÓ EL RECONOCIMIENTO PONTIFICIO, Y LA VINCULÓ FUNDAMENTALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ASÍ PUÉS, LAS DOS CÉLULAS FECHADAS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE -- 1551 EN TORO ESTABAN FIRMADAS POR FELIPE II Y FUERON DIRIGIDAS UNA AL VIRREY DON LUIS DE VELASCO Y LA OTRA A LOS OFICIALES REALES, EN LAS CUALES SE MENCIONABA QUE ERA NECESARIO QUE SE FUNDASE LA UNIVERSIDAD Y SE LE MANDASE PROVEER Y ORDENAR, -- SU MAGESTAD DIÓ CONTESTACIÓN Y SEÑALA QUE LOS PRINCIPALES Y RELIGIOSOS DE ESAS TIERRAS LO HAN PEDIDO SUPPLICADO, HA TENIDO POR BIEN QUE LA DICHA UNIVERSIDAD SE FUNDA EN LA CIUDAD DE -- MÉXICO Y SE AÑADE QUE SE DIESEN MIL PESOS DE ORO.

EN LAS CÉDULAS HAY PUNTOS IMPORTANTES Y CABE DESTACAR:

- A) GESTIONES DE ZUMÁRRAGA A TRAVÉS DE SUS PROCURADORES Y RELIGIOSOS COMO LOS DOMINICOS,
- B) LA UNIVERSIDAD SE CREÓ PARA NATURALES A HIJOS DE ESPAÑOL -- SIN DISTINCIÓN ALGUNA;
- C) EL VIRREY NOMBRÓ MAESTROS O LECTORES EN TODAS LAS FACULTADES. 2/

2/ CONSUELO GARCÍA STAHL, SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, UNAM, MÉXICO 1975, P. 35.

PERO LOS INICIADORES NO VIERON SU OBRA REALIZADA YA QUE --
 ZUMÁRRAGA MUERE EN 1548 Y MENDOZA ES PROMOVIDO AL PERÚ Y SALE
 DE MÉXICO.

LAS CAUSAS POR LAS QUE SE TARDÓ SU FUNDACIÓN DE 1537 HASTA --
 1551, FUÉ POR LAS ENORMES DISTANCIAS QUE SEPARABAN A LA NUEVA
 ESPAÑA DE LA METRÓPOLI, LA ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES EN --
 OTROS ASUNTOS URGENTES DE ÍNDOLE ECONÓMICAS Y POLÍTICAS O LAS
 SALIDAS FRECUENTES DEL VIRREY MENDOZA.

EL 3 DE JUNIO DE 1553 SE INAUGURAN LOS CURSOS, SU UBICACIÓN --
 FUÉ EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE GUATEMALA Y SEMINARIO, LAS
 CÁTEDRAS CREADAS FUERON 6 Y DESPUÉS FUERON 8.

LAS ESCUELAS ESTABAN INTEGRADAS POR EL RECTOR QUIEN REPRESENTA
 BA LA UNIVERSIDAD, MUESTRA ESCUELA Y LOS CATEDRÁTICOS ERAN LOS
 VIRREYES QUIENES SE INTERESABAN EN LAS REFORMAS Y EL BUEN --
 FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

EN 1572 LOS JESUITAS, FUERON LOS QUE TRABAJARON MÁS EN LA --
 ENSEÑANZA MEDIA PARA CONSOLIDAR LA OBRA UNIVERSITARIA, EL --
 CASO MÁS DESTACADO FUE EL DEL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN --
 PABLO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR SUS CÁTEDRAS, SE LES --
 CONSIDERÓ COMO UNA VERDADERA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO FUÉ EL AVAL DE LA FUNDACIÓN DE MANILA
 EN EL AÑO DE 1648.

EL GRADO QUE SE OBTENÍA ERA EL DE BACHILLER, ADEMÁS CUANDO SE
 TERMINABAN LOS CURSOS EN LAS DIFERENTES CARRERAS CON LO CUAL
 SE TERMINABA LA VIDA ESCOLAR, LA ASISTENCIA A CURSOS COMO --
 ALUMNO.

LA LICENCIATURA, EL DOCTORADO, Y EL MAGISTERIO O MAESTRÍA --

CONSIDERABA GRADOS DE HONOR Y PRIVILEGIO.

EL DOCTORADO ERA EL MÁS ALTO HONOR CONFERIDO POR LA UNIVERSIDAD, DICHO GRADO DESENCADENABA UNA SERIE DE ACTOS EN LOS QUE PARTICIPABA: EL PUEBLO, LAS AUTORIDADES Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

1.2 LA UNIVERSIDAD EN LA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA Y LA REFORMA.

EN LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO SE IMPARTIÓ ENSEÑANZA TRADICIONAL QUE ERA CONTROLADA POR EL CLERO. LA CORONA ESPAÑOLA LA CREÓ Y LA SOSTENÍA, SE RESERVABA EL DERECHO DE VIGILAR Y QUE SE CUMPLIERA SU COMETIDO YA QUE SOLO INTERVENÍA EN CASO NECESARIO. ASÍ LA UNIVERSIDAD MANTUVO LOS INTERESES DE LA ARISTOCRACIA VIRREINAL.

PERO SURGIÓ UN ESPÍRITU NACIONALISTA QUE NO TARDARÍA EN EXPRESARSE, EN LOS RECINTOS ACADÉMICOS SE COMENZÓ A HABLAR DE INDEPENDENCIA Y ALGUNOS SEMINARIOS SE CONVERTÍAN EN CENTROS DE CULTURA Y DISCUSIÓN DE IDEAS AVANZADOS. DICHO MOVIMIENTO MANIFESTÓ INQUIETUDES EN EL PAÍS, PRODUCTO DE IDEAS LIBERALES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA QUE ERA INICIALMENTE CONOCIDA A TRAVÉS DE LIBROS Y ESCRITOS QUE FUERON TRAÍDOS A LA NUEVA ESPAÑA.

MÁS TARDE HABRÍA PARTICIPACIÓN DE MUCHOS HOMBRES EN LA LUCHA INDEPENDIENTE COMO FUERON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE CURSARON SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD O EN ESCUELAS DEPENDIENTES DE ELLA.

EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, DADAS LAS CONDICIONES SOCIALES Y POLÍTICAS DEL PAÍS, LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD SE CLAU SURÓ POR PRIMERA VEZ. EL VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA ACCEDIÓ A QUE SE REABRIERA DESPUÉS DE SEIS AÑOS EN LOS CUALES SE PROTESTÓ SU CIERRE, PUES LOS UNIVERSITARIOS ARGUMENTARON "LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD SE HA INTERCEPTADO DEL TODO". 3/

3/ ALBERTO MARÍA CARREÑO, LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, UNAM, MÉXICO 1961, P. 434.

EN LOS INICIOS DEL PERÍODO INDEPENDIENTE, LA EDUCACIÓN SE FUNDABA EN TRES NIVELES: LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA PREPARATORIA Y LA EDUCACIÓN PROFESIONAL. EL ESTUDIANTE AL TERMINAR LA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PODÍA ESCOGER UNA DE LAS CUATRO CARRERAS SIGUIENTES: JURISPRUDENCIA, TEOLOGÍA, MEDICINA O CIENCIAS. DICHS CURSOS DURABAN DE TRES A SEIS AÑOS DE ACUERDO A LA CARRERA Y LA INSTITUCIÓN DONDE SE ESTUDIABA. 4/

EN LOS AÑOS POSTERIORES, LAS INSTITUCIONES COLONIALES SUFRIRON CAMBIOS E INCLUSO DESAPARECIERON, Y LA LUCHA POR EL CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENTRE LOS CONSERVADORES Y LIBERALES SE ACENTUÓ. PERO LA UNIVERSIDAD SUFRIÓ CONTINUAS CLAUSURAS Y REAPERTURAS Y SE CONVIRTIÓ EN ESCENARIO DE ESTABATALLA.

EXISTIERON DOS CORRIENTES, LA DE LOS CONSERVADORES LOS CUALES SOSTENÍAN LA ENSEÑANZA RELIGIOSA, LOS DOGMAS DE LA IGLESIA CATÓLICA, EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA Y CIVIL, LA IDEA DE QUE NUESTRA NACIONALIDAD DIÓ PRINCIPIO EN LA CONQUISTA ESPAÑOLA.

Y LOS LIBERALES QUE SE EMPEÑABAN EN LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA, EL TÉRMINO DEL MONOPOLIO DE LA EDUCACIÓN, UNA INSTITUCIÓN BASADA EN LA CIENCIA, LA POPULARIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, PRINCIPALMENTE DE LA PRIMARIA, LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y EL LAICISMO COMO MEDIO PARA ACABAR CON EL FANATISMO Y ERRORES CIENTÍFICOS.

4/ MARTHA ROBLES, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD EN LA HISTORIA DE MÉXICO, SIGLO XXI, MÉXICO 1977, P.P. 49-50.

EN 1833, VALENTÍN GÓMEZ FARIAS INTRODUJO CAMBIO NOTABLES YA -
 QUE EL ESTADO SE HIZO CARGO DE LA EDUCACIÓN BASÁNDOSE EN LOS -
 PRINCIPIOS QUE SOSTUVIERON LOS INICIADORES DE LA INDEPENDEN --
 CIA: LIBERTAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

EL ESTADO FUE EL RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN DEL PAÍS Y DEL -
 CLERO, TUVO QUE ABRIR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LA UNIVERSIDAD SE LE RELEVÓ DE LAS FUNCIONES QUE HABÍA VENIDO
 REALIZANDO, PRINCIPALMENTE PORQUE ERA CONSIDERADA UN CENTRO DE
 PODER DE LA IGLESIA.

ASÍMISMO LOS DECRETOS DE GÓMEZ FARIAS AUTORIZAN EL ESTABLECI -
 MIENTO DE ESCUELAS, COMO SON LAS ESCUELAS NORMALES Y PREPARAR
 NUEVAS GENERACIONES DE MAESTROS.

SURGEN DESCONTENTOS POR ESTAS MEDIDAS EN TODO EL PAÍS, EL CLE -
 RO Y GRUPOS CONSERVADORES MANIFESTARON SU OPOSICIÓN Y EL PAÍS
 SE VIÓ ENVUELTO EN LA LUCHA ENTRE CONSERVADORES Y LIBERALES.

EN 1834, ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA REVOCÓ EL DECRETO EXPEDI -
 DO POR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS Y ABRE NUEVAMENTE LA UNIVERSIDAD
 PERO CON OTRO PLAN DE ESTUDIOS.

EN 1854, LOS MEXICANOS PROMUEVEN LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA AL -
 TRIUNFO DE ESTA, EN EL PAÍS SE IMPUSIERON CAMBIOS COMO LA LEY
 LERDO Y FINALMENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1857.

EN BASE A ELLA EL PAÍS ADOPTA LA FORMA POLÍTICA DE REPÚBLICA -
 FEDERAL POPULAR Y REPRESENTATIVA.

EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1857 EL PRESIDENTE IGNACIO COMONFORT -
 CLAUSURA NUEVAMENTE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO.

EN 1858, EL GENERAL FÉLIX ZULOANGA, APOYADO POR EL GRUPO CONSERVADOR, LA PONE UNA VEZ MÁS EN FUNCIONAMIENTO.

A PESAR DE LAS CONDICIONES DIFÍCILES POR LAS CUALES PASABA EL PAÍS EN LA GUERRA DE REFORMA, EL 15 DE ABRIL DE 1861 SE HIZO UN INTENTO POR ORGANIZAR LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY EXPEDIDA POR BENITO JUÁREZ, EN LA CUAL SE PROPONÍA LA UNIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS.

BENITO JUÁREZ PIDE AL RECTOR JOSÉ MARÍA DÍAZ SOLLANO LA ENTREGA DE LA UNIVERSIDAD.

DURANTE LA INTERVENCIÓN FRANCESA, MAXIMILIANO DE HANSBURGO - MEDIANTE UN DECRETO, ORDENA QUE EL RECTOR DE ESTA COOPERACIÓN ENTREGARÁ DENTRO DE OCHO DÍAS POR INVENTARIO, TODOS LOS EFECTOS CONTENIDOS EN EL EDIFICIO Y QUE HAYAN ESTADO A SU CUIDADO Y DEFINITIVAMENTE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1865, SE CLAUSURA LA UNIVERSIDAD.

DESPUÉS DE LA GUERRA DE REFORMA Y EL TRIUNFO DE LOS LIBERALES, BENITO JUÁREZ REORGANIZA EL PROGRAMA EDUCATIVO DEL PAÍS Y PROMULGÓ LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, LO CUAL LA DECLARABA GRATUITA Y OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA ELEMENTAL, Y REESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS Y, POR INICIATIVA DEL DÓCTOR GABINO BARREDA, EL 2 DE DICIEMBRE DE 1867 SE ESTABLECE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

EN LA PREPARATORIA PERMITIERON AL ESTUDIANTE ADQUIRIR CULTURA GENERAL Y NO SÓLO UNA ESPECIALIZACIÓN.

TODAS LAS IDEAS CONTENIDAS EN LAS REFORMAS LEGISLATIVAS REALIZADAS POR LOS LIBERALES TUVIERON GRAN INFLUENCIA DURANTE EL PORFIRIATO, PERÍODO EN EL CUAL SE ALCANZARON IMPORTANTES LOGROS EN MATERIA EDUCATIVA.

1.3 INFLUENCIA DURANTE EL PORFIRIATO.

LA INDEPENDENCIA LUCHÓ POR ELIMINAR LA INSTRUCCIÓN QUE ERA IMPARTIDA POR EL CLERO, PERO EN LA ÉPOCA DEL PORFIRIATO, ERA MEDIANTE EL EMPLEO DE MÉTODOS CIENTÍFICOS, SE SUSTITUYÓ LA EDUCACIÓN POPULAR ESTABLECIÉNDO, LA ENSEÑANZA RURAL E INDÍGENA.

DURANTE EL PORFIRIATO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DICTADURA SE DIVIDIERON EN CONSOLIDACIÓN, DESARROLLO Y DECADENCIA YA QUE PORFIRIO DÍAZ TRATABA DE AFIANZARSE EN EL PODER, DESTACABASE COMO PERSONAJE INDISPENSABLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE MÉXICO.

EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN NO SE MODIFICARON LAS IDEAS POLÍTICAS DE JUÁREZ Y LERDO DESTANCÁNDOSE ACTIVIDADES DE CONCENTRACIÓN DE PODER.

EL DESARROLLO DE LA DICTADURA SE VÍNCULO CON LAS POTENCIAS EXTRANJERAS PARA ASÍ ENCAMINAR AL PAÍS POR UNA VÍA DEL CAPITALISMO POR LO QUE ERA NECESARIA UNA ESTRUCTURA INTERNA ADECUADA PARA LOGRAR SUS FINES. EL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE DÍAZ POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS FUÉ EN 1878, EL CUAL LE CONSIDERÓ UN TRIUNFO POLÍTICO, ASÍ SE ASEGURABA LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE MÉXICO AL EVITAR UN INVASIÓN POR PARTE DEL VECINO, Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 EL CUAL LE PERMITÍA EJERCER EL PODER BASADO EN LA LEGALIDAD, Y SU POLÍTICA ERA DE ACEPTAR COMO COLABORADORES NO SÓLO A ENEMIGOS POLÍTICOS SINO QUE A ANTIGUOS, SINO COMO OBJETO DE UNA FORMA CONSILIATORIA, SIENDO ASÍ FAMOSA SU FRASE "NO TENGO EN POLÍTICA NI AMORES NI ODIOS". 5/

5/ LIA GARCÍA VERÁSTEGUI, DEL PROYECTO NACIONAL PARA UNA UNIVERSIDAD EN MÉXICO 1867-1910, UNAM, MÉXICO 1984, P. 48.

SU GABINETE ESTUVO FORMADO POR ELEMENTOS DE LA CLASE MEDIA - INTELLECTUAL, PERO SUPIERON GOBERNAR AL PAÍS TRANSFORMANDO SUS INTERESES EN IDEAS QUE IMPUSIERON COMO NECESIDADES SUPREMAS - DE LA NACIÓN.

SU DESARROLLO ECONÓMICO FUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EUROPEA Y NORTEAMERICANA CUYO CAPITAL ACRECENTARÍA LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PAÍS.

PERO EL SISTEMA EDUCATIVO PROVOCÓ INCONFORMIDAD POR LAS CLASES SOCIALES YA QUE ALGUNOS PROFESIONISTAS SE LES PERMITIÓ EL ACCESO A PUESTOS PÚBLICOS, PERO LA MAYORÍA ESTABAN IMPEDIDOS EN UNA MOVILIDAD SOCIAL.

LA EDUCACIÓN ESTUVO ENCAMINADA A LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE LA CLASE MEDIA Y LA CULTURA SUPERIOR SE MANTUVO AÚN MÁS ELITISTA QUE LA ELEMENTAL, PERO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS NO SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE ECONOMÍA Y NO SE DESARROLLARON MÁS LAS ESCUELAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES Y TÉCNICAS PERO COMO CONSECUENCIA FUE LA IMPORTACIÓN DE TÉCNICAS EXTRANJERAS.

IGNACIO RAMÍREZ, PRIMER MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE DÍAZ DEFENDIÓ EL PROGRAMA EDUCATIVO -- PREOCUPÁNDOSE POR TEMAS PEDAGÓGICOS DE LA ÉPOCA QUE COMPREN DÍAN INSTRUCCIÓN PRIMARIA, LA EDUCACIÓN FEMENINA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

PROTASIO TAGLE, MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1877 A 1879 FUE LA FORMACIÓN DE MAESTROS YA QUE SE CONSIDERÓ QUE DE ELLOS DEPENDÍA EL ÉXITO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES.

LOS PRINCIPIOS POSITIVISTAS FUERON LAS QUE INSPIRARON LOS PRO

GRAMAS EDUCATIVOS IMPLANTADOS EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA DESTINADA AL CAMINO DEL PROGRESO, EN SUS AULAS SE FORMARON ALGUNOS MIEMBROS DE LA GENERACIÓN, SE CONFORMARON EL GRUPO DE CIENTÍFICOS QUE APOYARON LA DICTADURA PORFIRISTA.

LA REINSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD SE DEJÓ SENTIR EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XIX ÉPOCA EN QUE EL POSITIVISMO -- SUFRIÓ ATAQUES CRÍTICOS.

JUSTO SIERRA, COMO LIBERAL POSITIVISTA CONCIBIÓ LA IDEA DE -- QUE MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SE SALVARÍA LA -- IDEOLOGÍA DE SU PARTIDO.

EN 1881 SE ADVIERTE EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON EL MÉTODO -- POSITIVISTA EN LA EDUCACIÓN; HACER A LA NUEVA INSTITUCIÓN -- INDEPENDIENTE ACADÉMICAMENTE DEL ESTADO, PERO AL MISMO TIEMPO PRETENDÍA QUE EL POSITIVISMO SIGUIERA GOZANDO DEL FAVOR OFI -- CIAL, ADEMÁS PROPONÍA QUE LA UNIVERSIDAD FORMARA PARTE DEL -- GOBIERNO.

SUS PROYECTOS RESPONDEN A LAS EXIGENCIAS, A PESAR DE QUE EL -- PRIMER INTENTO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SE CONCIBIÓ -- COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL ESTADO, EL IDEARIO EDUCATIVO DE ESTOS PRIMEROS PROYECTOS CONSTITUYÓ EL AVANCE DE LA EDUCACIÓN MEXI -- CANA PERO SI BIEN NO SE LLEVÓ A CABO POR ESTAR AÚN PRESENTES -- EN LA MISERIA DE LOS LIBERALES MEXICANOS EL RECUERDO DE LAS LUCHAS CONTRA EL PARTIDO CONSERVADOR, DEFENSOR DE LA INSTITU -- CIÓN UNIVERSITARIA Y POR NO ESTAR RESUELTO EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN ELEMENTAL Y MEDIA, PUEDE AFIRMARSE QUE SIERRA HIZO SURGIR LA IDEA DE UNA UNIVERSIDAD EN CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS POR LA LUCHA DE PREJUICIOS DE LA CORRIENTE POLÍTICA LIBERAL -- A LA QUE PERTENECÍA. ADEMÁS FUE QUIEN SEMBRÓ LA SEMILLA DE LA AUTONOMÍA QUE SERVIRÍAN DE BASE PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVER -- SIDAD DE 1910.

AUNQUE LOS PLANES DE SIERRA NO SE PUSIERON EN PRÁCTICA, EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NACIONALES PROFESIONALES CONTINUÓ EN FORMA AUTÓNOMA DENTRO DE LA DOCTRINA POSITIVISTA QUE SE CONCEDIÓ AL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

EN EL SISTEMA DE LA DICTADURA DESTACABA LA CLASE MEDIA ALTA - INTEGRADA POR PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y COMERCIANTES, PEQUEÑOS PROPIETARIOS URBANOS Y RURALES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS NACIONALES, PROFESIONALES CADA VEZ EN MAYOR NÚMERO, LO CUAL PROVOCÓ INCONFORMIDAD EN LA SOCIEDAD.

EN 1907, 1908, 1909 Y 1910 SE REALIZARON CONFERENCIAS CON CARÁCTER DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL CELEBRADO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA AL DARSE CUENTA DEL CRECIENTE PROLETARIADO PROFESIONISTA EN LAS CUALES SE INTENTÓ DEMOSTRAR A LOS PREPARATORIANOS QUE NO ERAN NECESARIOS LOS ESTUDIOS PROFESIONALES PARA OBTENER EN LA VIDA UN ÉXITO ECONÓMICO SINO QUE EXISTÍAN OTROS CAMPOS QUE ASEGURABAN UN TIEMPO MÁS PROBABLE DEL QUE PODÍAN OFRECER LAS ESCUELAS NACIONALES PROFESIONALES.

LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE 1910 COINCIDE CON ESTOS PROPÓSITOS, PARA MUCHOS INTELLECTUALES DE LA ÉPOCA EL SURGIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONSTITUYÓ EL CORONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN NACIONAL, LOS DATOS OBTENIDOS DE LA LEY CONSTITUTIVA Y LOS OBJETIVOS QUE PROPONÍA LA INSTAURACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS OBEDECIÓ A FACTORES DE DISTINTAS ÍNDOLES ENTRE LOS QUE SE DESTACA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA, LAS DE CARÁCTER POLÍTICO Y ECONÓMICO.

POLÍTICAMENTE SE TRATÓ DE DEMOSTRAR EL ADELANTO LOGRADO BAJO EL RÉGIMEN DICTATORIAL QUE REQUERÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA DE ESTUDIO.

DICHA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CORRESPONDE A LA LIBERTAD -

CRÍTICA DE UNA AUTONOMÍA QUE SE ENCONTRÓ EN 1881 PERO SE ESPERÓ HASTA 1929 QUE FUE UNA FECHA DECISIVA PARA CONSOLIDARSE EL IDEAL Y CONTINUARSE HASTA LA VIGENTE EN NUESTROS DÍAS COMO UN PROCESO QUE ASEGURA LA NO INTERVENCIÓN DEL ESTADO.

Y EXCLUIR LOS PARTIDARISMOS POLÍTICOS E INTERESES AJENOS A SUS FINES, ASEGURANDO LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA, Y LA CONVIRTIÓ EN UN AUTÉNTICO DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL.

1.4 LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

LA PRIMERA LEY PROMULGADA PARA LA AUTONOMÍA DE LA U.N.M. FUE EN JULIO DE 1929 SUCEDIÓ A CAUSA DE DIFERENTES MODIFICACIONES LEGALES A TRAVÉS DE LOS AÑOS. LA REALIDAD DE LA U.N.M. FUE - POR SU DEPENDENCIA DEL PODER PÚBLICO, ASÍ COMO POR EL PORFIRISMO Y LOS GOBIERNOS QUE LE SIGUIERON A LA CASA DE ESTUDIOS ESTUVO VINCULADA CON EL ESTADO EN LO QUE SE REFERÍA A LOS JURÍDICO COMO LO ECONÓMICO. PERO DESPUÉS DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO SE SINTIÓ UNA CORRIENTE DE OPINIÓN TANTO EN NUESTRO PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO PARA QUE LA UNIVERSIDAD TUVIERA SU ESTATUTO AUTÓNOMO -- PARA ASÍ DESENVOLVERSE CON LIBERTAD, ESPECIALMENTE EN LA CÁTEDRA, YA QUE ERA NECESARIO PARA ALCANZAR MEJOR LOS OBJETIVOS - QUE LES ERAN PROPIOS.

EN ARGENTINA "LA JUVENTUD DE CÓRDOVA" PROCLAMÓ SU DERECHO DE AUTONOMÍA A TRAVÉS DE UN MANIFIESTO DIRIGIDO A SUDAMÉRICA. - POSTERIORMENTE SE EFECTUÓ EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO, DEL 20 AL 31 DE JULIO DE 1918 DE DICHO PAÍS.

EN LAS CONCLUSIONES SE INDICÓ QUE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES SE CONSTITUIRÍAN CON REPRESENTANTES DE MAESTROS, ALUMNOS Y DIPLOMADOS. PROPUSIERON QUE SE CREARÁN GRUPOS ESTUDIANTILES OBLIGATORIOS, ASISTENCIA LIBRE A CLASES - TEÓRICAS Y DESIGNACIÓN MÁS RIGUROSA DEL PROFESORADO.

DICHA "REFORMA UNIVERSITARIA" FUE CONOCIDA POR TODA AMÉRICA - HISPANA Y DIÓ COMO ORIGEN QUE, TRASCENDIERON A LA POLÍTICA DE LOS PAÍSES DEL CONTINENTE, Y TOMARÁ UN CARÁCTER REVOLUCIONARIO.

EN RUSIA LA NOTICIA DESPERTÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL MANEJO DE LA UNIVERSIDAD.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR EN MÉXICO SE ACOGIERON DICHAS, -
TENDENCIAS Y PRINCIPALMENTE EN SAN LUIS POTOSÍ.

EN EFECTO, EL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO POR DECRETO -
DEL CONGRESO, Y A INICIATIVA DEL GOBERNADOR RAFAEL NIETO SE -
CONVIERTE EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO, CONSTITUIDA POR
LA ESCUELA PREPARATORIA, FACULTAD DE MEDICINA, LA DE JURIS -
PRUDENCIA, LA DE INGENIERÍA Y LA DE ESTUDIOS QUÍMICOS.

LA MARCHA LA CONSTITUYAN Y REGÍAN UN RECTOR, UN CONSEJO TÉC -
NICO UNIVERSITARIO CON REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS Y MAESTROS -
Y TAMBIÉN LOS EMPLEADOS.

EN AGOSTO DE 1923 LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE MÉXICO PRE-
SENTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UNA INICIATIVA ELABORADA POR -
EL JEFE DE SU DEPARTAMENTO TÉCNICO QUE ERA DON LUIS RUBIO --
SILICEO.

LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE ESA INICIATIVA FUERON:

1. AUTONOMÍA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO EN LO RE-
FERENTE A SU ESTRUCTURA TÉCNICA.
2. APTITUD PARA NOMBRAR Y PROMOVER MAESTROS Y EMPLEADOS.
3. LA DISPOSICIÓN DEL LIBRE PRESUPUESTO QUE LE ASIGNABA LA -
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA OBLIGACIÓN DE REN-
DIR CUENTAS DE LAS INVERSIONES HECHAS.
4. DOMINIO DIRECTO DE LA UNIVERSIDAD SOBRE INMUEBLES.
5. EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS MAESTROS, LOS ALUMNOS PROPON-
DRÍAN UNA TERNA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA LA --
DESIGNACIÓN DEL RECTOR.

6. EL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTARÍA INTEGRADO POR EL RECTOR, DIRECTORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COMO CONSEJEROS OF OFFICIO.

ADEMÁS POR CUATRO MAESTROS NÓMBRADOS POR PROFESORES ORDINARIOS QUE SERÁN POR CADA PLANTEL TRES, ELECTOS EN VOTACIÓN SECRETA POR LAS JUNTAS RESPECTIVAS; UN REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES; Y UN ALUMNO POR CADA ESCUELA O FACULTAD UNIVERSITARIA.

ESTA INICIATIVA FUE ACEPTADA POR DIVERSOS SECTORES, Y UN DIARIO METROPOLITANO LLAMADO "EL UNIVERSAL" INFORMÓ QUE UN GRAN NÚMERO DE COMPONENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES SE COMPROMETÍAN A SOSTENERLA Y APOYARLA Y EN PRIMER LUGAR ESTA DON JORGE PRIETO LAURENS.

DESPUÉS DE REALIZADOS LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, LA COMISIÓN DIÓ DICTAMEN FAVORABLE.

EL PROYECTO PARA SU ESTUDIO PASO A MANOS DE JOSÉ VASCONCELOS COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA Y DESPUÉS A SU SUCESOR, DOCTOR BERNARDO GASTELUM; QUIEN LO DEVOLVIÓ A LAS CÁMARAS.

PERO EL PROYECTO PERDIÓ INTERÉS PORQUE LA SITUACIÓN POLÍTICA SE COMPLICÓ POR LA PUGNA DE LA PRESIDENCIA ENTRE ADOLFO DE LA HUERTA QUE EN ESE ENTONCES ERA SECRETARIO DE HACIENDA Y EL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, LO CUAL DERIVÓ UNA GRAN TENSIÓN, LA CUAL SE CONVIERTE EN UNA LUCHA ARMADA EN EL AÑO DE 1923 FUE ENTONCES CUANDO EL EJÉRCITO SE DIVIDE, PERO AL FINAL TRIUNFA EL GRUPO DE LOS GENERALES OBREGÓN Y CALLES.

EN EL PERÍODO DEL GENERAL CALLES QUE FUE DE 1924 A 1928 SE PRESENTA EL CONFLICTO CON LA IGLESIA CATÓLICA LA CUAL LLEVÓ A LA "GUERRA CRISTERA".

EL GENERAL OBREGÓN TRATA DE REELEGIRSE PERO, ES ASESINADO Y - EN SU LUGAR QUEDA EMILIO PORTES GIL PARA ASÍ PONERLE FIN A LA GUERRA CRISTERA PERO SIN DEROGAR LAS LEYES QUE HABÍAN CAUSADO EL CONFLICTO RELIGIOSO.

EN TANTO EL GENERAL CALLES EJERCÍA UN GRAN PODER Y SE LE CONSIDERABA EL HOMBRE FUERTE DEL PAÍS Y SE LE LLAMÓ "JEFE MÁXIMO DE LA REVOLUCIÓN".

EL DÍA 10 DE DICIEMBRE SE NOMBRA PRESIDENTE PROVISIONAL AL - LICENCIADO EMILIO PORTES GIL PERO HASTA EL 5 DE FEBRERO DE -- 1930, EN SU GOBIERNO TIENE INTERÉS EN LA POLÍTICA AGRARIA, EN REFORMAS LEGISLATIVAS, CIVILES Y PENALES.

LO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TUVIERA EN CUENTA EL PROYECTO DE 1923 Y OTORGASE LA AUTONO - mía, MEDIANTE UNA LEY ORGÁNICA FUE EL CONFLICTO ESTUDIANTIL - EN LA FACULTAD DE DERECHO INCLUSO CON VIOLENCIA,

TAL AUTONOMÍA ES EN EL AÑO DE 1929 PERO NO HABÍA SIDO PEDIDA YA QUE NO SE TENÍA CONFIANZA EN QUE LA UNIVERSIDAD SALIESE - ADELANTE.

EL 11 DE JULIO DE 1929, PORTES GIL DECLARÓ A LA PRENSA; " LA REVOLUCIÓN HA PUESTO EN MANOS DE INTELECTUALES UN PRECIOSO -- LEGADO, LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD PERO SI FRACASA LA -- CASA DE ESTUDIOS, SE DARÁ A LOS OBREROS". 7/

LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA CONSTÓ DE 19 CONSIDERANDOS, 6 CAPÍTULOS Y 67 ARTÍCULOS, DE LOS CUALES - 12 SE DECLARON TRANSITORIOS.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY QUE ESTABLECIÓ LA AUTONOMÍA EL 10 DE JULIO DE 1929 SEÑALÓ:

ES PRINCIPIO DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DEMÓCRATAS, FUNCIONALES Y QUE ESTÉN VINCULADAS CON LOS PRINCIPIOS E IDEALES NACIONALES Y ASÍ ASUMIR RESPONSABILIDADES ANTE EL PUEBLO MEXICANO.

ES DECIR EN EL POSTULADO SE DEMANDA; LA DIVISIÓN DE ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COLECTIVIDAD.

YA QUE EL IDEAL DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y DE LAS CLASES UNIVERSITARIAS MEXICANAS ES IMPARTIR EDUCACIÓN.

YA QUE LA AUTONOMÍA DEBE SIGNIFICAR AMPLIA FACILIDAD DE TRABAJO Y AL MISMO TIEMPO ES NECESARIO DAR A ALUMNOS Y PROFESORES DIRECTA INGERENCIA EN EL MANEJO DE LA UNIVERSIDAD, PERO ES INDISPENSABLE QUE AUNQUE AUTÓNOMA LA UNIVERSIDAD NACIONAL SIGA SIENDO UNA INSTITUCIÓN VINCULADA AL ESTADO EN EL SENTIDO DE QUE, A DE RESPONDER A LOS IDEALES DEL ESTADO Y CONTRIBUIR A SU LOGRO.

LO DESEABLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL ES, QUE LLEGUE A CONTAR CON FONDOS SUYOS Y SEA INDEPENDIENTE DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO. PERO POR UN PERÍODO QUE NO PUEDE FIJARSE TENDRÁ QUE SEGUIR RECIBIENDO UN SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL SUFICIENTE PARA SEGUIR SU DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES QUE TIENE Y ASÍ CUMPLIR CON EL PAÍS.

LA AUTONOMÍA ERA UN HECHO PRECARIO E INSATISFACTORIO PERO SE

TRATABA DE ESTABILIZAR LA SITUACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES PARA QUE COOPERASEN EN LA DISMINUCIÓN DE AGITACIONES PÚBLICAS PERO MÁS TARDE HUBIERON MOTIVOS DE INQUIETUDES Y POLÉMICAS COMO FUE LO SUCEDIDO EN LA UNIVERSIDAD, QUE SE ENCONTRÓ ENVUELTA EN CAMPAÑAS PARA ESTABLECER EN EL PAÍS LA EDUCACIÓN SOCIALISTA EN DIVERSOS NIVELES.

EN UNA MAYOR AUTONOMÍA EN LA ASAMBLEA QUE PRECEDÍA EL DOCTOR CASO, ELIGIÓ COMO RECTOR INTERINO AL LICENCIADO MANUEL MORÍN.

BAJO LA INFLUENCIA DEL JEFE MÁXIMO, GOBERNABA LA NACIÓN EL LICENCIADO NARCISO BASSOLS PIDIÓ A DON LUIS ENRIQUE Y A DON JESÚS SILVA HERZOG QUE REDACTASE EN UN PROYECTO DE LEY EL CUAL FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO CON ALGUNAS MODIFICACIONES, Y FUE APROBADO.

1.5 UNIVERSIDAD ACTUAL.

SU OBJETIVO ES EMPLEAR EL DESARROLLO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PROFESOR Y ALUMNO, DISTRIBUIR LOS RECURSOS QUE DESTINA EL PAÍS Y CUYOS RESULTADOS SEAN DE CALIDAD DE CONOCIMIENTOS QUE SE LE TRASMITE AL ESTU -- DIANTE PARA QUE CUMPLA SU COMPROMISO Y QUE AFRONTE Y APROVECHE DE LA MEJOR MANERA SU FORMACIÓN, Y LE PERMITA SER EN EL FUTURO UN MEJOR PROFESIONISTA, Y HAYA ELEVACIÓN DE ÍNDICE DE EFICACIA Y EN LA TERMINACIÓN Y TITULACIÓN.

ES NECESARIA LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO PAÍS PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA LO CUAL HAN HECHO SABER UN GRUPO DE PROFESORES, INVESTIGADORES, ESTUDIANTES Y EMPLEADOS CON LOS CUALES SE HAN INTERCAMBIADO IDEAS DURANTE AÑOS PERO IMPORTANTE ES ENFRENTAR ESOS PROBLEMAS Y SUPERARLOS YA QUE ES LA LABOR DEL HOMBRE O - DE TODOS LOS UNIVERSITARIOS.

LAS MEDIDAS PARA DICHA SUPERACIÓN UNIVERSITARIA ES:

- A) SOLICITAR A LOS CUERPOS COLEGIADOS EN QUE MATERIAS ES NECESARIO ORGANIZAR CURSOS INTENSIVOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE.
- B) REALIZACIÓN DE UN PLAN DE PREPARACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN LIGADO A LOS INSTITUTOS - DE INVESTIGACIÓN Y LAS DIVISIONES DE POSGRADO.
- C) PLANTEACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, MEDIANTE CURSOS DE OPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA OCUPAR PLAZAS - DE CARRERAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.
- D) HABRÁ MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DEL PERSO-

NAL ACADÉMICO, YA QUE ESTE PERSONAL NECESITA CONOCER SUS -
DERECHOS.

- E) LOS CUERPOS COLEGIADOS CUMPLEN SUS FUNCIONES.
- F) EN LA GACETA DE LA UNAM EXISTE UN FORO DONDE LOS UNIVERSI-
TARIOS PUEDEN HACER LLEGAR SUS OPINIONES LIBREMENTE.
- G) DETERIORO SALARIAL A LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS Y -
ACADÉMICOS. DICHS PROBLEMAS ESTÁN EN LA PROBLEMÁTICA DE
MÉXICO, PERO LA UNIVERSIDAD NO PUEDE PERMITIR QUE SE DETE-
RIORE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INVESTIGACIÓN PUES IRÍAN
EN AUMENTO ESTOS PROBLEMAS Y ES NECESARIO QUE LA UNIVERSI-
DAD SEA POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA OFRECER SOLUCIONES.

LOS MEXICANOS Y LOS UNIVERSITARIOS DE VARIAS GENERACIONES SE
HAN ENFRENTADO A SERIAS DIFICULTADES Y LAS HAN SUPERADO.

MÉXICO ESTÁ CONSTRUIDO POR LOS ESFUERZOS Y LOS AFANES DE SUS
HIJOS. NUESTRA UNIVERSIDAD TIENE PROBLEMAS, PERO TODOS ESTA -
MOS DECIDIDOS A ENFRENTARLOS Y RESOLVERLOS. g/

g/ COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA -
UNIVERSIDAD, SIETE DISCURSOS DE TOMA DE POSESIÓN, UNAM. --
MÉXICO, 1985. P. 76.

CAPITULO II

2. REGLAMENTACION POR LA QUE SE HA REGIDO

2.1 LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO DE 1910.

DESPUÉS DE LA DERROTA DEL IMPERIO EN 1867 EMPIEZAN A REALIZAR LOS NUEVOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS. EN ESE ENTONCES FUNCIONABAN AISLADAMENTE LAS ESCUELAS EN LAS CUALES SE CURSABAN LAS PROFESIONES LIBERALES COMO FUERON: JURISPRUDENCIA, MEDICINA, INGENIERÍA, LAS ESCUELAS DE COMERCIO, AGRICULTURA Y VETERINARIA QUE FUNCIONABAN COMO DEPENDENCIAS DE LOS MINISTERIOS DE COMERCIO Y FOMENTO.

EL 2 DE DICIEMBRE DE 1867 FUE EL PRIMER INTENTO LEGISLATIVO PARA REORGANIZAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL FUE LA DETERMINACIÓN DEL POSITIVISMO COMO ORIENTACIÓN FILOSÓFICA DE LA ENSEÑANZA.

LOS ESFUERZOS QUE SURGIERON EN EL AÑO DE 1881 FUÉ LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS PERO SU CREACIÓN SE VIÓ CORONADA HASTA EL AÑO DE 1910.

LOS PERSONAJES Y PROTAGONISTAS ESENCIALES FUERON DON JUSTO SIERRA Y EZEQUIEL ADEATO CHÁVEZ CON SUS BRILLANTES INTERVENCIONES EN LA CONCEPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

EN DICHO AÑO DON JUSTO SIERRA COMO DIPUTADO FEDERAL, PRESENTÓ UN PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERO QUEDÓ EN SUSPENSO AL NO RENDIR LAS COMISIONES DEL CONGRESO.

PERO POR FIN EL 26 DE MAYO DE 1910 SE EXPIDE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO, LA QUE ES INAUGURADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

EN ESTA OCASIÓN DON JUSTO SIERRA, ENTONCES SIENDO SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES, PRONUNCIÓ UN DISCURSO

SOBRE LA GÉNESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL CUAL EXPRESÓ LO SIGUIENTE:

"NO PUEDE PUES, LA UNIVERSIDAD QUE HOY NACE, TENER NADA DE COMÚN CON LA OTRA; AMBAS HAN FLUIDO DEL DESEO DE LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO DE ENCARGAR A HOMBRES DE ALTA CIENCIA DE LA MISIÓN DE UTILIZAR LOS RECURSOS NACIONALES EN LA EDUCACIÓN Y DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PORQUE ELLOS CONSTITUYEN EL ÓRGANO MÁS ADECUADO A ESTAS FUNCIONES PORQUE EL ESTADO NI CONOCE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES NI SE CREE EL MEJOR CAPACITADO PARA REALIZARLAS".

LOS FUNDADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTAÑO DECÍAN:

"LA VERDAD SE VA DEFINIENDO, BUSCADLA"

AQUELLOS DECÍAN:

"SOIS UN GRUPO SELECTO ENCARGADO DE IMPONER UN IDEAL RELIGIOSO Y POLÍTICO RESUMIDO EN ESTAS PALABRAS: DIOS Y REY; NOSOTROS -- DECIMOS: SOIS UN GRUPO DE PERPETUA DE LECCIÓN DENTRO DE LA SUBSTANCIA POPULAR, Y TENEIS ENCOMENDADA LA REALIZACIÓN DE UN IDEAL POLÍTICO Y SOCIAL QUE SE RESUME ASÍ: DEMOCRACIA Y LIBERTAD". 9/

9/ ALFONSO MARÍA Y CAMPOS, DISCURSO EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1910, UNAM, P.P. 85.

LA LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO CONSTABA DE DIECISIETE ARTÍCULOS MÁS CUATRO TRANSITORIOS,

EN ELLOS SE ESTABLECE QUE EL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD QUEDA BA EN MANOS DEL RECTOR Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO; EL JEFE - MÁXIMO ERA EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. ASÍ LA UNIVERSIDAD, COMO NACÍA ERA COMO UNA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PERO DICHA LEY NO ESTABLECE UNA FORMA CLARA Y PRECISA LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA.

SE OTORGÓ AL RECTOR LA FACULTAD PARA VIGILAR E INSPECCIONAR - EN FORMA DIRECTA LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD Y DE LAS ESCUELAS E INSTITUTOS QUE LA FORMABAN, Y DE REMOVER A LOS PROFESORES ORDINARIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO FUERAN DOCTORES PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA PROMOVER Y PROCURAR - EL ADELANTO Y MEJORAS DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ORDEN MATERIAL, INTELECTUAL Y MORAL.

DOS MESES DESPUÉS DE INAUGURARDA LA INSTITUCIÓN ESTALLÓ EN - PUEBLA EL MOVIMIENTO POLÍTICO-SOCIAL DE 1910, PERO ÉSTA NO - SUCUMBIÓ ANTE LA VIOLENCIA AUNQUE NO DEJAMOS DE RECONOCER QUE LA VIDA UNIVERSITARIA SE VIÓ FUERTEMENTE ALTERADA.

EN EL PERÍODO DE 1910 A 1912 NOS DAMOS CUENTA DE COMO SE EJERCIÓ LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA YA QUE SURGIERON ACONTECIMIENTOS TRANSCENDENTALES, ÉPOCA EN LA CUAL EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO, DON JOAQUÍN EGUÍA LIS.

EN JUNIO DE 1912 LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, BELLAS ARTES DICTÓ UNA DISPOSICIÓN EN LA CUAL LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA DEBERÍAN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS QUE SE SEÑALASEN. PERO DESPUÉS DICHS ALUMNOS NOS ARGUMENTARON QUE DICHS RECONOCIMIENTOS NO DECÍAN PRACTICARSE EN ESE

AÑO YA QUE ERA UN PERÍODO ESCOLAR NORMAL.

LA RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN SEÑALÓ QUE LA PRIMERA SEMANA DE JULIO SE REALIZARÍAN LOS EXÁMENES, LO QUE CAUSÓ INCONFORMIDAD ENTRE LOS ESTUDIANTES.

DÍAS DESPUÉS LOS ESTUDIANTES DECLARAN LA HUELGA EN LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA, CUYO DIRECTOR DE ESE ENTONCES ERA EL LICENCIADO LUCIO CABRERA DE QUIEN LOS ESTUDIANTES DEMANDARON SU RENUNCIA.

ESTA SITUACIÓN SE AGUDIZÓ EN TAL FORMA QUE EL SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA Y CLAUSURA DE LA ESCUELA POR QUINCE DÍAS.

Y ASÍ LOS ESTUDIANTES DAN RESPUESTA A ESTA IDEA CON LA DECISIÓN DE CREAR LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.

DESPUÉS LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ORDENA LA CLAUSURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO Y ACUERDA LA EXPULSIÓN DE AQUELLOS ALUMNOS QUE FUERON LOS QUE ORIGINARON LA HUELGA.

EL 24 DE JULIO DE 1912 SE INAUGURÓ LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO Y LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA Y SE ABRE EL 19 DE JULIO DE DICHO AÑO.

ASÍ PUES PODEMOS ACLARAR QUE LA LEY CONSTITUTIVA DE VIGENCIA DISCIPLINARIA ESTABA ENCOMENDADA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES EN CASOS GRAVES DE INDISCIPLINA, Y EN CASOS DE MENOR IMPORTANCIA LA TUVIERON, LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRABAN LA UNIVERSIDAD Y QUE ERAN ADEMÁS DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA, LA NACIONAL PREPARATORIA, LA DE MEDICINA, LA DE INGENIERÍA, LA DE BELLAS ARTES Y ALTOS ESTUDIOS.

2.2. LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO DE 1914.

SE CREA EN EL PERÍODO EN QUE FUE RECTOR DON EZEQUIEL A. CHÁ - VEZ EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1913, BAJO LA DICTADURA HUERTISTA Y EL RECTORADO SE EXPENDIÓ LA NUEVA LEY CONSTITUTIVA DE 1919 QUE SUTITUYÓ POR POCO TIEMPO A LA LEY DE 1910.

LA NUEVA LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FUE EXPEDIDA EL 15 DE ABRIL DE 1914 POR VICTORIANO HUERTA, EN LA CUAL NO HUBIERON - CAMBIOS SUBSTANCIALES CON RESPECTO A LA LEY CONSTITUTIVA DE 1910, PERO SU VIGENCIA DURÓ POCO TIEMPO YA QUEDO ABROGADA AL TIEMPO DEL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO CARRANCISTA.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE 1914 ES:

ARTÍCULO PRIMERO. EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA UNIVERSIDAD - NACIONAL DE MÉXICO, SERÁ REALIZAR EN SUS ELEMENTOS SUPERIORES LA OBRA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL. (9)

EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN QUEDÓ IGUAL EN LAS MANOS DEL - SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES QUIEN RECI - BIÓ EL NOMBRE DE CANCELLER (DENOMINACIÓN QUE SE LE DA AL REC - TOR EN INGLATERRA) DE UN RECTOR Y UN CONSEJERO UNIVERSITARIO.

DICHA FUNCIÓN DISCIPLINARIA FUE REGLAMENTADA CON PRECISIÓN - PERO NO FUE LO SUFICIENTEMENTE EXPLÍCITA.

EL RECTOR FUE FACULTADO PARA: INSPECCIONAR Y VIGILAR DIRECTA - MENTE O POR MEDIO DE COMISIONES QUE AL EFECTO DIRECTAMENTE - NOMBRE LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD Y LAS LABORES DE LAS - ESCUELAS E INSTITUCIONES QUE LA FORMAN, CUIDANDO QUE SE CUM - PLAN DEBIDAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, PROGRAMAS Y DEMÁS - DISPOSICIONES RELATIVAS.

2.2. LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO DE 1914.

SE CREA EN EL PERÍODO EN QUE FUE RECTOR DON EZEQUIEL A. CHÁ - VEZ EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1913. BAJO LA DICTADURA HUERTISTA Y EL RECTORADO SE EXPINDIÓ LA NUEVA LEY CONSTITUTIVA DE 1919 QUE SUTITUYÓ POR POCO TIEMPO A LA LEY DE 1910.

LA NUEVA LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FUE EXPEDIDA EL 15 DE ABRIL DE 1914 POR VICTORIANO HUERTA, EN LA CUAL NO HUBIERON - CAMBIOS SUBSTANCIALES CON RESPECTO A LA LEY CONSTITUTIVA DE 1910. PERO SU VIGENCIA DURÓ POCO TIEMPO YA QUEDO ABROGADA AL TIEMPO DEL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO CARRANCISTA.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE 1914 ES:

ARTÍCULO PRIMERO. EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA UNIVERSIDAD - NACIONAL DE MÉXICO, SERÁ REALIZAR EN SUS ELEMENTOS SUPERIORES LA OBRA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.

EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN QUEDÓ IGUAL EN LAS MANOS DEL - SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES QUIEN RECI - BIÓ EL NOMBRE DE CANCELLER (DENOMINACIÓN QUE SE LE DA AL REC - TOR EN INGLATERRA) DE UN RECTOR Y UN CONSEJERO UNIVERSITARIO.

DICHA FUNCIÓN DISCIPLINARIA FUE REGLAMENTADA CON PRECISIÓN - PERO NO FUE LO SUFICIENTEMENTE EXPLÍCITA.

EL RECTOR FUE FACULTADO PARA: INSPECCIONAR Y VIGILAR DIRECTA - MENTE O POR MEDIO DE COMISIONES QUE AL EFECTO DIRECTAMENTE - NOMBRE LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD Y LAS LABORES DE LAS - ESCUELAS E INSTITUCIONES QUE LA FORMAN, CUIDANDO QUE SE CUM - PLAN DEBIDAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, PROGRAMAS Y DEMÁS - DISPOSICIONES RELATIVAS,

QUE LA REGÍA ERA UN ÓRGANO MÁS DEL EJECUTIVO.

2. EL SIGUIENTE CONFLICTO FUE DE ABRIL Y MAYO DE 1914 CON MOTIVO DE LA INVASIÓN NORTEAMERICANA QUE AMENAZABA AL PAÍS.

EN TAL SITUACIÓN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PIDE AL RECTOR LA PARTICIPACIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS POR SI FUERA NECESARIO HACER FRENTE A UNA LUCHA ARMADA Y ASÍ EN TAL FORMA SE LE PIDE A LOS UNIVERSITARIOS A TOMAR CLASES DE PREPARACIÓN MILITAR, DICHA PETICIÓN ERA DELICADA EN MEDIDA DE LOS UNIVERSITARIOS SIEMPRE SE MOSTRARON DISPUESTOS A PARTICIPAR NO SOLO EN LA REVOLUCIÓN SINO EN CUALQUIER LUCHA ARMADA.

LAS AUTORIDADES OBEDECIERON PERO ARGUMENTARON RAZONES Y LO HICIERON A SU MANERA.

EN PRIMER LUGAR EL RECTOR PROPUSO AL CONSEJO UN CONJUNTO DE NORMAS MÍNIMAS PARA OBEDECER LA ORDEN RECIBIDA.

EL OBJETO ERA PROTEGER A LOS ESTUDIANTES FRENTE AL ESTADO. LAS ÓRDENES DEL EJECUTIVO FUERON ACATADAS, PERO LOS UNIVERSITARIOS REALIZARON UN DOCUMENTO LEGAL PARA ACTUAR EN TANTO EN DEFENSA DE SUS INTERESES.

LAS BASES DICEN:

1. LA INSTRUCCIÓN MILITAR LA RECIBIRÁN TODOS AQUELLOS ESTUDIANTES QUE LO DECIDAN VOLUNTARIAMENTE.
2. QUEDARÁN EXCENTOS LOS ENFERMOS, PROFESORES MAYORES DE CINCUENTA AÑOS.
3. TENDRÁN TEORÍA Y PRÁCTICA.
4. SE LES OTORGARÁ EL RANGO DE SUBTENIENTE A LOS QUE LA TOMARAN.

5. EL HECHO DE LLEVARLA NO OBLIGADA A COMBATIR.

6. TODO SERÍA SIN PERJUICIO DE LAS LABORES ACADÉMICAS.

DICHO CONFLICTO PRIMERO FUE AVISO DESPUÉS SE CONVIRTIÓ EN UNA REALIDAD.

EL PRESIDENTE VICTORIANO HUERTA POR MEDIO DE SU MINISTRO -
NEMESIO GARCÍA NARANJO EXPIDE UNA LEY DE LA UNIVERSIDAD DE -
MÉXICO.

DICHA LEY CONSTABA DE 28 ARTÍCULOS EN LA CUAL RECONOCÍA LAS -
NORMAS DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE 1910.

EN LAS NOVEDADES SURGIERON ALREDEDOR DE 25 FACULTADES EN TOR-
NO DEL CARGO DEL RECTOR, SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE INSTITU -
CIONES QUE FORMABAN PARTE DE LA UNIVERSIDAD, DICHA LEY SE -
APROBÓ Y TUVO VIGENCIA ESTO CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL CONSE -
JO.

2.3 LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DE 1929.

EN 1929 EL DESCONTENTO UNIVERSITARIO ERA GENERAL, Y A ESTA SE LE AGREGA QUE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD A CARGO DEL LICENCIADO ANTONIO CASTRO LEAL, TOMÓ LA DECISIÓN DE QUE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PROFESIONALES SE SOMETIERAN A PRUEBAS DE RECONOCIMIENTO QUE SE REALIZARAN TRES VECES AL AÑO EN LUGAR DEL EXAMEN ORAL, ANTE DICHA DISPOSICIÓN DE LA RECTORÍA, LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DECLARÓ LA HUELGA QUE FUE SECUNDADA POSTERIORMENTE POR TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES, PERO POR FIN EL 22 DE JULIO DE 1929 SE CONCEDE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA YA QUE EL GOBIERNO TUVO EL TEMOR DE QUE LA HUELGA SE CONVIRTIERA EN UN MOTÍN DE ASPECTO POLÍTICO SOCIAL,

AL OTORGARSE DICHA AUTONOMÍA, COINCIDIÓ CON LAS ANSIAS JUVENILES, QUE FUE UNA CONSECUENCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE 1929.

CONCLUIDO EL CONFLICTO SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DE LA LEY QUE CREÓ LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA CUAL SEÑALA: QUE SE FACULTA AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD QUEDARÁ FACULTADA PARA FUNDAR NUEVAS INSTITUCIONES CIENTÍFICAS U OTRAS DEPENDENCIAS O SERVICIOS, PARA DESIGNAR PROPUESTAS ESPECIALES PARA PROFESORES EXTRAORDINARIOS, QUEDAN FACULTADAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS, ETC.

SE PONE DE RELIEVE QUE LOS ESTUDIANTES NO LES IMPORTABA EL NOMBRAMIENTO DEL RECTOR, DIRECTORES DE LA DIVERSAS FACULTADES, EN CUANTO A LA PERSONA QUE LO HICIERA, PUESTO QUE LA FUNCIÓN LA DELEGABA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A PROPUESTA EN TERNA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ÉRO ERA UNA AUTONOMÍA A --

MEDIAS YA QUE A LOS ESTUDIANTES NO LES IMPORTABA PORQUE LA LEY IBA MÁS ALLÁ DE LO QUE HABÍAN SOLICITADO.

CON RESPECTO A LA FUTURA LEY EN ELABORACIÓN QUE ESTABA EN PROYECTO LOS ESTUDIANTES DESCONFIABAN EN UN PRINCIPIO.

EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO LOS ESTUDIANTES PRESENCIARON CON INSISTENCIA PARA OBTENER MAYORES Y MEJORES BENEFICIOS: -- PRUEBA DE ESTO FUE IDEA DE SUPRIMIR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS FUNCIONES TRANSMITIRLAS A LA UNIVERSIDAD -- COMO SUCEDIÓ HASTA LA LLEGADA DE OBREGÓN A LA PRESIDENCIA, -- Y DE VASCONCELOS A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD.

EL SECTOR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A TRAVÉS -- DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PEDÍA QUE AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE SE LE CONCEDIERA AL EJECUTIVO LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE ESTE SOLICITABA PARA PODER LEGISLAR EN MATERIA UNIVERSITARIA CON PLENA LIBERTAD.

LA PETICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO FUE FORMULADA POR MEDIO DE UN MEMORIAL EN EL CUAL LA REDACCIÓN DE SU CONTENIDO FUE -- ENCARGADO A UNA COMISIÓN FORMADA POR LOS CONSEJEROS ESTEVA -- RUIZ, ALFONSO CASO, VICENTE LOMBARDO, PEDRO DE ALBA Y ALBERTO BAROCIO.

EL MOVIMIENTO EMPEZÓ A PERDER ADEPTOS YA QUE PRIMERO LAS -- ESCUELAS SECUNDARIAS EN DONDE LOS PADRES DE FAMILIA ACABARON POR COLABORAR CON LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESPUÉS LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS A PARTIR DE LA -- APARACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ELABORADO POR EL EJECUTIVO, CON LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE EL CONGRESO LE OTORGÓ UNA SESIÓN LARGA EN LA QUE EL SECRETARIO DEL RAMO TUVO QUE DEFENDER EL PROYECTO DEL EJECUTIVO.

LA DECISIÓN DECÍA:

EN SU ARTÍCULO 1ERO. SEÑALABA QUE EL EJECUTIVO DE LA UNIÓN --
TENÍA FACULTADES PARA QUE EXPIDIERA LEYES PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO O PARA QUE DEROGUE O REFORME DISPO-
SICIONES LEGALES QUE SE LE OPONGAN A ESTA LEY.

EN SU ARTÍCULO 20. SEÑALA QUE EL EJECUTIVO DARÁ CUENTAS AL --
CONGRESO EN SU PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, O EL USO QUE --
HAYA HECHO DE DICHA FACULTAD.

A CAUSA DE ESTA CRISIS SURGIÓ EL LLAMADO DIRECTORIO CUYO SIGNI-
FICADO ES EL MOMENTO REVOLUCIONARIO.

PERO ERA NECESARIO EVITAR TRASTORNOS Y QUE EXISTIERA UN ÓRGANO
PEQUEÑO PERO MÁS FUERTE PARA QUE TOMARA DECISIONES SIN TENER --
QUE DISCUTIRLOS.

Y SIGUIERON SURGIENDO GOLPES DESEPERADOS Y EFECTIVOS DE LOS --
HUELGUISTAS QUE VEÍAN COMO CAÍA SU MOVIMIENTO, CON LA TOMA DE
LOS LOCALES UNIVERSITARIOS QUE FUERON OCUPADOS POR DOS DÍAS.

OTRA VEZ INTERVIENE EL PRESIDENTE PARA RECOBRAR LOS EDIFICIOS,

A LA RENUNCIA DE CASTRO LEAL, SE HICIERON EFECTIVAS LAS DE --
BASSOLS Y ALFONSO CASO. A CAUSA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO --
HUBO MÁS QUE ESPERAR QUE APARECIERA EL TEXTO DE LA LEY.

POR FIN EL 22 DE JUNIO LOS ESTUDIANTES, PROFESORES DISCUTIERON
EL PRIMER CAPÍTULO Y OTRAS PERSONAS SE ENCARGARON DEL SEGUNDO
CAPÍTULO.

FINALMENTE LLEGA EL CONFLICTO A SU FIN Y SOLO SE AGREGAN UNOS
DETALLES COMO SON LA CREACIÓN DE LOS PRIMEROS GRUPOS DE ESTU-
DIANTES Y MAESTROS CON FORMACIÓN DE LA LLAMADA "LIGA DE PROFE-
SORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS".

EN 1929 NO FUÉ EL AÑO MÁS IMPORTANTE NI EL ÚNICO, PERO SI FUE UN AÑO DECISIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE LA LEY.

LOS CONSIDERANDOS ERAN 19 ARTÍCULOS, 2 TRANSITORIOS, MIENTRAS QUE LA ANTERIOR NO TENÍA CONSIDERANDOS.

SU CONTENIDO DE LOS PRIMEROS CUATRO PONE EN JUEGO EL CONCEPTO DE EVOLUCIÓN, AUTONOMÍA, DELEGACIÓN DE FUNCIONES, SOCIALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES, CON ESTO SE AFIRMA QUE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA ES PROPIA DE LA REVOLUCIÓN.

LOS CONSIDERANDOS 5, 6 Y 7 DEFINEN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA POR MEDIO DE IDEAS COMO GOBIERNO, LIBERTAD INDEPENDENCIA, AMPLITUD DE TRABAJO, DISCIPLINA ETC.

EL CONSIDERANDO 8 JUSTIFICA EL CARÁCTER NACIONAL Y ESTATAL DE LA UNIVERSIDAD. DICHO CONSIDERANDO FUE REDACTADO EN UNA FORMA CONTRADICTORIA ENTRE LAS IDEAS DE AUTONOMÍA Y CARÁCTER ESTATAL. POR OTRA PARTE NO EXISTE RAZÓN PARA Oponer ESTOS DOS CONCEPTOS.

EN EL CONSIDERANDO 12 SE INTERPRETA POR VARIOS AUTORES QUE EL OTORGAMIENTO DE LA AUTONOMÍA FUE UNA MEDIDA A DESTRUIR LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EN PÁRRAFO DICE ASÍ:

"QUE NO OBSTANTE LAS RELACIONES QUE COMO EL ESTADO HA DE CONSERVAR LA UNIVERSIDAD, ÉSTA EN SU CARÁCTER DE AUTONOMÍA TENDRÁ QUE IR CONVIRTIÉNDOSE A MEDIDA QUE EL TIEMPO PASE, EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA". 10/

PARECE QUE ESTAS CARACTERÍSTICAS SON TEMPORALES Y SERVIRLA -
COMO UN TRASPASO DE RESPONSABILIDADES.

POR ESO SEÑALA JULIO JIMÉNEZ RUEDA: "LA LEY FUÉ UN PRODUCTO DE
LA DEMAGOGIA IMPERANTE, LA ORGANIZACIÓN QUE SE LE DIÓ A LA --
UNIVERSIDAD CONTENÍA EN GENERAL SU PROPIA DISOLUCIÓN NO FUÉ -
UN ACTO GENEROSO Y SI UN EXPEDIENTE PARA DESACREDITARR A UNA
INSTITUCIÓN MOLESTA POR SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DESAGRA-
DABLES POR LAS POSIBILIDADES QUE PODÍA ACREDITAR EN EL FUTURO"

PERO SIN DUDA ALGUNA EL CONFLICTO DE 1929 PONE EN OPOSICIÓN -
MUEVAMENTE AL ESTADO CON LA UNIVERSIDAD Y A LAS IDEOLOGÍAS CON
SERVADORAS Y REVOLUCIONARIAS ENTRE SÍ.

LO QUE SÍ QUEDA CLARO ES QUE A CORTO PLAZO, ERA ACABAR CON LA
HUELGA QUE AMENAZABA COMPLICAR LAS ELECCIONES EN QUE SALIÓ --
ELECTO PRESIDENTE EL CANDIDATO PASCUAL ORTIZ RUBIO.

LOS CONSIDERANDOS 13, 14 Y 15 ADVERTÍAN LA NECESIDAD DE HACER
EFECTIVO LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD A NIVEL ECONÓMICO, -
SINO QUE LLEGABAN A ESTABLECER UN SUBSIDIO DE CUATRO MILLONES
EN TANTO SE LOGRARA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DEFINITIVA.

LOS CONSIDERANDOS 16, 17 Y 18 SEÑALABAN LA SUBORDINACIÓN PRE -
SUPUESTAL DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL RESPECTO DE LA POPULAR
Y DE LA ELEMENTAL O BÁSICA.

EL ÚLTIMO CONSIDERANDO PROPONÍA UNA ESPECIE DE CONTROL DE LA -
AUTONOMÍA Y QUEDARÍA ASÍ "BAJO LA VIGILANCIA DE LA OPINIÓN --
PÚBLICA DE LA REVOLUCIÓN Y DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DEL
GOBIERNO.

LAS PARTES CENTRALES DE LA LEY JUNTO CON EL PROYECTO QUE LOS -
ANTECEDIÓ Y SU CRÍTICA SON:

- A) FINES DE LA UNIVERSIDAD.
- B) LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
- C) GOBIERNO UNIVERSITARIO.
- D) LAS RELACIONES UNIVERSIDAD-ESTADO.
- E) PATRIMONIO UNIVERSITARIO.

DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD.

EN EL ARTÍCULO DE LA LEY ESTABLECE QUE ERAN IGUALES A LOS DEL PROYECTO ORIGINAL, Y ESTÁ VINCULADA A LOS TRABAJOS DE EZEQUIEL A. CHÁVEZ Y POSTERIORMENTE EL ARTÍCULO DE ALFONSO CASO. ESTA LEY CON SUS REFORMAS QUE SE LE HICIERON ESTOS Y SE LE CONSERVARON EN SU DIVISIÓN DE: INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN.

DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUEDA DEFINIDA COMO " UNA COOPERACIÓN PÚBLICA " SUS LIMITACIONES SON LAS QUE ESTABLECEN LA LEY QUE NO HUBO CAMBIOS U OBJECIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO.

EN CUANTO A LAS INSTITUCIONES DE INTEGRAR A LA UNIVERSIDAD SI HUBO DIVERGENCIA ENTRE EL PROYECTO ORIGINAL Y LA LEY FINAL YA QUE EN EL PRINCIPIO INCLUÍA LA ORQUESTA SINFÓNICA COMO PARTE DE LA UNIVERSIDAD, LA LEY NO LA INCLUYE POR RAZONES QUE FUERON DESCONOCIDAS.

PERO EN EL ARTÍCULO 4 LOS ESTUDIANTES FORMULABAN SUS PRIMERAS OBJECIONES AL PROYECTO PERO FUERON DESCONOCIDAS EN LA REDACCIÓN FINAL DE LA LEY.

LAS OBJECIONES ERAN:

- A) QUE FUESEN INCLUIDAS LAS ESCUELAS SECUNDARIAS.
- B) SE PEDÍA QUE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y MEDICINA VETERINARIA, FUERAN DOS INSTITUCIONES DIFERENTES.

c) SE PEDÍA LA INCLUSIÓN DEL MUSEO NACIONAL COMO PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LA LEY RECHAZÓ DOS OBJECIONES Y SÓLO ACEPTÓ LA SEPARACIÓN DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

EL GOBIERNO UNIVERSITARIO, EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 SEÑALAN LOS ELEMENTOS QUE HAN DE COMPARTIR EL GOBIERNO Y ERA EL RECTOR, -- CONSEJO UNIVERSITARIO, DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS Y LAS ACADEMIAS DE PROFESORES Y DE ALUMNOS ESTABLECIÓ DESDE UN PRINCIPIO LA SUPREMACÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RELACIONES UNIVERSIDAD-ESTADO, EN LA CUAL LOS ESTUDIANTES -- SEÑALARON QUE HABRÍA RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SE -- CRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PEDÍAN LA SUSPENSIÓN DE LOS -- INFORMES ANUALES DE LA UNIVERSIDAD A LA SECRETARÍA DEL RAMO, -- SUPRESIÓN DEL VETO QUE SE LE OTORGABA AL EJECUTIVO PARA FRENAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN CUANTO A CLAUSURA DE FACULTADES Y ESCUELAS, ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS, RECONOCI -- MIENTO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, EROGACIÓN DE CANTIDADES -- MAYORES DE DIEZ MIL PESOS ANUALES ETCÉRA. PERO TAMPOCO FUE-- RON ACEPTADAS SUS PETICIONES.

PATRIMONIO UNIVERSITARIO, ERA UN ASPECTO ECONÓMICO IMPORTANTE Y A NADIE SE LE ESCAPABA ESE FACTOR QUE ERA NECESARIO PARA -- QUE FUNCIONASE, Y LOS ESTUDIANTES PRETENDÍAN AMPLIAR DICHO -- PATRIMONIO Y SOLICITARON LA INCLUSIÓN DE UNA SERIE DE INMUE -- BLES PERO SUS PETICIONES NO FUERON TOMADAS EN CUENTA.

AUNQUE TAMBIÉN A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE HICIERON CRÍTICAS COMO FUE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO Y QUERÍAN QUE SE LES INVISTIERA DEL RANGO DE FACULTAD. PERO NO TODO FUE DERROTA YA QUE LA UNIVERSIDAD OBTUVO UNA AUTONOMÍA SI NO FUE COMPLETA SÍ REPRESENTÓ UN ADELANTO.

2.4 LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DE 1933.

DICHA LEY NACE EL 19 DE OCTUBRE DE 1933 POR INGERENCIA DE -- NARCISO BASSOLS "LEY BASSOLS" QUE EN ESE ENTONCES ERA SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PERO CON IDEAS MARXISTAS Y EL CUAL -- TENÍA SU LEMA QUE DECÍA "POR LA LIBERTAD DE CÁTEDRA".

POR MEDIO DE ESTA LEY NO SE LE QUITABA A LA UNIVERSIDAD EL -- CARÁCTER DE NACIONAL; SE CONSERVABA EL GOBIERNO Y EL CONSEJO -- QUE LE FIJABA UN PATRIMONIO QUE ESTABA CONSTITUIDO CON LOS -- BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEÍA, CUOTAS QUE PUDIESEN -- RECAUDAR POR SUS SERVICIOS, LAS AUTORIDADES OBTENIDAS DE -- AQUELLOS BIENES Y CON EL FONDO UNIVERSITARIO DE DIEZ MILLO -- NES DE PESOS QUE EL GOBIERNO ENTREGARÍA A LA UNIVERSIDAD PARA QUE DISPUSIERA DE ELLOS DE UNA SOLA VEZ, O APROVECHAR LOS RÉ -- DITOS QUE DE DICHA SUMA PRODUJERA.

ESTA LEY QUIZO REDUCIR A LA UNIVERSIDAD PARA QUE EN ESTA FORMA DESTRUYESE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO Y DAR LUGAR AL SURGIMIENTO DE UNA UNIVERSIDAD PROLETARIA, PROLETARIA OBRERA CON FUNDAMENTOS Y ESTRUCTURA MARXISTA.

EL REGLAMENTO DE LA AUDITORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO DE 1933, ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBO DICHO REGLAMENTO EL 7 DE FEBRE RO DE 1933 EL CUAL ESTABLECIÓ COMO CAUSA DE RESPONSABILIDAD DE TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO, QUE TUVIERA A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS O LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES AL NO REMITIR AL AUDI TOR DE LA UNIVERSIDAD LOS INFORMES ORDINARIOS Y EXTRAORDINA RIOS QUE ERAN SOLICITADOS, A PESAR DE OMITIR ESTA RESPONSABILI DAD NO SE FIJO SANCIÓN PARA AQUEL EMPLEADO NO LLEGARÁ A SITUAR SE.

AL TERMINAR EL RECTORADO DEL LICENCIADO IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ --

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INTEGRÓ LA TERNA PARA ELEGIR AL RECTOR, Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO ELIGIÓ AL INGENIERO QUÍMICO ROBERT MEDELLÍN PERO ESTA DESIGNACIÓN INCONFORMÓ A LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y JURISPRUDENCIA LAS CUALES DECÍAN QUE UNA PERSONA DEL SECTOR AJENOS A ELLOS Y OCUPARA RECTORÍA.

ESTA SITUACIÓN UNIDA A GRUPOS DE LA IZQUIERDA QUE PRETENDÍAN QUE APROBARA UNA RESOLUCIÓN TENDIENTE A ESTABLECER EL MARXISMO COMO UN CRITERIO DE ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y DE LA MORAL DE DICHO MOVIMIENTO, EN CONSECUENCIA ALCANZÓ LA BANDERA DE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA Y PROVOCARON INESTABILIDAD POR LOS CONTÍNUOS ENFRENTAMIENTOS ENTRE GRUPOS POLÍTICOS.

TAL FUE LA SITUACIÓN QUE, JIMÉNEZ RUEDA ESCRIBIÓ: "SE HABÍA CREADO UNA ESPECIE DE FUERO UNIVERSITARIO. LOS ESTUDIANTES QUEDÁBAN AL MARGEN DE LA LEY POR CUANTO A QUE PODRÍAN VIOLAR TODOS LOS ORDENAMIENTOS QUE GARANTIZABAN EL ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD. EL GRUPO POLÍTICO QUE CONTABA CON LOS ORDENAMIENTOS QUE GARANTIZABAN UN COMBATE CONSIDERABLE.

DERECHOS E IZQUIERDAS SE DIERON A LA TAREA DE CONVERTIR A LA UNIVERSIDAD EN BALUARTE DE SUS PROPIOS INTERESES", 11/

LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVEZABA LA UNIVERSIDAD EXIGIÓ LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO PARA DAR UNA NUEVA LEY ORGÁNICA.

11/ JORGE MADRAZO, EL SISTEMA DISCIPLINARIO DE UNAM, MÉXICO - 1980, P.P. 59.

Y LOS TRANSITORIOS SEÑALAN EN QUE FORMA ESTÁ COMPUESTA LA ASAMBLEA Y ES:

1. LOS DIRECTORES ACTUALES DE LAS FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS.
2. UN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y OTRO DE LOS ALUMNOS DE CADA FACULTAD O ESCUELAS, ELEGIDOS EN CADA CASO POR LA ACTUAL ACADEMIA DE PROFESORES Y ALUMNOS, TENDRÁ FACULTADES PARA:
 - I. DESIGNAR UN ENCARGADO PROVISIONAL DE LA RECTORÍA QUE SERÁ PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
 - II. EJERCER PROVISIONALMENTE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
 - III. EXPEDIR A LA MAYOR BREVEDAD LAS NORMAS DESTINADAS A REGIR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO EXPEDIDA EL 10 DE JULIO DE 1929, LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR FIN EL 21 DE OCTUBRE DE 1933 SE EXPIDE LA AUTONOMÍA DE MÉXICO EN LA CUAL LA LEY LE QUITO ALGUNA DE LAS LIMITACIONES QUE IMPIDIÓ GOZAR A LOS UNIVERSITARIOS DE UNA AUTONOMÍA PLENA SIN EMBARGO LA PROPIA LEY IMPIDIÓ QUE EJERCIERA SU AUTONOMÍA PUES TRATÓ DE QUE EL ESTADO DEJASE DE TENER RESPONSABILIDADES SOBRE ELLA.

LA LEY PROMULGÓ EN UN MOMENTO EN EL CUAL EL PAÍS Y SUS ÓRGANOS DESCONFIABAN DE LA CAPACIDAD DE LOS UNIVERSITARIOS SOBRE LA AUTONOMÍA, Y LA POSIBILIDAD DE UNA ACCIÓN SERIA DISCIPLINARIA.

DICHO DOCUMENTO FUE MUY CORTO YA QUE SE FORMÓ POR NUEVE

ARTÍCULOS Y DE TRES TRANSITORIOS EN LOS CUALES SE REGULA LA -
ESTRUCTURA BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN Y LA INTEGRACIÓN DEL PATRI
MONIO.

PERO EN LO QUE SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA Y -
FORMA DE EJERCER LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA, LA LEY ORGÁNICA -
NO DEJÓ NADA QUE LO REGULASE EL ESTATUTO GENERAL,

2.5 LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DE 1945.

EL 12 DE MARZO DE 1945 EL CONSEJO UNIVERSITARIO EXPIDIÓ UN NUEVO ESTATUTO GENERAL PARA REGLAMENTAR LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE EN SUS CUATRO PRIMEROS ARTÍCULOS CON UNA CLARA Y CONCRETA DEFINICIÓN DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD.

COMO EL ARTÍCULO 2 EN EL CUAL SEÑALA QUE PARA REALIZAR SUS FINES LA UNIVERSIDAD SE INSPIRARÁ EN LOS PRINCIPIOS DE LIBRE INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD DE CÁTEDRA Y ACOGERÁ EN SU SENO CON PROPÓSITO EXCLUSIVO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, TODAS LAS CORRIENTES DEL PENSAMIENTO Y LAS TENDENCIAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y SOCIAL; PERO SIN TOMAR PARTE EN LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS POLÍTICOS MILITANTES AÚN CUANDO TALES ACTIVIDADES SE APOYEN EN AQUELLAS CORRIENTES O TENDENCIAS.

EN SU ARTÍCULO 3 SEÑALA EL PROPÓSITO ESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SERÁ ESTAR ÍNTEGRAMENTE AL SERVICIO DEL PAÍS Y DE LA HUMANIDAD, DE ACUERDO CON UN SENTIDO ÉTICO Y DE SERVICIO SOCIAL, SUPERANDO CONSTANTEMENTE CUALQUIER INTERÉS INDIVIDUAL.

EN EL ARTÍCULO 4 SEÑALA LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE LA UNIVERSIDAD IMPARTA BACHILLERATO, ENSEÑANZA PROFESIONAL, LOS CURSOS DE GRADUADOS, LOS CURSOS PARA EXTRANJEROS Y LOS CURSOS DE CONFERENCIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA SUPERIOR Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

PARA REALIZAR SU FUNCIÓN DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN LA UNIVERSIDAD ESTABLECERÁ LAS FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA QUE JUZGUE CONVENIENTE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS Y LOS RECURSOS DE QUE PUEDA DISPONER.

EL ARTÍCULO 2 SEÑALA LA JERARQUÍA UNIVERSITARIA COMO UNA ENTI-

DAD ACADÉMICA, Y NO COMO UNA ACTIVIDAD POLÍTICA, AL IGUAL SE REFIERE A LOS COMPONENTES PERMANENTES DE LA UNIVERSIDAD QUE SON LOS PROFESORES.

SU INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO YA MENCIONADO HACE NOTAR LA LABOR DOCENTE EN LA LIBRE INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD DE CÁTEDRA, YA QUE PUEDEN TOMAR LAS CORRIENTES DEL PENSAMIENTO QUE QUIERAN O EXISTAN PERO SIN QUE LOS PROFESORES TOMEN PARTE EN ACTIVIDADES DE GRUPOS POLÍTICOS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, LA UNIVERSIDAD ESTÁ COMPUESTA DE PROFESORES LOS CUALES SON SERVIDORES PERMANENTES DE LA CULTURA Y EL ALUMNADO QUE ES EL QUE OBJETIVISA LA CULTURA EN UNA MANERA DINÁMICA, LOS DEBERES DE LOS PROFESORES, ACADÉMICOS Y DOCENTES ESTÁN PRECISADOS EN EL ESTATUTO.

PERO TAMBIÉN LOS ALUMNOS TIENEN DEBERES Y DERECHOS CONCRETOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76, 77 Y 78 DEL ESTATUTO QUE SEÑALA, LOS REGLAMENTOS Y REQUISITOS, CONDICIONES PARA QUE LOS ALUMNOS SE INSCRIBAN Y PERMANEZCAN EN LA UNIVERSIDAD,

NO DESEMPEÑARAN CARGOS O COMISIONES DE REMUNERADOS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, AQUELLOS ALUMNOS CUYO PROMEDIO SEA INFERIOR DE 8.

LA UNIVERSIDAD PROMOVERÁ EL ESTÍMULO Y DISTINCIONES PARA ALUMNOS DE BUEN APROVECHAMIENTO Y CONDUCTA,

CAPITULO III

3. LEGISLACION UNIVERSITARIA

3.1 OBJETIVO DE LA LEGISLACION.

UNA DE LAS GRANDES CONQUISTAS QUE HA OBTENIDO EL HOMBRE ES SU AUTONOMÍA. POR ESO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL ESTAR ESTRECHAMENTE VINCULADAS CON LAS IDEAS DEL HOMBRE ACTUAL, LUCHÓ DURANTE VARIAS DÉCADA POR SU AUTONOMÍA. LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA ES ESCENCIALMENTE LA LIBERTAD DE ENSEÑAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.

DE ACUERDO LA LEY ORGÁNICA DE 1945, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO TIENE COMO OBJETIVO:

- IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS CUYA ACTIVIDAD SEA PROVECHOSA PARA LA SOCIEDAD.
- ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESTÉN VINCULADAS PRINCIPALMENTE CON LAS CONDICIONES DE VIDA Y LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL PAÍS, Y
- BUSCAR LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA EN LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE DENTRO DE LA SOCIEDAD.

ES DECIR LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SON LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

PARA LOS LOGROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PUEDEN DESARROLLARSE EN LA SIGUIENTE FORMA:

- LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA SOCIEDAD, CON EL OBJETO DE HACER PATENTE LO QUE COMO SISTEMA UNIVERSITARIO APORTAMOS A NUESTRA SOCIEDAD. ES DECIR, LA FORMACIÓN DEL PERSONAL A NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL Y DE POSGRADO.

- EL INCREMENTO DE TECNOLOGÍA, Y LA INVESTIGACIÓN CON CIENCIAS Y HUMANIDADES. ESTO NOS PERMITIRÁ CUMPLIR CON DOS GRANDES PROPÓSITOS; MEJORAR LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD ANTE LA SOCIEDAD, MANTENER EL RITMO DE CRECIMIENTO QUE REQUERIMOS PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.

LA UNIVERSIDAD DESARROLLA ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA QUE TODOS CONOCEMOS.

- NECESIDAD DE ENTREGAR ESTE PROGRAMA CULTURAL A TODA LA COMUNIDAD, PARA QUE FORME PARTE DE SU EDUCACIÓN INTEGRAL.

ASÍ LOGRAREMOS UN SÓLO MODIFICADOR EL PERFIL EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES SINO DE TODO AQUEL QUE FORMA PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

PARA ESTO ES NECESARIO QUE EL PROGRAMA CULTURAL SE EXTIENDA A TODOS LOS CAMPOS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA UNIVERSITARIO.

LA REALIZACIÓN DE UN GRAN ESFUERZO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA - QUE PERMITA DETECTAR LAS NECESIDADES DE LAS GRANDES MAYORÍAS.

DE ESTA FORMA LOGRAREMOS VINCULAR Y PROPORCIONARLES UNA EDUCACIÓN SUPERIOR.

- LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA DEBE ESTAR AL SERVICIO DE LOS OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

ES DECIR, LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y LA INTENCIÓN UNIVERSITARIA.

PERO PARA CUMPLIR CON ESTA TAREA NOS ENFRENTAMOS A UNA DIFICULTAD QUE SE EXPLICA DE UNA MANERA FUNDAMENTAL QUE ES LA

TRANSFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y LA NECESIDAD DE TRANSFORMAR LA UNIVERSIDAD EN UN SISTEMA QUE REALICE FUNCIONES.

DESDE LA FUNDACIÓN DE LA LEY DE 1910 LA VOLUNTAD SIN TREGUA DE LOS UNIVERSITARIOS ENFRENTADA, LA MÁS DE LAS VECES CUANDO NO A LA INDIFERENCIA, SÍ A DECLARADAS HOSTILIDADES CUYO ABATIMIENTO ES TRIUNFO NACIONAL QUE ES TAMBIÉN DECIR BIEN INALIENABLE - DEL PATRIMONIO ESPIRITUAL DE LOS MEXICANOS.

MEXICANOS UNIVERSITARIOS DE NUESTRO PAÍS QUE NO EXISTEN REFERENTES HISTÓRICOS QUE A LA PAR QUE LOS EXPLICAN, SON TAMBIÉN - EL PRECIADO PRODUCTO DE SUS EMPEÑOS.

Así, EN LOS QUE ENCABEZÓ ALFONSO CASO CONCURREN NO MERAS DISTINCIONES JURÍDICAS QUE SUELEN SERLO LAS NACIONALIDADES Y LOS OFICIOS - PORQUE PRIMERO ESLABONARON UNA CADENA ESPLÉNDIDA - DE TESÓN Y VALOR-DECISIÓN Y ALTRUISMOS PUESTA AL SERVICIO DE - LA ERECCIÓN DE UNA NUEVA MORADA DE LA INTELIGENCIA MEJOR AÚN - DE LA SABIDURÍA, QUE MERECE SIEMPRE UNA CASA DIGNA. ÁMBITO - ORDENADO POR LA RAZÓN, QUE CONVIERTE EL DERECHO EN LEY Y QUE - NO INVISTE SEA EL CAPRICHIO SEA EL CÁLCULO POLÍTICO DEL MOMENTO DE LOS SÍMBOLOS DE LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD, QUE AQUELLOS -- SIEMPRE LE SERÁN AJENOS. TENGO PARA MÍ QUE AVIZORAR ESTA -- DISTINCIÓN Y HABERLA ALUMBRADO COMO PRODUCTO CABAL DE NUESTRA CONVIVENCIA NO ES LA VIRTUD MENOR DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE - DESDE 1945. INTELIGENCIA DE UNA ARQUITECTURA Y VOLUNTAD EN EL LEVANTAMIENTO SIEMPRE ARDUO DE LO AXIOLÓGICAMENTE PREDICABLE A LO SOCIALMENTE POSIBLE. AHÍ, SI NO ME ENGAÑAN LAS CATEGORÍAS - SE PUEDEN ENCONTRAR EL TRAZO ORIGINARIO DE ESA LEY.

NOVEDOSO PARA USTEDES NADA HE DICHO HASTA AQUÍ.

TAMPOCO PODRÁ ENCONTRARSE INÉDITO NADA EN LO QUE SIGUE. >

QUIZÁ PORQUE UNA CORRIENTE DE ASPIRACIONES NUNCA TOTALMENTE -- SATISFECHA CIRCULA ENTRE NOSOTROS, FUERZA QUE VIENE DESDE LEJOS, MÁS ALLÁ Y MUCHO MÁS PROFUNDA QUE EL SITIO Y LA FECHA EN QUE

SATISFECHA CIRCULA ENTRE NOSOSTROS, FUERZA QUE VIENE DESDE --
 LEJOS, MÁS ALLÁ Y MUCHO MÁS PROFUNDA QUE EL SITIO Y LA FECHA
 EN QUE AFLORA LA LEY, CAUDAL QUE CONSERVA EL ÍMPETU DE LOS ---
 UNIVERSITARIOS QUE HACEN POSIBLE LA JORNADA DE HOY Y LAS DE --
 OTROS MUCHOS DÍAS. SIN DUDA PORQUE ES APRECIADA RED DE ---
 CAMBIOS ESPIRITUALES DE ESA LEY QUE AL NUTRIRLA CADA DÍA NO
 RESULTA AJENA Y QUE LLEVAMOS COMO LA VIDA PROPIA. NUESTRA --
 LEY ORGÁNICA ES PARA LOS UNIVERSITARIOS SUSTANCIA VIVA DE UNA
 FORMA DE VIDA.

NADIE DISCUTIRÁ, SI EN ESTA CASA HA RECIBIDO NO SÓLO EL ESPÍ-
 RITU DE DEFENSA SINO QUE RECIBE LA NOBLE CAUSA DE UN PRIVILE--
 GIO QUE DEBE SER MERECIDO.

Y NADIE REBATIRÁ EL DEBER DE DEFENDER NUESTRO LEGADO ESPIRI --
 TUAL, QUE PERTENECE A LA NACIÓN ENTERA CON EL SABER Y EL ESTU-
 DIO, QUE NUESTRA RAZÓN ASISTE A LA HISTORIA EJEMPLAR DE LA UNI-
 VERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

SI HAY ALGO ADMIRABLE DE LA LEY ORGÁNICA ES LA INTELIGENCIA -
 JURÍDICA COMO ÚNICA AUTORIDAD EN LOS MENESTERES DEL ESPÍRITU -
 QUE EN ESTA FACULTAD HA HECHO NACER ABOGADOS NO REPETIDORES DE
 JUICIOS AJENOS A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS QUE AQUÍ --
 TIENE SU SEDE.

PUDIERA TRAERSE A ANÁLISIS Y PODER CLASIFICAR EL CONTENIDO -
 DE LA LEY ORGÁNICA. COMO UN CONJUNTO DE EXPLICACIONES QUE --
 YA PESAN EN ELLA Y QUIZÓ A NUESTRO ÁNIMO RESTARA LA CONVICCIÓN
 DE HABER EQUIVOCADO UNA RESULTANTE DE LA INTELIGENCIA MEXICANA
 DE LA PRIMERA MITAD DE NUESTRO SIGLO.

PERO HOY EN DÍA SE EXIGE VIGENCIA Y ACTUACIÓN PERO EN LA FORMA
 INTELLECTUAL QUE PRESIDE SU IDEALIDAD PRIMERA Y TENGA UN CARÁC-
 TER DE PRECISIÓN Y EQUILIBRIO.

3.2 GENERALIDADES SOBRE SU CONTENIDO.

PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES PRIMORDIALES, LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA ESTRUCTURADA, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA Y AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM, DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUNTA DE GOBIERNO.

LE CORRESPONDE NOMBRAR AL RECTOR, A LOS DIRECTORES DE LAS -- FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS - DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD.

LAS RELACIONES ENTRE LA JUNTA DE GOBIERNO Y LAS DEMÁS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS SE MANTIENEN POR CONDUCTO DEL RECTOR.

SIN EMBARGO, LA JUNTA TIENE LA FACULTAD DE LLAMAR A SESIONES - A CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

CONSEJO UNIVERSITARIO.

TIENE LA FACULTAD PARA EXPEDIR TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES ENCAMINADAS A LA MEJOR ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TÉCNICO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD.

ESTA PRESIDIDO POR EL RECTOR.

EL RECTOR ES EL JEFE NATO DE LA UNIVERSIDAD, ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SU CARGO DURA CUATRO AÑOS Y PUEDE SER REELECTO UNA VEZ.

LA FUNCIÓN DEL RECTOR ES DIRIGIR Y COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA -- CULTURA, BUSCANDO SIEMPRE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES -

DE LA UNAM.

SUS PRINCIPALES OBLIGACIONES Y FACULTADES SON:

1. FORMAR LAS TERNAS PARA LAS DESIGNACIONES DE DIRECTORES, -- FACULTADES Y ESCUELAS, Y SOMETERLAS A LOS CONSEJOS TÉCNICOS Y A LA JUNTA DE GOBIERNO.
2. FORMAR LAS TERNAS PARA LAS DESIGNACIONES DE LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS Y SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA - DE GOBIERNO.
3. HACER LAS DESIGNACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO Y - ADMINISTRATIVO QUE NO ESTÉN RESERVADOS A OTRAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, Y
4. CUIDAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA - JUNTA DE GOBIERNO, DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

AL PATRONATO.

LE CORRESPONDE ADMINISTRAR EL PATRIMONIO UNIVERSITARIO Y FORMULAR EL PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. TIENE ADEMÁS, LAS FACULTADES PARA DESIGNAR AL TESORERO, CONTROLAR Y AUDITOR INTERNO, Y PARA GESTIONAR EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCIÓN.

EL COLEGIO DE DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS.

TIENE POR OBJETO MANTENER LA COMUNICACIÓN ADECUADA ENTRE EL - RECTOR Y LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COLEGIO.

ELLOS SON: LOS DIRECTORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS, EL --
COORDINADOR DE HUMANIDADES; EL COORDINADOR DE CIENCIAS Y EL --
COORDINADOR DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DIVI-
SIONES DE ESTUDIOS DE POSGRADO, A FIN DE FORMAR PROFESORES E -
INVESTIGADORES DE ALTO NIVEL ACADÉMICO. ESTÁ PRESIDIDO POR EL
RECTOR.

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION.

SU OBJETIVO ES PLANEAR Y PROMOVER EL CONTÍNUO MEJORAMIENTO --
ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD.

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CUMPLE CON
LOS SIGUIENTES OBJETIVOS.

1. PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y EVALUAR EL REGISTRO ESCOLAR
EN LA UNIVERSIDAD.
2. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA.
3. ADMINISTRAR EL PROGRAMA DE SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMI-
CO DE LA UNAM.
4. PRESTAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA.
5. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS INSTITUCIONES CON
ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD.

6. IMPARTIR CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS.
7. CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN.
8. REALIZAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS DE PRIMER INGRESO.
9. SISTEMATIZAR LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE ESTUDIOS DOCENTES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA.
10. ADMINISTRAR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO.

SECRETARIA DE LA RECTORIA.

TIENE ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

1. ESTUDIAR EN FORMA PERMANENTE Y SISTEMÁTICA LAS TRANSFORMACIONES PRESENTES Y A FUTURO QUE REQUIERA LA UNIVERSIDAD -- PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
2. ESTUDIAR, IMPULSAR Y COORDINAR LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS - AUDIVISUALES, COMO INSTRUMENTO Y APOYO FUNDAMENTAL DE LA - DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA.
3. ORIENTAR EL SERVICIO SOCIAL INTEGRAL A LA PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ÁREAS MÁS NECESITADAS DEL PAÍS, MEDIANTE ACTIVIDADES COORDINADAS DE LA UNAM CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES, PARA LOGRAR CON ESTE MEDIO MAYOR VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA SOCIEDAD.
4. FOMENTAR Y SISTEMATIZAR EL INTERCAMBIO ACADÉMICO, PRESTANDO ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS RESPECTO DE LAS DIVERSAS POSIBILIDADES Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN --

ACADÉMICA.

LA SECRETARIA DE RECTORIA.

CUENTA CON EL APOYO DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION.

SU FUNCIÓN ES ESTUDIAR, EN FORMA PERMANENTE Y SISTEMÁTICA, LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS PARA QUE LA UNIVERSIDAD RESPONDA A LAS DEMANDAS DE LA REALIDAD.

DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIO ACADEMICO.

TIENE POR OBJETIVO PRESTAR ASESORÍA A LAS DEPENDENCIA UNIVERSITARIAS, RESPECTO A LAS DIVERSAS POSIBILIDADES Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN AL ALCANCE DE LA INSTITUCIÓN, PARA PROPICIAR UN -- MAYOR APROVECHAMIENTO DE LAS RECURSOS ACADÉMICOS DE QUE PUEDA DISPONER LA UNAM.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA.

SU OBJETIVO FUNDAMENTAL ES: PLANEAR, COORDINAR Y DIRIGIR LAS - ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SE REALICEN EN LA - UNIVERSIDAD, DESARROLLÁNDOSE ESTA LABOR A TRAVÉS DE 3 ÁREAS QUE LA INTEGRAN: PRENSA, DIVULGACIÓN Y CENTRO UNIVERSITARIO DE - PRODUCCIÓN DE RECURSOS AUDIOVISUALES. PARA ELLO, REALIZA -- ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. DIRIGIR LAS LABORES QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS DIRECCIO -

NES EN ÁREAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LAS DE SU ORGANIZACIÓN CENTRAL.

2. SUPERVISAR LAS FUNCIONES DE COMUNICACIÓN QUE SE EFECTÚEN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

TIENE ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

1. FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
2. PROMOVER, A TRAVÉS DE LA BOLSA UNIVERSITARIA DE TRABAJO -- OPORTUNIDAD A ESTUDIANTES, PASANTES, PROFESORES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD.
3. ELABORAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE -- BECAS Y LA DETERMINACIÓN DE EXENCIONES DE COLEGIATURAS.
4. ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS -- ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL INTEGRADO.
5. MANTENER COMUNICACIÓN CON ORGANIZACIONES QUE PUEDAN -- COLABORAR CON SUS PROGRAMAS AL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.
6. ASÍ COMO MANTENER LA CONCENTRACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS QUE CELEBRE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y -- ADMINISTRATIVAS CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA.

TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, COLABORAR CON EL RECTOR EN LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LA UNIVERSIDAD.

LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA.

CUENTA CON EL APOYO DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

CUYO OBJETIVO ES PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA UNIVERSIDAD.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

QUE TIENE POR OBJETIVO Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ESTRUCTURA, FUNCIONES Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAM, CON EL FIN DE INCREMENTAR SU EFICIENCIA OPERATIVA. POR OTRA PARTE, ASESORA A LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS SOBRE LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS QUE SE LE PRESENTEN; CONTRIBUYE ADEMÁS, EN LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS.

QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNAM, -- TIENE COMO OBJETIVO PLANEAR, CONSTRUIR Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES -- QUE SE DESTINAN PARA ESTOS FINES.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.

QUE PROPONE LAS MECANISMOS DE APOYO Y SERVICIO CONTRACTUAL Y LABORAL DE MANERA EFICAZ, RESPETANDO LOS PRINCIPIO, POLÍTICAS Y NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA UNAM.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

QUE COLABORA CON EL PATRONATO UNIVERSITARIO EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. PARA ELLO, REALIZA LOS ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES. ASÍ PROPICIA EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD.

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA.

SU OBJETIVO FUNDAMENTAL ES ADQUIRIR Y SUMINISTRAR Y SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS BIENES QUE REQUIERAN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS, CON EL FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AUXILIARES.

QUE PROPORCIONA LOS DISTINTOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS DE LA UNIVERSIDAD, COMO SON: ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, INTENDENCIA, TRANSPORTES, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS.

SU OBJETIVO ES PROMOVER Y CONSERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN

UNIVERSITARIA. PARA ELLO, CUMPLE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. PRACTICA EXÁMENES MÉDICOS A LOS ALUMNOS DE PRIMER INGRESO
2. LLEVA A CABO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN.
3. PRESTA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA A ESTUDIANTES Y PERSONAL UNIVERSITARIO.

ADMINISTRACION DE RECINTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.

TIENE POR OBJETIVO, PROPORCIONAR LOS RECINTOS Y LOS SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

POR ÚLTIMO LA TIENDA UNAM TIENE EL OBJETIVO SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO FUNDAMENTALES DE LOS EMPLEADOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, OFRECIÉNDOLES ARTÍCULOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD A UN PRECIO MÁS BAJO QUE EN EL MERCADO.

EL ABOGADO GENERAL.

TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD EN ASUNTOS JURÍDICOS, Y COORDINAR EL SECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO. PARA REALIZAR ESTAS FUNCIONES CUENTA CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA:

1. TRIBUNAL UNIVERSITARIO.
2. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

COORDINACION DE CIENCIAS.

TIENE COMO FUNCIONES PRINCIPALES:

1. CONOCER Y PRECIDIR LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS - DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
2. SERVIR DE ÓRGANO EJECUTIVO DE LAS DECISIONES TOMADAS POR - LOS CONSEJOS TÉCNICOS.
3. COORDINAR E IMPULSAR LAS LABORES DE LOS CENTROS E INSTITU- TOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

COORDINACION DE HUMANIDADES.

SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES COORDINAR E IMPULSAR LAS LABORES DE -
LOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, --
DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE FIJAN LOS PROPIOS --
CONSEJOS TÉCNICOS.

COORDINACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

TIENE LA FUNCIÓN DE EXTENDER, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE, -
LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

PARA ELLO, PRESTA SUS SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA -
Y AL PAÍS EN GENERAL.

LA FUNCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD SE REALIZA A TRAVÉS DE --
LAS ESCUELAS Y FACULTADES, Y SUS DIRECTORES DEPENDEN DEL ---
RECTOR.

LOS INSTITUTOS TIENEN LA FUNCIÓN DE REALIZAR LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA.

EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

TIENE PRINCIPAL FUNCIÓN CREAR PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DONDE PARTICIPAN DOS O MÁS DEPENDEN -
CIAS ACADÉMICAS DE LA UNAM.

TANTO EL COORDINADOR DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, --
COMO LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL
RECTOR.

REESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL UNIVERSITARIA.

"SE HA REESTRUCTURADO LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL UNIVERSITARIA
QUE DEPENDE DEL RECTOR". SE HAN SUPRIMIDO ALGUNOS SECTORES Y -
CARGOS Y SE HAN CREADO OTROS; SIN EMBARGO, EL NÚMERO DE FUN --
CIONARIOS ES EL MISMO QUE EXISTÍA ANTES DE LA LLAMADA REESTRUC --
TURACIÓN. ASIMISMO SE HAN REAGRUPADO LAS DEPENDENCIAS DE CADA -
SECTOR CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN CUMPLIR MEJOR SUS FUNCIO --
NES.

SE SUPRIMIERON LA SECRETARÍA DE LA RECTORÍA, LA COORDINACIÓN -
DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, LA COORDINACIÓN DE APOYO Y SERVI --
CIOS EDUCATIVOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES SOCIO --

CULTURALES. SE CREARON LA SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA, LA SECRETARÍA GENERAL AUXILIAR, LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA Y LA DIRECCIÓN DE APOYO, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ACORDARÁN CON LA SECRETARÍA GENERAL LOS TITULARES DE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ACADÉMICOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN, EXÁMENES Y CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

ACORDARÁN CON LA SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA LOS TITULARES -- DE:

LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA.

LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS. ---

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO ACADÉMICO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS.

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EDUCATIVOS.

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA EDUCACIONAL PARA LA -
SALUD.

ACORDARÁN CON LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA LOS TITULA-
RES DE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECIENTOS CULTU-
RALES, RECREATIVOS Y DEPORTES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO PARA LA ADMINIS-
TRACIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS DE LA UNAM.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

ACORDARÁN CON LA SECRETARÍA GENERAL AUXILIAR LOS TITULARES DE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AUXILARES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL INTEGRAL.

LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA UNAM. --

ACORDARÁN CON LA ABOGACÍA GENERAL LOS TITULARES DE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES.

ACORDARÁN CON LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -
LOS TITULARES DE:

EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA.

EL CENTRO DE ESTUDIOS NUCLEARES.

EL CENTRO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA.

EL CENTRO DE INSTRUMENTOS.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FIJACIÓN DE NITRÓGENO.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA.

EL CENTRO PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA.

EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ALIMENTOS.

EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ENERGÍA.

EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

ACORDARÁN CON LA COORDINACIÓN DE HUMANIDADES DE LOS TITULARES DE:

EL CENTRO COORDINADOR Y DIFUSOR DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS.

EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA IDENTIDAD NACIONAL EN ZONAS --
FRONTERIZAS.

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECNOLOGICAS.

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN HUMANIDA--
DES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO EDITORIAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES.

ACORDARÁN CON EL COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL LOS TITULARES DE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN ACADÉMICA.

LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES.

LA DIRECCIÓN DE TEATRO Y DANZA.

LA DIRECCIÓN DE LITERATURA.

LA DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA.

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATográfICOS.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS.

EL CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS.

EL CENTRO DE INICIACIÓN MUSICAL.

ACORDARÁN CON LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIAS - LOS TITULARES DE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA.

LA GACETA UNAM.

RADIO UNAM.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ACORDARÁ DIRECTAMENTE CON EL RECTOR. ^{12/}

NORMAS QUE RIGEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO -
CONTENIDO DE LA LEGISLACIÓN:

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN LISTADO DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE DESDE 1945 A LA ACTUALIDAD.

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
- LEY ORGÁNICA.
- LEY FEDERAL DE TRABAJO.
- ESTATUTO GENERAL.
- AUTORIDADES.
- ESTUDIOS SUPERIORES.
- ESTATUTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.
- ESTUDIOS SUPERIORES.
- TRIBUNAL UNIVERSITARIO.
- ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR.
- ALUMNOS.
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- PERSONAL ACADÉMICO.
- PERSONAL ADMINISTRATIVO.

^{12/} GACETA UNAM, OCTAVA ÉPOCA, VOLUMEN III, NÚMERO 10. --
CIUDAD UNIVERSITARIA, 26 DE FEBRERO DE 1987.

3.3 CAMBIOS QUE HAN SURGIDO EN LA LEGISLACION UNIVERSITARIA.

LA LAY ORGÁNICA DE 1945 DEBE LEERSE CONTRASTÁNDOLA CON LA LEY Y SUS MOTIVOS REALES DE 1933, PORQUE DE LAS CRISIS QUE ÉSTA -- PREFIGURA, LOS UNIVERSITARIOS DELINEAN LA PRIMERA COMO SOLU -- CIÓN.

EL ELEMENTAL BOSQUEJO QUE SOMETO A LA BENEVOLENCIA DE USTEDES TIENE, SI ALGUNA, LA VIRTUD DE LA BREVEDAD Y TODOS LOS DEFEC-- TOS DE LO ESQUEMÁTICO.

EN OTRO LUGAR HE TENIDO LA LIBERTAD DE CALIFICAR LA LEY DE -- 1933 COMO "LA AUTONOMÍA CONTRA LA UNIVERSIDAD".

EN ESTE AÑO, LOMBARDO TELEDANO, DIRECTOR DE LA ENP, FIGURA -- DOMINANTE DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSITARIOS, HIZO APROBAR -- UNA SOLUCIÓN EN LA QUE SE DEMANDA SE DIERA A LA UNIVERSIDAD -- UN ENFOQUE MATERIALISTA.

ANTONIO CASO, UN GRUPO DE DERECHO Y UN BUEN NÚMERO DE ESTUDIAN -- TES, EN NOMBRE DE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA SE OPUSO A DICHA PRE-- TENSION.

EL RECTOR ROBERTO MEDELLÍN OSTOS SE ENCONTRÓ ENTRE DOS FUEGOS Y PRESENTÓ SU RENUNCIA. CASO SE CONVIRTIÓ EN LA AUTORIDAD DE UNA UNIVERSIDAD EN REBELDÍA.

LA RESPUESTA DEL GOBIERNO FUE A OTORGAR UNA LLAMADA AUTONOMÍA PLENA.

POCOS CAPÍTULO LOS HABRÁ MENOS BRILLANTES PARA POLÍTICA DE -- AQUEL ENTONCES QUE EL DE SU CORTA EDAD DE MIRAS DE LA UNIVERSI -- DAD, A LA QUE EL MAXIMATO CONSIDERÓ BAJO EL CONTROL DE FUERZAS

REACCIONARIAS Y CLERICALES.

LA INICIATIVA DE ABELARDO RODRÍGUEZ ESTABLECIÓ EL CONSEJO -- UNIVERSITARIO COMO SUPREMA AUTORIDAD FACULTÁNDOLO PARA EXPE-- DIR TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES Y PARA ORGANI-- ZAR Y DEFINIR SU RÉGIMEN INTERIOR, CORRESPONDIÉNDOLE ASIMISMO DESIGNAR AL RECTOR, LOS DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS - INSTITUTOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS.

LA AUTONOMÍA SE PRETENDIÓ AHOGAR AL PREVEER QUE EL FONDO UNI-- VERSITARIO, PIEZA CLAVE DEL PATRIMONIO SE COMPODRÍA SUSTAN-- CIALMENTE DE DIEZ MILLONES DE PESOS CUYA ÚNICA ENTREGA DESLI-- GABA ECONÓMICAMENTE A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. LA FINA-- LIDAD ERA CLARA: COMO LA UNIVERSIDAD SE HABÍA MOSTRADO FIRME A ACEPTAR LA LÍNEA POLÍTICA OFICIAL SE LE MARGINARÍA REDUCIEN-- DO SUS RECURSOS AL MÍNIMO PARA SOMETERLA POR DEBILITAMIENTO.

BASSOLS, AL EXPONER LA INICIATIVA TUVO LA AUDACIA DE CONCEBIR SU INTENCIÓN ENTENDIDO QUE ELLA PERMITIRÍA ENTREGAR A LOS UNI-- VERSITARIOS TODA RESPONSABILIDAD DE LA ACTUACIÓN FUTURA DE SU INSTITUTO...PARA QUE MAÑANA PUDIERA EL GOBIERNO EXIGIRLES QUE - RESPONDAN DEL USO QUE HUBIERAN HECHO LA ENTREGA GENEROSA, LEVAN-- TADA Y NOBLE QUE EL GOBIERNO LES HACÍA.

NO PUDO EVITAR EL ADMITIR QUE EN UNA UNIVERSIDAD NO SE PUEDEN - RESOLVER LOS PROBLEMAS POR LA FUERZA, PERO PROCURÓ QUE LAS NECE-- SIDADES MATERIALES DEBERÍAN SATISFACERSE PARA PERMITIR A LA UNI-- VERSIDAD CUMPLIR CON SUS FINES.

SIN EMBARGO LA LEY TENDIÓ UNA TRAMPA A LOS UNIVERSITARIOS. AD-- VIRTIO BASSOLS: "LA SITUACIÓN CAMBIA RADICALMENTE EN EL INSTAN-- TE EN QUE LA UNIVERSIDAD DEJA DE SER LA UNIVERSIDAD NACIONAL -- PARA CONVERTIRSE EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO; DEJA DE SER EL ÓRGANO ENCARGADO POR EL ESTADO PARA LA FUNCIÓN DE EDUCA-- CIÓN PROFESIONAL Y ASUME EL CARÁCTER DE NO SER YA POR ANTONOMASIA

LA UNIVERSIDAD SINO UNA UNIVERSIDAD COLOCADA EN UN PLANO DE --
PAREJA COMPETENCIA CON LOS DEMÁS CENTRO DE EDUCACIÓN PROFESIO--
NAL DE LA REPÚBLICA".

LA RESPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN NOVIEMBRE DE 1933 -
FUE TAJANTE; "LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO ES UNA INSTITUCIÓN NA -
CIONAL POR HABERLO SIDO SIEMPRE, POR SE LA LEY DE 21 DE OCTU--
BRE UNA LEY FEDERAL, DICTADA POR PODERES FEDERALES EN EJERCIO
CIO DE FACULTADES QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y --
PARA LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE LA REPÚBLICA ENTERA".

NO ES UN ESTADO SOBERANO Y POR ESO ESTÁ SUJETA, EN TODO LO QUE
NO QUEDA AMPARADO POR SU ESTATUTO AUTÓNOMO A LA ACTIVIDAD Y AL
PODER DE DECISIÓN DEL ESTADO.

TAMPOCO ES UNA EMPRESA PRIVADA PARA FINES DE LUCRO, PARA FINES
INDIFERENTES O PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO NO RECONOCIDOS -
POR EL ESTADO MISMO COMO ESENCIALES A LA VIDA DE LA COMUNIDAD.

SU MISIÓN NO ES SÓLO DE UTILIDAD GENERAL, DE INTERÉS PÚBLICO -
SINO QUE CONSISTE EN ATENDER UNA NECESIDAD ESENCIAL DE LA --
NACIÓN.

POR SU PARTE, EL RECTOR GÓMEZ MORÍN, CON LA SINCERIDAD DE CON-
SIGO MISMO SOSTUVO: HACE FALTA TENER FE EN LA APTITUD DEL PEN
SAMIENTO MISMO PARA AMPLIAR Y RECTIFICAR SU OBRA. HACE FALTA
CREEN FIRMEMENTE QUE SOBRE LOS VALORES DE NECESIDAD ECONÓMICA
DE PROPAGANDA OCASIONAL HAY VALORES MÁS ALTOS DE FIDELIDAD A -
UN PROPÓSITO, DE VERDAD Y DE BIEN. EL RECTOR GÓMEZ MORÍN CON-
CEDIÓ A SU VIDA MESES DE INTENSIDAD Y PASIÓN.

SE DIRÍA QUE TRATÓ DE DEMOSTRAR TODO LO QUE EL PAÍS HIBIESE -
GANADO DE HABER SIDO GOBERNADO POR SUS SABIOS.

SIN EMBARGO, SU GRAN ENSEÑANAZA ES POLÍTICA Y MORAL: HABER --

LOGRADO EL ESPÍRITU DE CUERPO ENTRE LOS UNIVERSITARIOS Y --
HABERLES DADO CRÉDITO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA.

LA FUERZA INTERIOR LES DIÓ CAPACIDAD PARA REGATEAR AL ESTADO -
LO MÁS IMPORTANTE: LA SUPERVIENCIA. GÓMEZ MORÍN SUPO, EN
USO DE LAS REGLAS DEL SISTEMA CONVENCER PARA LA UNIVERSIDAD -
AUTÓNOMA PARA NO DECIR AISLADA COMO SE AISLA A UN INCURABLE.

LOS UNIVERSITARIOS QUE SE EXPRESARON POR BOCA DE ALFONSO CASO
EN EL CONSEJO CONSTITUYENTE UNIVERSITARIO RECOBRARON LOS PUN--
TOS DE UNIÓN ENTRE UNIVERSIDAD Y ESTADO Y ENTRE ÉSTA Y LA SO--
CIEDAD QUE LA POSIBILITA.

SU ESTRUCTURA COMUNITARIA, LA DE UNA COMUNIDAD DE CULTURA CON--
TIENE DISTINTOS PERO NO OPUESTOS PROTEGONISTAS. PROFESORES Y
ALUMNOS SE ORGANIZAN EN UNA CORPORACIÓN PÚBLICA CON PERSONALI--
DAD JURÍDICA DE CAPACIDAD PLENA.

ES DIRIGIDA POR AUTORIDADES DISTINTAS SEGÚN SEA SU FUNCIÓN LA
EJECUTIVA O LA TÉCNICA.

SON LOS TRES POSTULADOS FUNDAMENTALES, RECOBRADOS NO SIN MUCHO
TESÓN POR LOS UNIVERSITARIOS MEXICANOS Y CRISTALIZADOS EN LA
NORMA DE 1945, CUYO PUNTO QUEDA CONFIADO A MUCHOS DE LOS DE -
AQUÍ PRESENTES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS QUE CONCURREN.

EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN REMITIÓ EL 21 DE DICIEMBRE DE --
1944 A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CUYO TEXTO CONSISTÍA -
EN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA QUE APROBARÁ EL CONSEJO
CONSTITUYENTE UNIVERSITARIO, Y QUE EL EJECUTIVO ADICIONO CON -
UNA DISPOSICIÓN RELATIVA A LAS SOCIEDADES DE ALUMNOS, LAS QUE
SERÍAN "TOTALMENTE INDEPENDIENTES DE LAS AUTORIDADES DE LA --
UNIVERSIDAD Y ORGANIZADAS, DEMOCRÁTICAMENTE EN LA FORMA EN QUE
DETERMINARAN LOS MISMO ESTUDIANTES",

EL EJECUTIVO REITERA LA IMPORTANCIA DE LA AUTONOMÍA Y DESCUBRE EN LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD "DOS VERDADES INCUESTIONABLES: LA DECISIÓN POR PARTE DE SUS PROFESORES Y ALUMNOS DE MANTENER EL RÉGIMEN OBTENIDO Y LA DETERMINACIÓN, PROBADA POR EL ESTADO, DE NO ALTERAR EN NADA ESA AUTONOMÍA".

EL PROYECTO FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA QUE HUBO DE ENFRENTAR LAS CRÍTICAS QUE EL TEXTO PROVOCABA.

LA COMISIÓN INSISTIÓ EN QUE EL PROYECTO NO SÓLO NO RESTRINGÍA LA AUTONOMÍA, SINO QUE LA CONSAGRADA DE MANERA MÁS COMPRENSIVA QUE LA LEY DE 1933.

LA AUTONOMÍA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA ETIMOLÓGICO Y EN SU MÁS AMPLIA CAPACIDAD QUE UNA INSTITUCIÓN U ORGANISMO TIENE DE DARSE SUS PROPIAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO, Y DE QUE LA TEORÍA Y DEL DERECHO PÚBLICO Y EN PARTICULAR EL ADMINISTRATIVO, LA CONSIDERA COMO UNA FORMA DECENTRALIZADA QUE QUEDA CABALMENTE DEFINIDA EN EL PROYECTO DE LEY.

EN REALIDAD; LA COMISIÓN SÓLO SUGIERE QUE EL PROYECTO SEA ADICIONADO O MODIFICADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL PROYECTO, SUSTITUYENDO EL TÉRMINO "INEMBARGABLE" POR EL "INALINEABLE" QUE DE ACUERDO CON LA DOCTRINA JURÍDICA ES MÁS COMPRENSIVO PUES NO SOLAMENTE INCLUYE LA INEMBARGABILIDAD" SINO CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUEDAN DESMEMBRAR LOS BIENES.
- B) ADICIÓN DEL PROYECTO ANEXANDO EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE AUTONOMÍA DE 1929, SOBRE LA FRANQUISIA POSTAL Y TELEGRÁFICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD.

- c) MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO QUE SEÑALABA: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO TIENE DERECHOS PARA: "IMPARTIR SUS ENSEÑANZAS Y -- DESARROLLAR SUS INVESTIGACIONES COMO ABSOLUTA LIBERTAD" -- PROPONIENDO LA REDACCIÓN: "IMPARTIR SUS ENSEÑANAZAS Y DESARROLLAR SUS INVESTIGACIONES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO -- DE LIBERTAD Y CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN".

EFRAÍN BRITO ROSADO, EL FUNDAMENTAR EL DICTAMEN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, VOLVIÓ AL TEMA DE LA AUTONOMÍA, SOSTENIENDO QUE LLA ES UNA "MANERA DE DEJAR A LOS ELEMENTOS QUE ELABORAN LA CULTURA SUPERIOR EN LA LIBERTAD NECESARIA PARA A ESA MISMA CULTURA LAS DIRECCIONES MÁS CONVENIENTES", AFIRMÓ QUE LA AUTONOMÍA ES UNA FORMA DE DESCENTRALIZACIÓN POR SERVICIO -- FORMA DE ORGANIZACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ESTADO DEJA EN MANOS QUE CONSIDERA MÁS APTAS UNA PARTE DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO ESTADO.

EL DIPUTADO SERRA ROJAS SE REFIRIÓ AL PRINCIPIO DE LIBERTAD -- DE CÁTEDRA COMO ELEMENTO NECESARIO PARA QUE LA INSTITUCIÓN -- UNIVERSITARIA ASEGURE A SUS PROFESORES A NOMBRE DEL ESTADO, -- QUE NINGÚN ELEMENTO EXTRAÑO COACCIONARA SU VOLUNTAD; LA UNIVER-- SIDAD ES UN RECINTO ABIERTO A TODAS LAS INQUIETUDES DEL MUNDO, A ELLA DEBEN LLEGAR CON PLENA LIBERTAD ESAS ANSIAS.

EL AULA UNIVERSITARIA DEBE SER SIEMPRE UN RECIENTO DE LIBERTAD POR ESO LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NO PUEDEN SER DOGMÁTICAS NI MENOS DEBE ENCERRARCELES EN IDEAS PRECONCEBIDAS ABSOLUTAS Y EXCLUYENTES. SI PRETENDIERA DOMINARSE LA UNIVER-- SIDAD CON UNA SOLA CORRIENTE DE PENSAMIENTO, EL DESENVOLVIMIENTO NATURAL DE LAS IDEAS, TAL COMO ELLAS SE MANIFESTARON EN LA CÁTEDRA, -- HARÍAN QUE AQUELLA ESTUVIERA SIEMPRE SUJETA A UN CONSTANTE -- PROCESO CRÍTICO.

LA DIGNIDAD SUPREMA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EXIGE QUE -
MAESTROS Y DISCÍPULOS SE DESPOSEN EN LA CÁTEDRA DE CUANTO NO
SEA SERENIDAD OBJETIVA Y CULTO A LA VERDAD.

A PASAR EL PROYECTO AL SENADO PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONA-
LES, LA PRIMERA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA LO ESTUDIÓ Y -
DICTAMINÓ, ACLARANDO QUE, RESPECTO DEL ARTÍCULO 13, QUE SE -
REFERÍA A LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU PERSONAL -
DE INVESTIGACIÓN, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, LA PRIMERA COMI-
SIÓN NO LO CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE CLARO, POR CUANTO, A
LA VEZ QUE NO SEÑALABA PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE LOS ESTATUTOS
ESPECIALES QUE REGIRÍAN ESAS RELACIONES, LOS TÉRMINOS DEL PRO-
PIO ARTÍCULO NO PERMITÍAN FIJAR SU ALCANCE. CON EL OBJETO DE
RESOLVER LA DUDA, LA COMISIÓN SOLICITÓ DEL RECTOR LA INTERPRE-
TACIÓN AUTÉNTICA DEL PRECEPTO.

CASO SOSTUVO: EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD REGLAMENTARÁ, --
EN TÉRMINOS GENERALES, EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 13; PERO LOS -
REGLAMENTO O ESTATUTOS ESPECIALES A LOS QUE SE REFIERE EL --
MISMO ARTÍCULO, SERÁN ELABORADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO
TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE -
SEIS MESES. DICHS ESTATUTOS ESPECIALES DEBERÁN CONTENER --
TODAS AQUELLAS PRERROGATIVAS, EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE -
BENEFICIOS PARA EL TRABAJADOR QUE CONTIENEN EN LA LEY FEDERAL
DEL TRABAJO; Y EN CUANTO AL MODO DE HACER VALER ESTOS DERECHOS
ANTE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, LOS ESTATUTOS ESPECIALES
QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 13, CONCEDERÁN TODOS AQUELLOS QUE -
SEAN COMPATIBLES CON LA ÍNDOLE MISMA DE LA INSTITUCIÓN.

EL LIDER DE LA CTM DEFENDIÓ EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE CÁ-
TEDRA EXPLICANDO QUE:

LA JUVENTUD ESCOLAR POR VIRTUD DE QUE UNA VEZ QUE HA RECIBIDO

EN LA PRIMARIA Y EN LA SECUNDARIA LA EDUCACIÓN SOCIALISTA, -- PUEDE MUY BIEN DECIDIR, CUANDO LLEGUE AL BACHILLERATO, SI HA DE PRONUNCIARSE POR LOS RUMBOS DE LA TEOLOGÍA; SI HA DE SEGUIR ENCAMINANDO SUS PASOS POR LAS TEORÍAS DEL MATERIALISMO HISTÓRICO DE CARLOS MARX; SI HA DE BUSCAR COMO FUENTES DE ORIENTACIÓN LAS DEL POSITIVISMO COMO LAS DE LA METAFÍSICA EMANCIPAR A LA NIÑEZ HACERLA LLEGAR A LAS AULAS DE LA UNIVERSIDAD SIN LAS SERVIDUMBRES QUE IMPLICABA LA POSESIÓN DE UNA CREENCIA QUE, PENSANDO SOBRE SU ESPÍRITU, LA OBLIGARA A SEGUIR DETERMINADO CURSO, DETERMINADAS IDEAS, DETERMINADAS CÁTEDRAS, CONSECUENTEMENTE CON UN ESTADO PRECONSTITUIDO DE OPRESIÓN ESPIRITUAL.

EL SENADOR AMILPA CALIFICA EL ARTÍCULO 13 DE IMPRECISO Y DISCUTIENDO LA REFERENCIA QUE HACÍA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -- ALEGÓ QUE SI ÉSTA ORDENA NO TRABAJAR MÁS DE OCHO HORAS, SI ESTABLECE EL DERECHO DEL SALARIO MÍNIMO, EL DERECHO DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO, EL DE GOZAR DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES, EL DE SINDICALIZACIÓN, EL DE OBTENER UN CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO Y EL DERECHO DE HUELGA PARA DEFENDER ESTOS DERECHOS, EL ARTÍCULO 13 CREARÍA -- "FALSAS ILUSIONES" EN LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS.

EN EFECTO:

SI SE LES DICE QUE SUS DERECHOS NO SERÁN INFERIORES A LOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ELLOS TIENEN QUE PENSAR QUE ESTOS DERECHOS LES CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD GUIADO POR UN ERROR, CONSTITUIRÍAN SUS SINDICATOS DE TRABAJADORES; EN -- PLIEGO DE PETICIONES PEDIRÍAN UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y, ANTE LA NEGATIVA, INDUDABLEMENTE QUE IRÍAN A LA HUELGA QUE TENDRÍAN QUE PERDER DENTRO DE LAS SESENTA Y DOS HORAS, DESDE -- EL MOMENTO QUE ESTALLARA, POR VIRTUD DE QUE LA JUNTA NO PODRÍA VOTAR POR LA EXISTENCIA LEGAL DE UNA HUELGA CONTRA UNA INSTITU

CIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CONTRA UNA INSTITUCIÓN QUE COMO DICE LA COMISIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO PROPIAMENTE DICHA.

RELATA FERNANDO AMILPA LA CONSULTA HECHA A ALFONSO CASO EL RESPECTO, REVELANDO QUE EL RECTOR NO ACEPTÓ QUE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS QUEDARÁN, EN AUSENCIA DE LOS ESTATUTOS ESPECIALES, BAJO LA JURSDICCIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PORQUE AL RECTOR LE PREOCUPÓ DEFENDER EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, DICIENDO QUE ACEPTAR LA JURISDICCIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO HARÍA ADQUIRIR A LA INSTITUCIÓN LA FISONOMÍA DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO.

AMILPA ACEPTA LA URGENCIA DE APROBAR LA LEY ORGÁNICA, PERO ADVIERTE QUE:

SI MAÑANA LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS TUVIERAN OTRO CONCEPTO DE SUS DERECHOS Y DE LOS MEDIOS PARA LIQUIDAR LAS DIFERENCIAS QUE TENGAN CON LA UNIVERSIDAD SERÁ UNA CUESTIÓN DE ELLOS,

EN INSTANCIA FINAL, LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO, DIRÍAN SI SON O NO DE SU COMPETENCIA LOS PROBLEMAS QUE DERIVAN DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD Y, EN LA ÚLTIMA INSTANCIA LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, DIRÁ LA ÚLTIMA PALABRA SOBRE EL PARTICULAR.

EL PRINCIPAL DE LOS PRINCIPIOS SOSTENIDOS COMO BÁSICOS DE LA LEY QUE SE PROPONE PARA ORDENAR LA VIDA UNIVERSITARIA ES EL QUE CONSISTE EN DECLARAR QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ES UNA COOPERACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO.

DE ESTA DECLARACIÓN SOLEMNE NO PUEDE DEDUCIRSE MÁS QUE EL ESTADO DELEGA EN LA UNIVERSIDAD, EN LO QUE A LA ENSEÑANZA SUPERIOR SE REFIERE, UNO DE LOS FINES MÁS NOBLES DE LA SOBERANÍA; EL FIN DE LA CULTURA DEL ESTADO NO HA DELEGADO DE LA SOBERANÍA; EL FIN DE LA CULTURA, EL ESTADO NO HA DELEGADO NI QUIERE DELEGAR, EN EL PROYECTO DE LEY QUE SE PROPONE Y SE CONSULTA ESE FIN DE CULTURA, SIN CONDICIONES.

POR ESTO EN EL TEXTO DE LA LEY FIGURAN, A MANERA DE CONDICIONES DE ESTA DELEGACIÓN, DOS PRINCIPIOS SIN LOS CUALES NO PODRÍA HABERSE FORMADO ESE TESORO MULTISECULAR QUE LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL CONOCE CON EL NOMBRE DE LA CULTURA EUROPEA; ESOS PRINCIPIOS SON EL DE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y EL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

EL 30 DE DICIEMBRE DE 1944 EL EJECUTIVO EXPIDIÓ LA LEY ORGÁNICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1945.

CAPITULO IV

4. CAUSAS POR LAS CUALES SURGIERON LAS NUEVAS REFORMAS.

4.1 CAUSAS POR LAS CUALES SURGIERON LAS NUEVAS REFORMAS.

AL ASUMIR EL CARGO DE RECTOR EL DR. JORGE CARPIZO EL DÍA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EN SU DISCURSO INAUGURAL MANIFESTÓ: "SE REALIZARÁN REFORMAS A LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD A NIVEL DEL ESTATUTO GENERAL. EN ESTE ASPECTO EL PENSAMIENTO QUE ME GUÍA ES: MAYOR PARTICIPACIÓN CON MAYOR RESPONSABILIDAD. LA PRIMERA PROPOSICIÓN QUE HARÉ AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, DESPUÉS DE LA CONSULTA RESPECTIVA SERÁ SOBRE LA REORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS INSTITUTOS Y DE LOS CENTROS QUE DEPENDAN DE ESOS CONSEJOS". (13)

"SE REVITALIZARÁN LOS CUERPOS COLEGIADOS PARA QUE REALMENTE CUMPLAN SUS FUNCIONES". (14)

SUS PRIMEROS MESES EN SU RECTORADO SUCEDEN EN FORMA RÁPIDA LAS CONSULTAS ASÍ COMO LAS PROPUESTAS A ESOS ORGANOS COLEGIADOS, - LO QUE VA A GARANTIZAR UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES ASÍ COMO LOGRAR CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REFORMÁNDOSE EL ESTATUTO GENERAL A FIN DE INCORPORAR AL PERSONAL ACADÉMICO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE HUMANIDADES Y DE LA INVESTIGACIÓN -- CIENTÍFICA.

(13) TOMADO DE: SIETE DISCURSOS DE LA TOMA DE POSESIÓN, CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD, UNAM, MÉXICO 1985 P.P.- 74.

(14) OBRA CITADA.

CON FECHA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, - EL CONSEJO UNIVERSITARIO REFORMA EL ESTATUTO GENERAL; EN SUCE-
SIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO CONOCIÓ LOS DICTÁMENES FAVORA --
BLES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y DEL TRA-
BAJO ACADÉMICO. CABE HACER MENCIÓN QUE EL PROYECTO POR EL --
RECTOR A ESE ÓRGANO COLEGIADO NO SUFRIÓ NINGUNA MODIFICACIÓN -
POR LO QUE SE APROBÓ EN SU FORMA INICIAL.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ENVIADA POR EL RECTOR AL CONSEJO -
UNIVERSITARIO MENCIONA QUE: "EXISTE CONOCESO EN NUESTRA COMUNI-
DAD SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS ESTRUCTURAS DE ORGANI-
ZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y AGREGA SABEMOS QUE ESTAS -
MODIFICACIONES DEBEN PLASMARSE EN EL ESTATUTO GENERAL Y QUE -
SU ORIENTACIÓN DEBE SER LA DE LOGRAR UNA MAYOR REPRESENTATIVI-
DAD DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD Y EN -
LOS CUERPOS COLEGIADOS.

ES NECESARIO PRECISAR LAS ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE HUMANIDADES, DE LOS CONSEJOS --
TÉCNICOS RESPECTIVOS Y DE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS INSTI-
TUCIONES Y CENTROS.

LOS PUNTOS CENTRALES DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO GENERAL
SON LAS SIGUIENTES:

1. SE MODIFICAN LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE HUMANIDADES AL INCLUIR UN REPRESENTANTE
DE LOS INVESTIGADORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS DE CADA
INSTITUTO ELECTO EN VOTACIÓN DIRECTA POR PROPIO PERSONAL.
2. SE ESPECIFICA QUE LOS DIRECTORES DE CENTROS SERÁN INVITADOS
PERMANENTES A LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

3. SE INVITA A LOS DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS AFINES A LAS SESIONES DE LOS MISMOS CONSEJOS.
4. SE PRECISAN LAS ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA.
5. SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS.
6. SE DETERMINA QUE LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
7. SE REDUCE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS A CUATRO AÑOS, CONSERVÁNDOSE LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN POR UN PERÍODO.
8. SE ESTABLECEN OCHO AÑOS COMO LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTAS MODIFICACIONES COMO LAS QUE EXAMINAREMOS MÁS ADELANTE CONSTITUYEN UN AVANCE EN LA MARCHA DE NUESTRA UNIVERSIDAD; ESTABLECE LOS CAMINOS PARA UNA ADECUADA EXPRESIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LA TOMA DE DECISIONES; AL MISMO TIEMPO LAS MODIFICACIONES DELIMITAN Y ESPECIFICAN LAS FACULTADES DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CUERPOS COLEGIADOS.

AHORA NOS REFERIREMOS A LA REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO GENERAL LLEVADA A CABO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

CONFORME CON LA LEY ORGÁNICA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL; PERO EN ASUNTOS JUDICIALES LA REPRESENTAN

TACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ESTÁ A CARGO DEL ABOGADO GENERAL QUE ASÍ LO ESPECIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA REPETÍA EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO GENERAL.

LA MAGNITUD, IMPORTANCIA Y CRECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD -- HACÍA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE LA PRESENCIA EN TODAS LAS DILIGENCIAS DEL ABOGADO GENERAL; POR LO ANTERIOR ESTE FUNCIONARIO OTORGABA PODERES CON LOS QUE DELEGABA SU REPRESENTACIÓN EN OTROS ABOGADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS, ESTO ÚLTIMO EN VARIAS OCASIONES CAUSÓ CIERTOS PROBLEMAS EN VIRTUD DE QUE SE ARGÜÍA QUE EL ÚNICO QUE PODÍA OSTENTAR EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS CONTENCIOSOS --- CONFORME A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA LO ERA DICHO FUNCIONARIO. ASÍ COMO VEMOS QUE TRATÁNDOSE DE APODERADO LA PERSONALIDAD SE ACREDITARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES REGLAS: CUANDO EL COMPARECIENTE ACTÚE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, DEBERÁ EXHIBIR EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO QUE ASÍ LO ACREDITE; CUANDO EL COMPARECIENTE ACTÚE COMO APODERADO DE PERSONA MORAL PODRÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE -- TESTIMONIO NOTARIAL O CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS; PREVIA COMPROBACIÓN DE QUIEN OTORGA EL PODER ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO PARA ELLO.

ASIMISMO Y POR TAL MOTIVO SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 AUTORIZANDO LA NORMA JURÍDICA AL ABOGADO GENERAL PARA DELEGAR SU REPRESENTACIÓN CUANDO LO JUZGUE NECESARIO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN ASÍ COMO OTORGAR PODERES ESPECIALES -- PARA EL MISMO FIN, DESAPARECIENDO UNA LAGUNA DE LA LEY EN -- NUESTRA LEGISLACIÓN.

POR LO QUE RESPECTA A LAS MODIFICACIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO REALIZADAS AL ESTATUTO GENERAL SE ENCUENTRAN LOS ARTÍCULOS 95 Y 97 QUE EN LA SESIÓN DEL DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO APROBÓ EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DICTAMEN QUE LE FUÉ

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA. COMO TODOS SABEMOS ES UN RECLAMO A TODA LA COMUNIDAD QUE HAYA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, PERO ASIMISMO -- DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES DE QUE NOSOTROS COMO UNIVERSITARIOS TENEMOS QUE AYUDAR A ESTE PROBLEMA QUE AFECTA, EL PROPIO CONSEJO UNIVERSITARIO A CONVOCADO A UNA CONSULTA PARA CONOCER QUE MEDIDAS SE DEBEN TOMAR EN ESTE SENTIDO; DENTRO DE ESTAS REFORMAS O MODIFICACIONES SE VIENE A SANCIONAR EL ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN: EL PORTAR ARMAS DE CUALQUIER CLASE EN LOS RECIENTOS UNIVERSITARIOS Y SE ESTABLECEN LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES QUIENES INCURRAN EN ESTOS SUPUESTOS, --- PUDIENDO SER SUSPENDIDOS HASTA POR UN AÑO LOS ALUMNOS QUE INCURRAN EN ESTAS FALTAS Y EN CASO DE REINCIDENCIA SERÁN EXPULSADOS DE LA INSTITUCIÓN. ESTO INDEPENDIEMENTE DE OTRAS SANCIONES A LAS QUE PUDIESEN SER ACREEDORES SI LA LEY ASÍ LO -- CONSIDERASE.

ES POR TODAS ESTAS CAUSAS QUE LA UNIVERSIDAD SE VE EN LA NECESIDAD DE MEJORAR SU NIVEL ACADÉMICO PARA OFRECER AL PAÍS ESTUDIANTES BIEN PREPARADOS Y TENGAN MEJORES POSIBILIDADES DE -- FUTURO.

YA QUE LA UNIVERSIDAD ES COMUNIDAD DE: MAESTROS, ALUMNOS, -- INVESTIGADORES, EMPLEADOS DE PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS EGRESADOS DE ELLA.

LA UNIVERSIDAD ES LUGAR EN DONDE SE DA INFORMACIÓN Y FORMA -- PROFESIONISTAS QUE EL PAÍS NECESITA.

SE FORMAN PROFESIONISTAS LOS CUALES INTERVIENEN EN LAS MODIFICACIONES E INCREMENTOS DE LOS CONOCIMIENTOS Y PRESEVAN LA CULTURA COMO UNA FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD -- NACIONAL.

EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE 1986 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD - NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SE COMPROMETIÓ A LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN.

ASÍ DE ESTA FORMA SURGE EL DOCUMENTO "FORTALEZA Y DEBILIDAD" - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO" EL DÍA 16 DE - ABRIL DEL AÑO DE 1986 DICHA INFORMACIÓN FUE DADA A CONOCER -- EN EL ÓRGANO INFORMATIVO DE DICHO INSTITUCIÓN DENOMINADO -- "LA GACETA". EL DOCUMENTO FUE PRESENTADO ANTE LA COMUNIDAD - UNIVERSITARIA Y EN EL CUAL EL RECTOR JORGE CARPIZO MACGREGOR - LOS INVITÓ A PARTICIPAR Y DAR SU PUNTO DE VISTA AL RESPECTO. - LOS RESULTADOS NO SE HICIERON ESPERAR, Y DE ESTA FORMA FUERON 1760 PROPUESTAS DE LAS CUALES LA MAYORÍA REPRESENTABA A DIFE - RENTES CÍRCULOS UNIVESITARIOS, TALES COMO: COLEGIOS DE PROFESQ RES, SOCIEDADES DE ALUMNOS, FACULTADES Y ESCUELAS.

LAS PROPOSICIONES PLANTEABAN SOLUCIONES DIVERSAS PARA ALCANZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y NO SÓLO HABLO DE ESTE - PUNTO SINO QUE MENCIONO SU DEBILIDAD DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS PUNTO IMPORTANTE PARA QUE SURGIERÁN LAS REFORMAS -- MENCIONO EL PROBLEMA DE LA: INSUFICIENCIA PREPARACIÓN ACADÉMI CA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO, DIFICULTADES DEL BAJO NIVEL ACADÉMICO QUE ARRASTRAN DURANTE LA CARRERA, LA REPERCU - CIÓN NEGATIVA Y MEDIOCRE DE ÉSTOS AL MOMENTO DE EJERCER PROFE SIONALMENTE, INDEFINIDAD DEL NÚMERO DE EXÁMENES EXTRAORDINA -- RIOS, CUYA FACILIDAD DE PRESENTACIÓN Y BAJO PRECIO HAN CONDU CIDO A LOS ESTUDIANTES A UNA ACTITUD DE MÍNIMO ESFUERZO, --- INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL EN VARIAS CARRERAS AUTENTI SISMO DEL PERSONAL ACADÉMICO, FALTA DE REPRESENTACIÓN DE INFOR MES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR PARTE DE MUCHOS PROFESQ RES DE FACULTADES Y ESCUELAS, LA INCONVENIENCIA ACADÉMICA DE LAS DOS VUELTAS DE LOS EXÁMENES ORDINARIOS, LO POCO SISTEMÁTI CO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE --- DIFUSIÓN CULTURAL, EL GIGANTISMO DE LA UNIVERSIDAD Y LA FALTA

DE SEGURIDAD DE SUS TERRENOS.

EN BASE A LAS RESPUESTAS EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EL RECTOR PRESENTÓ, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO UN PAQUETE DE -- 26 MEDIDAS QUE TIENEN POR OBJETO MARCAR CAUCES PARA QUE EL -- NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN SEA SUPERADO.

4.2 GENERALIDADES DE LAS NUEVAS REFORMAS.

LA UNIVERSIDAD SE VIENE TRANSFORMANDO CONTINUAMENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE EXIGE LOS CAMBIOS DEL PAÍS A TRAVÉS DEL TIEMPO.

AHORA, BIEN ME REFERIRÉ A LAS PROPUESTAS MÁS IMPORTANTES QUE SON AQUELLAS QUE NOS SIRVEN PARA CUMPLIR CON NUESTROS OBJETIVOS.

LAS PROPUESTAS QUE TIENE HOY NUESTRA UNIVERSIDAD EN EL PRIMER PAQUETE QUE LA RECTORÍA PROPONE SON LOS SIGUIENTES:

1. A NIVEL DE BACHILLERATO, LA UNAM CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE 40,000 LUGARES PARA ALUMNOS DE PRIMER INGRESO. PARA ADMITIRLOS, EFECTÚA ANUALMENTE UN CONCURSO DE SELECCIÓN MEDIANTE UNA EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS QUE CONSTA DE 120 PREGUNTAS DE OPCION MÚLTIPLE, BASADO EN LOS PROGRAMAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. EL INGRESO EN LA LICENCIATURA EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL CONCURSO DE SELECCIÓN SALVO PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROPIA UNIVERSIDAD QUE HAYAN REALIZADO ESE CICLO ACADÉMICO EN TRES AÑOS Y HAYAN OBTENIDO UN MÍNIMO DE 8.
2. ESTABLECIMIENTO DE UNA SOLA VUELTA PARA LOS EXÁMENES ORDINARIOS.
3. FIJACIÓN DE UN MÍNIMO DE POSIBILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
4. REGRESO A LA CALIFICACIÓN NÚMÉRICA PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

5. PREPARACIÓN DE MATERIAL DE AUTOAPRENDIZAJE DE AUTOEVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS EN AQUELLAS MATERIAS CON ALTO ÍNDICE DE REPROBACIÓN O DE NO PRESENTACIÓN.
6. IMPARTICIÓN DE CURSILLOS OPTATIVOS SOBRE HÁBITOS DE ESTUDIO PARA LOS ALUMNOS.
7. DETERMINACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA EN CADA MATERIA PARA ENTREGARLA A CADA ALUMNO AL COMIENZO DEL CURSO; DE ESTA BIBLIOGRAFÍA, DEBERÁ EXISTIR SUFICIENTE NÚMERO DE LIBROS EN LAS BIBLIOTECAS.
8. FIJACIÓN DE UN MÁXIMO A LA REPROBACIÓN DE MATERIAS EN CADA CICLO ACADÉMICO.
9. CREACIÓN O, EN SU CASO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE EXÁMENES DEPARTAMENTALES, POR ÁREA O POR MATERIA.
10. REFORZAMIENTO DE LAS TAREAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A TODOS LOS NIVELES DEL BACHILLERATO.
11. IMPARTICIÓN DE CURSOS INTENSIVOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO.
12. PUBLICACIÓN MASIVA DE ANTOLOGÍAS PARA AUXILIAR EN SU ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL ACADÉMICO.
13. INTENSIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE.
14. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SERIACIÓN ACADÉMICA DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.
15. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS DIVERSAS CARRERAS UNIVERSITARIAS.

16. BAJA DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE COBRE SIN TRABAJAR.
17. CUMPLIMIENTO CABAL DEL PERSONAL ACADÉMICO CON EL NÚMERO DE HORAS A LA SEMANA QUE ESTÁ COMPROMETIDO A TRABAJAR.
18. EVALUACIÓN REAL, POR LOS CONSEJOS TÉCNICOS, DE LOS INFORMES DE LABORES, Y EMISIÓN DE UNA OPINIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO.
19. INCREMENTO DE LAS CUOTAS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO.
20. INCREMENTO DE LAS CUOTAS DE SERVICIOS COMO SON EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, EXAMEN MÉDICO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.
21. EJERCICIO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DE LOS INVESTIGADORES.
22. REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, HACIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIBIRSE EN ESE NIVEL, EL DE TENER TÍTULO DE LICENCIADO, Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍA ACADÉMICA.
23. DEFINICIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN CADA INSTITUTO Y CENTRO, ASÍ COMO EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS, DE SU POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, LA CUAL DEBERÁ DISCUTIRSE EN EL RESPECTIVO CONSEJO TÉCNICO.
24. REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO ENTRE LOS UNIVERSITARIOS Y EL SECTOR PRODUCTIVO, TANTO PÚBLICO Y SOCIAL COMO PRIVADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REALICEN PROGRAMAS CONJUNTOS CON NETAS CONCRETAS PARA BENEFICIO DEL PAÍS.

25. ELECCIÓN DIRECTA Y SECRETA DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS, PROFESORES Y ALUMNOS.
26. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO UNIVERSITARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE TERNAS QUE LE PRESENTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

DICHAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS, DE LOS DIRECTORES Y DEL RECTOR. SOBRE EL SIGNIFICADO Y ALCANCES DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS, SE PROFUNDIZA EN LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS.

PARA EL EFECTO DE LAS MEDIDAS ANTERIORES, EL RECTOR PROPONE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SOLICITA A LOS CONSEJOS TÉCNICOS Y A LOS DIRECTORES QUE ESTUDIEN Y DECIDAN SOBRE LOS PUNTOS CONCRETOS QUE LES COMPETE. ASIMISMO, SE INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SON DE RESPONSABILIDAD.

EL FUTURO DE NUESTRA UNIVERSIDAD ESTÁ EN LAS MANOS DE TODOS NOSOSTROS. ESTE ES NUESTRO COMPROMISO Y NUESTRO RETO. ESTEMOS A SU ALTURA.

4.3 RESULTADOS ESPERADOS EN BASE DE LAS NUEVAS REFORMAS.

TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA REFORMAS PERSIGUEN LA FINALIDAD DE SUPERACIÓN A NIVEL ACADÉMICO, PARA ACERCAR DÍA A DÍA LA UNIVERSIDAD AL PAÍS Y SERVIR MEJOR AL PUEBLO DE MÉXICO.

DICHO PROYECTO ACADÉMICO ESTABLECE QUE LOS ESTUDIANTES ESTUDIEN QUE LOS PROFESORES REALMENTE ENSEÑEN Y QUE LOS INVESTIGADORES REALMENTE INVESTIGUEN. QUE LA UNIVERSIDAD CUMPLA CON SUS FUNCIONES Y MEJORE LAS ASPIRACIONES A NIVEL ECONÓMICO, -- POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL SE EXPUSIERON LOS PROBLEMAS POR LOS QUE PASA LA UNIVERSIDAD CON EL ÁNIMO DE MEJORARLOS O SUPERARLOS Y NO PARA DESTRUIRLA O DESPRESTIGIARLA COMO ES EL CASO PORROS Y PANDILLEROS QUE OPERAN EN ALGUNAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS O EN SU ALREDEDORES Y ESO YA DATA DE MUCHO TIEMPO. ES BUENO SEÑALAR LOS PROBLEMAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PERO ES MALO QUE SE LE DISTORSIONE POR MEDIO DE ÓRGANOS INFORMATIVOS QUE NO CONOCEN EL PROBLEMA A VECES DE FONDO YA QUE LA UNIVERSIDAD ESTÁ ACTUANDO CON SERENIDAD Y FIRMEZA.

SE PIDE COOPERACIÓN CON LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS PARA QUE ACTÚE Y ESCATIME EL VALOR UNIVERSITARIO Y NO LLEGAR NUNCA A LA REPRESIÓN, NI PEDIR QUE LA FUERZA PÚBLICA SE HAGA CARGO DE LA DISCIPLINA ESCOLAR.

LA POLÍTICA DE UNA UNIVERSIDAD CONSISTE EN PLANTEAR LOS VERDADEROS PROBLEMAS Y EN PROPONER LAS VERDADERAS SOLUCIONES.

"SOLO QUEDA UN CAMINO QUE SUPONE UNA PROFUNDA CONVICCIÓN Y UN GRAN VALOR COMO UNIVERSITARIO Y QUE TENDREMOS QUE RECORDAR".

PRIMERO RECORDAR A QUIEN LO OLVIDE QUE SOMOS MAESTROS Y NO -

FISCALES, NI POLÍTICOS, NI JUECES.

SEGUNDO QUE TODO JOVEN ES SUCEPTIBLE DE SER EDUCADO. 15/NUESTRA NECESIDAD ES LA COLABORACIÓN CONSCIENTE DE LOS PRÓPIOS ESTUDIANTES QUE HAN INCURRIDO EN FALTA DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO Y QUE DEBEN REFLEXIONAR CON PROFUNDA SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD PARA QUE EN EL FUTURO NO DAÑEN SU PROPIA EXISTENCIA Y NO DESPRESTIGIEN SU INSTITUCIÓN.

QUE EN LO SUCESIVO SEAN LAS ACTIVIDADES LAS QUE INCREMENTEN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE MÉXICO Y LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CUMPLIENDO CON SU LEY.

CADA UNO DE LOS UNIVERSITARIOS DEBE REFLEXIONAR SOBRE ESTAS CUESTIONES, EN UN MOMENTO EN QUE TAL VEZ PUDIERA PONERSE EN CRISIS GRAVE LA EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS CENTROS DE CULTURA DEL PAÍS EN IMPEDIR EN CONTRA DE SU PROPIA CASA DE CULTURA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LIBERTADES DE CÁTEDRA POR ELLO HAY QUE MANTENER EL ORDEN Y EL TRABAJO.

EN EFECTO, SI BIEN COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE SE ESTAN SUSCITANDO EN LA UNIVERSIDAD ES EVIDENTE QUE ESTE TIPO DE PROBLEMAS AMERITE SER DEFINIDO CON PRECISIÓN.

A FIN DE QUE CUALQUIER PROTESTA, CUALQUIER RECLAMACIÓN NO SE HAGA SIN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA QUE NO SE

15/PABLO GONZÁLEZ CASANOVA, LA UNIVERSIDAD Y SUS RECTORES -
P.P. 142, UNAM. MÉXICO 1983.

PRESTE A MALOS ENTENDIDOS INFUNDADOS QUE AFECTEN EL PRESTIGIO DE TODA INSTITUCIÓN Y DE TODOS LOS UNIVERSITARIOS Y NO DISMINUYA LA AUTORIDAD DE LOS PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM - NO SE DÉ A ENTENDER QUE LA UNIVERSIDAD DE HOY ESTÁ EN CRISIS, - MÁS GRAVE QUE EN EL PASADO, O QUE SE DIGA QUE ES UNA CRISIS -- DISTINTA POR LA QUE ESTÁ PASANDO EL PAÍS.

SINO QUE LA UNIVERSIDAD TIENE FINES Y OBJETIVOS PRECISOS PARA ELEVAR LA CULTURA, LAS LIBERTADES ACADÉMICAS Y LOS DERECHOS SOCIALES O INDIVIDUALES DE LOS MEXICANOS.

POR ELLO LO ÚNICO QUE SE PIDE INSISTENTEMENTE ES QUE LAS LEYES UNIVERSITARIAS SE RESPETEN EN LA FORMA DEBIDA Y QUE SEAN --- EFECTIVAS.

POR ELLO EXHORTAMOS A PROFESORES UNIVERSITARIOS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD Y A -- TODOS LOS CIUDADANOS QUE DE UNA FORMA U OTRA TENGAN RELACIÓN - CON LA INSTITUCIÓN QUE COMPARTAN LAS RESPONSABILIDADES DE LA - VIDA UNIVERSITARIA.

RESUELVAN LOS PROBLEMAS UNIVERSITARIOS Y EDIFIQUEN LAS BASES - CUYAS CARACTERÍSTICAS DEN UNA NUEVA REFORMA.

LOS UNIVERSITARIOS DEBEMOS ESTAR POR EL DERECHO Y POR LA UNI-- VERSIDAD, Y NEGAMOS A CUALQUIERA USO DE NUESTRAS PALABRAS O DE NUESTROS ACTOS QUE VAYAN A DESPRESTIGIAR A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. 16/

POR NINGÚN MOTIVO LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS NO PERMITIRAN QUE SE DESVIRTÚEN LOS HECHOS; AL MISMO TIEMPO REITERAN SU -- DECISIÓN INQUEBRANTABLE DE DEFENDER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y A SU AUTONOMÍA Y A LOS PRINCIPIOS QUE LA RIGEN.

NO REALIZAR LAS REFORMAS QUE SE NECESITAN SERÍA ENGAÑAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SERÍA DEGRADAR EL VALOR DE LOS TÍTULOS QUE EXPIDE LA CASA DE ESTUDIOS, SERÍA PERMITIR QUE LA -- UNIVERSIDAD PUEDA CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE SU LEY LE SEÑALA, Y RETROCEDER EN LA HISTORIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN. PERO LOS RESULTADOS FUERON MÁS DE REPUDIO QUE DE APOYO RECTORAL.

YA QUE DICHAS MODIFICACIONES DIERON MOVILIZACIÓN A UNA FORMACIÓN DE UN GRUPO DENOMINADO CONSEJO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO (CEU) QUE EN SEMANAS OBLIGÓ A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS A RECONOCERLOS COMO UNA TRANSFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD -- NACIONAL, ORGANISMO QUE EN ESE MOMENTO TIENE A SU FAVOR 25 - ESCUELAS DE LA UNAM.

EN ESA REUNIÓN EXIGIERON LA DEROGACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS YA CITADOS.

DICHO GRUPO EN SEPTIEMBRE 24 DE 1986 LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, ALUMNOS SE REUNEN EN LA AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, Y DICEN OPONERSE A LAS MEDIDAS TOMADAS.

EN OCTUBRE 10 DE REGRESO A CLASES DIVERSAS ESCUELAS, SE ORGANIZAN REUNIONES PARA ANALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS. LA PARTICIPACIÓN FUE POR PARTE DE PREPARATORIAS Y - FACULTADES.

SE REALIZARON MARCHAS DE MÁS DE 20 MIL ALUMNOS YA QUE EL CEU EXIGE SE DEROGUEN Y SE LLEVE A CADO UN DEBATE PÚBLICO CON EL RECTOR Y LA HICIERON PARA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE.

SE REALIZA UN PARO GENERAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE QUE DIÓ INICIO A LAS 7 Y TERMINA A LAS 21 HORAS EN LA UNAM CONVOCADO POR EL CEU. 26 ESCUELAS LO REALIZAN DE MANERA PARCIAL EL PARO INVOLUCRA A TODA LA POBLACIÓN.

LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS HACEN LAS PRIMERAS PROPUESTAS DE NEGOCIACIÓN AL CEU, EN LO QUE SE REFIERE AL PASE DEL BACHILLERATO A LA UNIVERSIDAD. PERO ES RECHAZADA LA PROPUESTA.

SE REALIZAN LAS PRIMERAS REUNIONES PERO CON LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

EN LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y ECONOMÍA SE REALIZAN DOS FOROS POR LA TRANSFORMACIÓN DE LA UNAM. LAS COMISIONES DEL CEU Y DE RECTORÍA CONTINÚAN ENTREVISTANDOSE, SIN LLEGAR A UN ACUERDO O RESULTADO CONCRETO. Y ASÍ EL CEU COMIENZA A PROPONER LA HUELGA COMO MECANISMO DE PRESIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LAS REFORMAS DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE. PERO EN LOS FOROS SURGE LA PROPOSICIÓN DE QUE EL MOVIMIENTO CENTRAL FUESE LA PARTICIPACIÓN O INTEGRACIÓN DE "EL CONGRESO UNIVERSITARIO".

LAS COMISIONES DEL CEU Y RECTORÍA LLEGAN A UN ACUERDO SOBRE EL DIÁLOGO PÚBLICO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL CEU Y DE LA RECTORÍA, A CELEBRARSE EN EL AUDITORIO JUSTO SIERRA PARA LA PROBLEMÁTICA DEL 6 AL 12 DE ENERO PARA QUE EL ACUERDO QUE TOMASE FUESE RECTIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

DE HABER ACUERDO EN LA PRIMERA PARTE DE LAS NEGOCIACIONES, LA COMISIÓN ABORDARÍA LA DISCUSIÓN DE LAS CONDICIONES MATERIALES DE ESTUDIO. DESPUÉS SE OCUPARÍAN DE REALIZAR UNA VERDADERA REFORMA.

EL DIÁLOGO SE CONVIERTE EN UN CALLEJÓN SIN SALIDA Y LA COMISIÓN DE LA RECTORÍA REALIZA UNA PROPUESTA DE 10 PUNTOS. EN

ELLA SE CONTEMPLA LA DEROGACIÓN DEL REGALEMTO DE PAGOS, SE -
AMPLÍA A 4 AÑOS EL PLAZO PARA TERMINAR EL BACHILLERATO Y SE -
BAJA EL PROMEDIO A 7 PARA CONSEGUIR EL PASE REGLAMENTADO A LA
LICENCIATURA, SE DA UN MAYOR NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA --
PRESENTAR EXAMEN EXTRAORDINARIO, SE PUEDE REPROBAR UN MAYOR -
NÚMERO DE MATERIAS, Y SE MATIZA AL EXAMEN DEPARTAMENTA, ENTRE
OTRAS.

EL CEU RATIFICA QUE ESTALLARÁ LA HUELGA EL DÍA 28 DE ENERO A
LAS 12 DE LA NOCHE. ASISTEN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVER-
SITARIA. LA PRESENCIA DE PROFESORES Y DE TRABAJADORES AFILIA
DOS AL STUNAM.

SE DISCUTE EN LAS ASAMBLEAS DEL CEU LA PROPUESTA DE RECTORÍA.-
A PARTIR DE LAS DECISIONES DE LAS ESCUELA, EL CEU RECHAZA LA
PROPUESTA DE RECTORÍA Y DA A CONOCER UNA CONTRAPROPUESTA QUE
REMITE TODA MODIFICACIÓN POSIBLE A LA CELEBRACIÓN DE UN --
CONGRESO UNIVERSITARIO RESOLUTIVO QUE EXAMINARÁ TAMBIÉN EL -
REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO. SE MANTIENE LA EXIGENCIA -
DE LA DEROGACIÓN DE LOS CAMBIOS DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE. -
EL CEU CONVOCA A MARCHAS QUE SE REALIZARON DESDE EL CASCO DE
SANTO TOMÁS AL ZÓCALO EL DÍA 21 DE ENERO.

SE REINICIA EL DIÁLOGO DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PERO POR PRIMERA -
VEZ EN EL DIÁLOGO PÚBLICO SURGE OTRO GRUPO DENOMINADO "VOZ -
UNIVERSITARIA" EL CUAL ESTÁ EN CONTRA DE PAROS O EN SU CASO -
HUELGA. DICHO GRUPO SE FORMÓ PORQUE SEÑALAN QUE SE HABÍAN -
MANTENIDO AL MARGEN DEL DIÁLOGO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL UNI--
VERSITARIO Y DE LA COMISIÓN DE RECTORÍA, DESCUBRIERON QUE ERA
HORA DE MANIFESTARSE YA QUE DE NINGUNA MANERA LOS REPRESENTA-
BA A TODOS.

ESTE PUNTO DIÓ ORIGEN A QUE EN EL AUDITORIO ALFONSO CASO, -
CADA DÍA SE HICIESE PRESENTE LOS UNIVERSITARIOS PREOCUPADOS -

POR EL POSIBLE PARO O HUELGA.

VOZ UNIVERSITARIA DEFIENDE EL CARÁCTER POPULAR DE LA UNIVERSIDAD, Y DEBE DE SERVIR COMO INSTRUMENTO DE MOVILIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DEBE DE DAR ACCESO A TODAS LAS CLASES SOCIALES A LA EDUCACIÓN.

PERO DICHO GRUPO NO FUE APOYADO Y DESAPARECE TOTALMENTE. EL CEU RECHAZÓ LAS PROPOSICIONES DE RECTORÍA EL DÍA 16 DE ENERO AL IGUAL RECHAZA LA CONTRA-PROPUESTA.

EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN ESTÁN HUNDIDOS Y COMPLEJOS. AÚN QUE LA COMISIÓN DE RECTORÍA ACEPTA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO UNIVERSITARIO, LE NIEGA EL CARÁCTER DE RESOLUTIVO QUE EXIGE EL CEU. EL CEU PROPONE UN REFERÉNDUM GENERAL PARA DECIDIR EL CARÁCTER DEL CONGRESO. PERO FUE RECHAZADO POR LA COMISIÓN DE RECTORÍA, ADUCIENDO QUE SE POPULARIZARÍA A LA COMUNIDAD. PERO EL CEU Y RECTORÍA NO CONSIGUEN PONERSE DE ACUERDO, Y ASÍ LA HUELGA VA TOMANDO FORMA DE UNA MANERA DRÁSTICA. TODOS LOS DÍAS PROCURAN ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN, PERO TODAS LAS MEDIDAS FRACASAN EN FORMA ROTUNDA. EL DÍA 26 SE DECLARA EN ESTADO DE PRE-HUELGA.

TRAS UN BREVÍSIMO DIÁLOGO, LA COMISIÓN DE RECTORÍA ABANDONA EL AUDITORIO JUSTO SIERRA. PRÁCTICAMENTE LA HUELGA SE HA INSTALADO EN LA UNAM.

EL 19 DE ENERO ESTALLA LA HUELGA EN LA FACULTAD DE DERECHO LA ESCUELA ES CERRADA POR LAS AUTORIDADES. EN LAS FACULTADES DE ODONTOLOGÍA FUE UNA DE LAS POCAS ESCUELAS QUE QUEDO SIN GUARDIA DE HUELGA. MEDICINA E INGENIERÍA, SE LLAMA A LOS ESTUDIANTES A TOMAR CLASES EXTRAMURO.

SOLO OCURRE UN ENFRANTAMIENTO EN LA PREPARATORIA NÚMERO 4 DEL

EL CEU, CON LOS PORROS DE ESA ESCUELA FUÉ EL ÚNICO ENFRENTA --
MIENTO DE CARÁCTER VIOLENTO.

EL 10 DE FEBRERO SE REUNE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL COLE-
GIO DE INGENIEROS. EL RECTOR PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN -
FORO DE CADA ESCUELA, DE UN CONGRESO CUYAS RESOLUCIONES SERÁN -
ASUMIDAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA FORMACIÓN DE UNA -
GRAN COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO EN EL QUE PARTICIPARÁN
MAESTROS, ESTUDIANTES, TRABAJADORES, EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y LA RECTORÍA. DURANTE LA REUNIÓN, ALGUNOS CONSEJEROS UNIVER-
SITARIOS PROPONEN LA SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS EL
11 Y 12 DE SEPTIEMBRE. AMBAS PROPUESTAS SON ACEPTADAS. TRAS
12 DÍAS DE HUELGA, LA SOLUCIÓN PARECE ESTAR PRÓXIMA. ALGUNOS
CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS DECLARAN QUE EL MOVIMIEN-
TO ESTUDIANTIL HA TRIUNFADO.

DESPUÉS DE CONSULTAR EN LAS ASAMBLEAS ESCOLARES EL CEU PARECE
ESTAR DIVIDIDO. SE REALIZA UNA FUERTE CRÍTICA INTERNA Y SE -
HACE UNA VOTACIÓN EN LAS 29 ESCUELAS, EN CONTRA DE LEVANTAR -
LA HUELGA PERO 11 ESCUELAS SE ENCUENTRAN EN POLOS OPUESTOS.

SE CONVOCA A NUEVAS ASAMBLEAS ESTUDIANTILES. EL PROCESO DE -
EVALUACIÓN CONTÍNUA. LENTAMENTE SE GANA TERRENO CON LA IDEA -
DE LEVANTAR LA HUELGA, PERO ES NECESARIO UN DOCUMENTO QUE --
QUITE DE RESPONSABILIDADES Y QUE SEÑALE LAS NUEVAS ACCIONES -
ESTUDIANTILES.

EL CEU APRUEBA LEVANTAR LA HUELGA POR 30 VOTOS A FAVOR Y 14 -
EN CONTRA. SE INVITA A LA COMISIÓN DE RECTORÍA A PRESENTARSE
EL 16 DE FEBRERO PARA DISCUTIR LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA -
DE LAS INSTALACIONES.

PERO LA COMISIÓN DE RECTORÍA NO SE PRESENTA. EL VOCERO DE LA
RECTORÍA LICENCIADO MARIO RUIZ MASSIEU, INDICA QUE NO SE VA -

A NEGOCIAR ANTE LA NUEVA DEMANDA. EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNAM; ENTREGA A LA ASAMBLEA DEL CEU UNA PROPUESTA QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS DE LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES, LA RECTORÍA ESTÁ DE ACUERDO EN CUATRO DE LAS GARANTÍAS QUE EXIGE EL CEU - QUE SON:

- NO REPRESALIAS.
- ALARGAMIENTO DEL SEMESTRE.
- QUE RECTORÍA RECIBA FORMALMENTE LAS INSTALACIONES.
- QUE LAS AUTORIDADES SE HAGAN RESPONSABLES DEL MATERIAL EVA - CUANDO, ANTES DEL ESTALLAMIENTO DE LA HUELGA Y ESTÁN EN DESACUERDO EN DOS DEMANDAS, QUE RESPETEN LOS ESPACIOS FÍSICOS - CONQUISTADOS POR EL CEU Y QUE SE INVALIDEN LAS CLASES EXTRA-MUROS. SE VUELVA A VOTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA HUELGA EN - LA ASAMBLEA DEL CEU Y POR 200 VOTOS EN CONTRA DE 16 SE ACEPTA LA PROPUESTA DE RECTORÍA.

Y POR FÍN EL 17 DE FEBREDO A LAS 12:30 HORAS EL CEU ENTREGA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS LAS INSTALACIONES EN HUELGA. - LAS BARRICADAS SE HAN LEVANTADO Y EL CONGRESO UNIVERSITARIO - SE ABRE CAMINO.

4.4 BENEFICIOS QUE APORTARAN LOS CAMBIOS EFECTUADOS.

EN NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS LAS REFORMAS PRESENTADAS -- Y APROBADAS POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS DÍAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, LAS CUALES SEGÚN EL ÓRGANO INFORMATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN DENOMINADO GACETA - UNAM SEÑALÓ QUE ENTRABAN EN VIGOR EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE - 1986 PERO DESPUÉS FUERON SUSPENDIDAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1987, - TENIENDO UNA VIGENCIA TEMPORAL EN EL REGLAMENTO DE PAGOS DE EXÁMENES Y DE INGRESO.

EN NUESTRA UNIVERSIDAD EXISTEN FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS CON NIVELES DE EXCELENCIA, PERO HAY OTROS NIVELES QUE NO HAN SIDO SATISFACTORIOS PERO LO IMPORTANTE ES QUE SE TIENE LA VOLUNTAD DE ENFRENTAR LOS PROBLEMAS Y SUPERARLOS - ESTA ES LA LABOR UNIVERSITARIA.

LA UNIVERSIDAD ES Y EXISTE PARA LOS ESTUDIANTES PERO ES NECESARIO QUE TENGAN UNA BUENA PREPARACIÓN PARA TENER UNA VIDA PROFESIONAL Y SOCIAL. DE AQUÍ QUE LOS ESTUDIANTES DEMANDEN UNA -- EDUCACIÓN CON MAYOR RIGOR ACADÉMICO, UNA EDUCACIÓN QUE REALMENTE LE PERMITA SERVIR AL PAÍS Y REALIZARSE COMO PERSONAS.

EL NIVEL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL NIVEL DE SUS PROFESORES E INVESTIGADORES.

LOS INTEGRANTES DE ESTE SECTOR UNIVERSITARIO COMPRENDEN QUE -- ES NECESARIO QUE SE ACTUALICEN. PARA ASÍ ENSEÑAR MEJOR Y AYUDAR A FORMAR VOLUNTADES DE TODOS AQUELLOS QUE VAN A DECIDIR EL FUTURO DE SU UNIVERSIDAD Y DE SU PROPIO PAÍS.

LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS QUIEREN MEJORES NIVELES ACADÉMICOS, PORQUE ÉSTA ES LA UNIVERSIDAD DE TODOS AQUELLOS QUE -- QUIERAN ESTUDIAR Y SE SIENTAN SATISFECHOS DEL LUGAR DONDE --- ADQUIERAN CONOCIMIENTOS Y AUXILIEN EN LA FORMACIÓN DE LOS RE - CURSOS QUE NECESITE O EXIJA NUESTRO PAÍS O NUESTRA INSTITUCIÓN.

NUESTRA INSTITUCIÓN NO SOLO OTORGA UNA EDUCACIÓN FORMAL, SINO QUE PROPORCIONA UNA VISIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD QUE POR SU - COMPLEJIDAD, PUEDA PASAR INADVERTIDA A LOS OJOS DE LOS ALUMNOS DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CREA Y FOMENTA LA EXISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA PARA QUE HAYA - MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y OTORGA OPORTUNIDADES DE - DEDICARSE A LA LABOR ACADÉMICA COMO CONSECUENCIA DE UNA VOCA - CIÓN.

EN ESTA FORMA PERMITE ALCANZAR MEJORES NIVELES ACADÉMICOS QUE BENEFICIAN A LA INSTITUCIÓN.

TENER UN PROGRAMA PARA QUE EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CUMPLIENDO LOS - REQUISITOS ESTATUTARIOS PUEDA OCUPAR PLAZAS DE CARRERA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EPA).

LOS PRINCIPALES BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÍAN SERÍAN:

ORIENTACIÓN VOCACIONAL COMO AUXILIO A LOS ESTUDIANTES PARA SU DECISIÓN PROFESIONAL.

IMPULSACIÓN A TODOS AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAN TERMINADO LOS CRÉDITOS DE UNA CARRERA Y A LOS QUE NO HAN TERMINADO.

DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

TENER EL ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN PERIÓDICA,

CONTAR CON PROGRAMAS DE CRECIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

" LA TAREA SUSTANTIVA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL MOMENTO ACTUAL, ES REVISAR A FONDO EL PROYECTO EDUCATIVO EN QUE SE SUSTENTA LA UNIVERSIDAD PARA REACTIVAR LO VIGENTE, PARA RESCATAR PRÁCTICAS Y VALORES OLVIDADOS, PARA INTRODUCIR CAMBIOS NECESARIOS, PARA SEPERAR LO QUE YA ES INOPERANTE Y ACEPTAR LOS NUEVOS CAMBIOS ". 17/

LAS REFORMAS SE DEBEN CONFORMAR CON VOLUNTADES QUE DECIDEN Y EXPRESAN CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR DOCTOR JORGE CARPIZO MACGREGOR EN LA TOMA DE POSESIÓN INVITÓ A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA AL CAMBIO Y SEÑALÓ:

"LOS INVITO QUE CON ENTUSIASMO Y PASIÓN RENOVADOS, SUMENOS VOLUNTADES Y ESFUERZOS, TRABAJO E IMAGINACIÓN CREATIVA. QUE LA NACIÓN SE DÉ CUENTA DE NUESTRO ESFUERZO Y SERVIRLA MEJOR, Y QUE LA NACIÓN PUEDA SENTIRSE ORGULLOSA DE SU UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO". 18/

17/ MENSAJE DEL RECTOR A CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA D.F. SEPTIEMBRE DE 1986.

18/ SIETE DISCURSOS DE TOMA DE POSESIÓN, EDITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDICIONES, MÉXICO 1985.

APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y LA QUE PERSIGUEN, REFORZAR Y RECREAR NUESTRA CULTURA.

A LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS SE LES PEDIRÁ CADA AÑO PRESENTEN EN FORMA BREVE SU PROGRAMA DE TRABAJO, ESPECIFICÁNDOSE LAS METAS MÍNIMAS A CUMPLIRSE DURANTE EL AÑO Y AL FINAL DE ESTE; EVALÚEN LO REALIZADO Y SE INFORME DE LAS CONCLUSIONES DE LA AUTOEVALUACIÓN.

SE REALIZARÁN PROGRAMAS PARA FORTALECER EL SERVICIO SOCIAL COMO PARTE DEL CURRÍCULUM Y PARA QUE SE DESENVUELVAN EN ALGO LO QUE EL PUEBLO HA DADO A CADA ESTUDIANTE. ESTA ES UNA DE LAS FORMAS A TRAVÉS DE LAS CUALES PENSAMOS ACERCAR MÁS LA UNIVERSIDAD AL PAÍS.

LA UNIVERSIDAD POR ESO SE VIENE TRANSFORMANDO DESDE ANTAÑO HASTA LA ACTUALIDAD PARA SÍ CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS Y FINALIDADES Y ASÍ CADA DÍA SER MÁS PARTICIPATIVA Y PROTAGONISTA DE TODOS LOS CAMBIOS QUE ESTÁN POR VENIR Y SEA BENEFICIO PARA NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

DICHAS REFORMAS TENÍAN O TIENEN LA MISIÓN FUNDAMENTAL DE CREAR LOS SIGUIENTES BENEFICIOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA COMO ES:

PROPICIAR LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADOS EN LA VINCULACIÓN DE LA DOCENCIA CON LA INVESTIGACIÓN, QUE GENERE POSTGRADOS DE EXCELENCIA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA OBTENCIÓN DE BECAS ADECUADAS A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN. LA META DE NUESTRA INSTITUCIÓN ES QUE DEBEMOS CONSTRUIR Y RECONSTRUIR UNA UNIVERSIDAD MEJOR PARA QUE MARCHE A LA VANGUARDIA DEL PAÍS; Y ASÍ MÉXICO NUESTRO GRAN PAÍS RESPONDERÁ Y SERÁ APOYADO Y REPRESENTADO POR SUS UNIVERSITARIOS, QUE ACEPTAN

CAMBIOS Y RECONOCEN SU COMPROMISO Y SE DISPONEN A CUMPLIRLO.-
" POR MI RAZA HABLARA EL ESPITIRU ".

CONCLUSIONES

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN OTROS TIEMPOS -- ERA DENOMINADA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO LA CUAL ESTUVO -- INSPIRADA EN LA REAL Y PONTIFICIA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN -- SUPERIOR, PERO FUE CREADA CON FINES DISTINTOS ENTRE LOS CUALES DESTACABA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA.

EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO -- FUE ADOPTADA COMO BANDERA POLÍTICA DE PARTIDOS QUE SURGIERON -- Y SE HACÍAN LLAMAR CONSERVADORES Y LIBERALES EXISTENTES. (EN -- ESA ÉPOCA, LOS CUALES APROVECHARON LAS INQUIETUDES Y DIFEREN -- TES IDEOLOGÍAS QUE NACÍAN DENTRO DE LAS AULAS DE ENSEÑANZA SU -- PERIOR).

CUANDO QUEDA CONFORMADO EL SISTEMA SOCIAL DE LA DICTADURA SE -- LES PERMITÓ A CIERTAS CLASES FORMAR PARTE DE LA UNIVERSIDAD -- PERO TAMBIÉN AL IGUAL, QUE EN LAS OTRAS ÉPOCAS SURGEN GRUPOS -- DE DESCONTENTOS YA QUE UNOS PERTENECÍAN AL GRUPO LLAMADO CIENTÍ -- FICOS EL CUAL ERA UN GRUPO OBLIGARQUICO Y EL DE OPOSICIÓN ERA EL DE LOS PROLETARIADOS PROFESIONISTAS DE LOS CUALES A NINGUNO SE LES PERMITIO PENETRAR EN EL CAMPO DE PROFESIONISTAS.

LA FECHA DECISIVA DE LA VIDA UNIVERSITARIA ES EL AÑO DE 1929 -- YA QUE AL CONSOLIDARSE EL IDEAL DE SU AUTONOMÍA SE CUMPLE, Y -- SE DESLIGA DEL ESTADO AL TENER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO.

CUANDO DA PRINCIPIO EL NACIMIENTO DE SU REDACCIÓN DE SUS LEYES QUE IBAN A REGIR LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, PERO SURGEN CONSE -- CUENCIAS A NIVEL SOCIAL YA QUE LOS ESTUDIANTES DIERON MUESTRAS DE DESCONFIANZA DE DICHA REALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PERO FINAL -- MENTE SE CUMPLEN Y SE APLICAN DE ACUERDO A LO SEÑALADO Y -- EXPUESTO A LOS ESTUDIANTES.

A TRAVÉS DEL TIEMPO SE FUE CONFORMANDO LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA CON LAS LEYES REDACTADAS DESDE 1945, DICHAS LEYES SON - HASTA NUESTRO TIEMPO LAS QUE NOS RIGEN EN LA ACTUALIDAD.

LOS PLANES DE EDUCACIÓN SON LA FORMACIÓN SOCIAL.

LA CULTURA SE REALIZA MEDIANTE UNA ORGANIZACIÓN DE MASAS PERO SUS PROBLEMAS NO SE RESOLVERAN POR MEDIO DE MÍTINES, MARCHAS, FUERA DE LA INSTITUCIÓN YA QUE ASÍ LAS PERSONAS AJENAS BUSCARÍAN DESACREDITAR Y DESPRESTIGIAR A LOS UNIVERSITARIOS QUE NO TRATAN DE DARLES SOLUCIÓN CON LAS PERSONAS O AUTORIDADES -- CORRESPONDIENTES.

SE PERSIGUE UN CAMBIO SOCIAL Y ES EN ESTA FORMA QUE EL DOCTOR Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO -- VIÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO Y HASTA SUS ÚLTIMAS CONSE -- CUENCIAS LAS LLAMADAS REFORMAS UNIVERSITARIAS, SON UNA TRANS -- FORMACIÓN QUE SE ENFOCAN A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS ESTRUCTU -- RAS Y MODIFICACIONES Y ASÍ TENER UNA SUPERACIÓN ACADÉMICA CADA DÍA MEJOR, PERO ES NECESARIA LA COLABORACIÓN DE LOS DIFEREN -- TES SECTORES UNIVERSITARIOS PARA LOGRARLO.

LA PARTICIPACIÓN ES COMPROMISO DE LOS UNIVERSITARIOS PERO UN -- BENEFICIO GENERAL NO PARA SUS PROPIOS INTERESES.

EN ESTE PERÍODO DE 1986-1987 SURGEN GRUPOS EN FAVOR Y EN --- CONTRA DE LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS DÍAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE.

EL GRUPO DENOMINADO CEU (CONSEJO ESTUADINTIL UNIVERSITARIO) -- FUE EL QUE LOGRO LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E -- INCLUSIVE LAS OPINIONES A APOYOS DE PARTIDOS POLÍTICOS LOS -- CUALES NO DEBEN INTERVENIR Y ELLOS LO PERMITIERON; Y LLEGARON A LA DEMOGOGIA LO CUAL NO ES DIGNO DE UN UNIVERSITARIO.

EL CEU CON ESTA OPINIÓN QUIERE LA RUPTURA REFORMISTA EN LA CUAL NO ESTAN DE ACUERDO, EN LAS ALZAS DE PAGO NI QUE SE quite el pase automático a Facultad.

LOS PARTIDOS QUE VIENEN DE FUERA A INTEGRARSE A ESTE APOYO EMPLEAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA SUS OBJETIVOS LOS CUALES SON LLEGAR HASTA LA CULMINACIÓN DE UNA HUELGA.

LAS REFORMAS SON O NACEN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS ES UN PROCESO DE TOMA DE CONCIENCIA DE LOS SECTORES MAYORITARIOS, YA QUE LOS ESTUDIANTES NO TIENEN LA PREPARACIÓN ADECUADA PARA PARTICIPAR EN LAS DECISIONES DE LA UNAM, PERO HOY EN DÍA LOS ESTUDIANTES HAN DESPERTADO Y TRATAN DE PARTICIPAR PERO NO EN UNA FORMA DE COOPERACIÓN POSITIVA SINO QUE FUE NECESARIO IR DE LA MANO DE GRUPOS QUE SON OPOSITORES A NUESTRAS IDEAS DE SUPERACIÓN SOCIAL Y ACADÉMICA.

LA LLAMADA HUELGA FUE UN MEDIO MASIVO YA QUE INTERVINIERON LOS PADRES DE FAMILIA LOS CUALES SE LES DENOMINO COMISIÓN PROMOTORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA REUNIÉNDOSE EN EL AUDITORIO "CHE GUEVARA".

EL DR. CARPIZO ESTUVO DISPUESTO A ENFRENTAR LA HUELGA Y SE DESCARTÓ LA POSIBILIDAD DE QUE SE RENUNCIE O SE ACEPTE LA DEROGACIÓN DEL PAQUETE DE REFORMAS PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

EL DIÁLOGO PÚBLICO SE CONVIERTE EN UN APASIONADO EJERCICIO DEMOCRÁTICO PERO SURGEN OBTÁCULOS CONSTANTES.

LA COMISIÓN DE RECTORÍA REALIZÓ UN PROPUESTA DE DIEZ PUNTOS. EN ELLA SE CONTEMPLA: LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PAGOS, SE AMPLIA A CUATRO AÑOS EL PLAZO PARA TERMINAR BACHILLERATO, SE BAJE EL PROMEDIO A SIETE PARA CONSEGUIR EL INGRESO A NIVEL-

LICENCIATURA, MAYOR NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA PRESENTAR EL EXAMEN EXTRAORDINARIO.

EL CEU RECHAZA LAS PROPUESTAS DE RECTORÍA Y DA A CONOCER UNA CONTRAPUESTA QUE REMITE A TODA MODIFICACIÓN POSIBLE A LA --- CELEBRACIÓN DE UN CONGRESO RESOLUTORIO QUE EXAMINE EL REGLA - MENTO DE POSTGRADO.

LAS PARTES NO LLEGARON A UN ACUERDO Y ESTALLA LA HUELGA EL 29 DE ENERO DE 1987, SE LLAMA A LOS ESTUDIANTES A TOMAR CLASES - EXTRAMUROS SIEMPRE Y CUANDO SEA SU VOLUNTAD.

SE REUNIÓ EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS. EL RECTOR PROPUSO QUE SE REALICEN FOROS EN CADA ESCUELA DE UN CONGRESO Y SUS RESOLUCIONES SERÁN ACEPTADAS POR EL CONSEJO -- UNIVERSITARIO Y LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADORA EN EL QUE PARTICIPARAN MAESTROS, ESTUDIANTES, TRABAJADORES, EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA RECTORÍA.

SE CONVOCA A NUEVA ASAMBLEAS ESTUDIANTILES PARA EL LEVANTAMIENT TO DE LA HUELGA, PERO EL CEU SEÑALA QUE ES NECESARIO UN DOCU - MENTO EN EL CUAL SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES.

RECTORÍA ACEPTÓ LAS CUATRO GARANTÍAS PEDIDAS Y FUERON: NO RE-- PLESALÍAS, ALARGAMIENTOS DEL SEMESTRE, RECTORÍA RECIBIRÁ LAS - INSTALACIONES, QUE LAS AUTORIDADES SE HAGAN RESPONSABLES DEL - MATERIAL EVACUADO ANTES DEL ESTALLAMIENTO DE LA HUELGA.

LAS INSTALACIONES FUERON ENTREGADAS A LAS AUTORIDADES UNIVER SI TARIAS EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1987 A LAS 12:30 A.M.

FINALMENTE EL CONGRESO UNIVERSITARIO SE ABRE CAMINO, ASÍ SE - DÁ EL INICIO DE UNA NUEVA ETAPA.

EN EL ÁMBITO JURÍDICO LAS REFORMAS FUERON APROBADAS POR EL -- CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ESTÁ INTEGRADO POR EL RECTOR, DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS O INSTITUTOS, POR REPRESENTANTES PROFESORES Y REPRESENTANTES ALUMNOS DE CADA UNA DE LAS -- FACULTADES Y ESCUELAS EN LA FORMA QUE SEÑALA EL ESTATUTO, POR UN REPRESENTANTE PROFESOR DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, POR UN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LOS DÍAS 11 Y 12 DE --- SEPTIEMBRE DE 1986 PERO SURGIERON CONSECUENCIAS QUE FUERON EL RECHAZO DE ALUMNOS SECTORES UNIVERSITARIOS.

EL GRUPO Opositor (CEU) QUE SURTIÓ SEÑALABAN EN SUS PLÁTICAS QUE LLEVABAN A CABO CON LOS ALUMNOS, QUE ESTAN ACTUANDO CON -- BUENA FE Y ESTÁN EJERCENDO SUS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN A TODO UNIVERSITARIO.

DICHOS DERECHOS ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA, ESTATUTO GENERAL, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PERO SI LLEGÓ ESTE GRUPO A NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN NUESTRAS NORMAS UNIVERSITARIAS.

SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PARA VERSE CUALES DERECHOS SEGÚN ESTE GRUPO EJERCIÓ.

ARTÍCULO 18. LEY ORGÁNICA SEÑALA QUE TODA SOCIEDAD QUE SE -- ORGANICE EN ESCUELAS Y FACULTADES, Y FEDERACIÓN DE ESTAS SOCIEDADES SON INDEPENDIENTES DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y -- SERÁ EN LA FORMA QUE LO DETERMINEN LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 87 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL. ESTABLECE QUE -- LOS ALUMNOS PUEDEN EXPRESAR LIBREMENTE DENTRO DE LA UNIVERSIDAD SUS OPINIONES EN ASUNTOS QUE LE CONCIERNAN A LA INSTITUCIÓN --

CIÓN, PERO CON LAS LIMITACIONES DE NO PERTURBAR LAS LABORES - UNIVERSITARIAS YA QUE SE TENDRÁN QUE SUJETAR A LOS TÉRMINOS - DE DECORO Y DEL RESPETO QUE LE DEBEN A LA UNIVERSIDAD Y A SUS MIEMBROS.

PARA REUNIRSE DENTRO DE LOS PLANTELES DE LA UNIVERSIDAD DEBEN LLENAR REQUISITOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO.

DICHO GRUPO OLVIDÓ LOS TÉRMINOS DE DECORO Y DE RESPETO A LOS MIEMBROS QUE INTEGRARON LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECTORÍA Y - POR MOMENTOS SE DEJARON LLEVAR POR EL PODER QUE TENÍA REPRESENTACIÓN MAYORITARIA DE ESTUDIANTES Y DE ESA FORMA SE SENTIAN APOYADOS Y NO DABAN SOLUCIÓN AL CONFLICTO SURGIDO Y NO CUMPLÍAN CON LOS PRINCIPIOS NI BASES QUE SEÑALABA DICHO ARTÍCULO.

NACE OTRO GRUPO QUE SE HIZO LLAMAR "VOZ UNIVERSITARIA" FORMADO POR ESTUDIANTES QUE ESTABAN A FAVOR DE LAS MODIFICACIONES UNIVERSITARIAS.

TODO ESTO TRAJÓ COMO RESULTADO QUE INFRINGIERAN LAS NORMAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 95 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ESTATUTO GENERAL QUE DICE:

- I. LOS ACTOS QUE REALIZARON TENDIERON A DEBILITAR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA UNIVERSIDAD, SURGIERON ACTOS CON ÍNDOLE POLÍTICO Y PERSIGUIERON INTERESES PERSONALES.
- II. SURGIERON HOSTILIDADES POR IDEOLOGÍAS, MANIFESTADAS CONTRA CUALQUIER UNIVERSITARIO O GRUPOS UNIVERSITARIOS.
- III. UTILIZARON EL INMUEBLE, PARA FINES DISTINTOS DE AQUELLOS - A QUE ESTA DESTINADA.

IV. ACTUACIÓN UNIVERSITARIA DE ACTOS CONTRARIOS A LA MORAL Y AL RESPETO QUE ENTRE SÍ SE DEBEN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

POSTERIORMENTE Y EN VIRTUD DE NO LLEGAR A UN ACUERDO LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECTORÍA Y CEU EL DÍA 29 DE ENERO SE DIÓ LA MENCIONADA HUELGA EN FORMA ESCALONADA. ES DECIR DICHO GRUPO FUE CERRANDO LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS EN FORMA PROGRAMADA LOS DÍAS 29, 30, 31 SIENDO LAS ÚLTIMAS DEPENDENCIAS LAS FACULTADES DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNÍA, DEJANDO ABIERTAS LAS INSTITUCIONES QUE TUVIERAN INVESTIGACIONES.

LA FUNDAMENTACIÓN DE LA UNAM ESTA PRECISADA EN EL INCISO B) - FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL. EL CUAL DICE:

"ESTA POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA NORMA, ES LA LEY FUNDAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SI HA DE TRANSFORMARSE, HA DE SER POR SUS OBJETIVOS Y FINES".

LOS REGLAMENTOS QUE TRATAN DE SEGUIR SU OBJETIVO ES GRANTIZAR LA ELEVACIÓN DEL NIVEL ACADÉMICO YA QUE SON INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITIRÁN CORREGIR SITUACIONES IRREGULARES.

EN TODAS LAS ETAPAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECTORÍA ESTUVO ASENTADAS EN LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

AMBAS PARTES TENÍAN ALGO DE VERDAD PERO EN REALIDAD LA UNIVERSIDAD CON SUS ALTAS Y BAJAS, HA PODIDO SOBREVIVIR.

LA LEY ORGÁNICA PESE A QUE DATA DE 1945 ES AÚN OPERANTE. LO QUE ESTUVO A DISCUSIÓN ES LA ESTRUCTURA ACADÉMICA.

LAS MANIFESTACIONES DE DESACUERDO O INQUIETUDES NO FUERON POR LA APLICACIÓN DE LA LEY, SINO POR LA ACTITUD NATURAL QUE GENERÓ LA MOVILIZACIÓN DE DIVERSOS GRUPOS UNIVERSITARIOS.

LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO UNIVERSITARIO SERÁ DENTRO DE UN -- MARCO DEL ORDEN JURÍDICO O EL CONSEJO UNIVERSITARIO SERÁ EL -- RESPONSABLE DE ESE ORDEN JURÍDICO Y ASUMIRÁ LAS CONCLUSIONES -- QUE SE DERIVEN DEL CONGRESO.

BIBLIOGRAFIA

ALARCON ALICIA
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1985.

BECERRIL ALBERTO
LA EVOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA UNIVERSITARIA EN MÉXICO
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1977

CARRENO ALBERTO M.
LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO DE 1536-1865
EDITORIAL UNAM
PUBLICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE HUMANIDADES Y DEL
INSTITUTO DE HISTORIA
MÉXICO, 1961

CARRANCA RAÚL
LA UNIVERSIDAD MEXICANA
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICO
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1969

CARRILLO PRIETO IGNACIO
EL PERSONAL ACADÉMICO EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1976

CASTELLA JAIME Y FERNÁNDEZ DEL VALLE, MIGOYA FRANCISCO
LA UNIVERSIDAD
EDITORIAL JUS
EDICIÓN 3ERA.
MÉXICO, 1985

CAMPOS ALFONSO DE MARÍA
ESTUDIO HISTÓRICO-JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
(1881-1929)
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1975

DUBLAN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA
LEGISLACIÓN MEXICANA O COLECCIÓN COMPLETA DE LAS DISPOSICIONES
LEGISLATIVAS EXPEDIDAS DESDE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA

GARCIA VEASTEGUI LÍA
DEL PROYECTO NACIONAL PARA UNA UNIVERSIDAD EN MÉXICO
1867-1910
EDITORIAL UNAM
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1984

GARCIA LAGUARDIA JORGE MARIO
COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO
Y CONFERENCIA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO DE AMÉRICA
LATINA, CÓRDOBA ARGENTINA
EDITORIAL UDUAL
MÉXICO 1973

GONZALEZ CASANOVA PABLO
6 DE MAYO DE 1970, 7 DE DICIEMBRE DE 1972
EDITORIAL UNAM
MÉXICO 1983

GONZALEZ OROPEZA MANUEL
EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1977

GÉNESIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1980

HURTADO MÁQUEZ EUGENIO
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE 1929-1942
COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO 1976

JIMENEZ RUEDA JULIO
HISTORIA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO
EDITORIAL UNAM
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MÉXICO, 1955

LAS CONSTITUCIONES DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD
EDITORIAL UNAM
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MÉXICO 1951

LEAMING JOHN TATE
REALES CÉDULAS DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO
DE 1551 A 1816
EDITORIAL UNAM
MÉXICO 1951

LAZO
PENSAMIENTOS Y FUTURO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
EDITORIAL PORRUA
MÉXICO, 1982

MADRAZO JORGE
EL SISTEMA DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1980

MENDEZ ARCEO SERGIO
LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, ANTECEDENTES
TRAMITACIÓN Y DESPACHO DE LAS REALES CÉDULAS DE ERECCIÓN
EDICIONES DE IV COMENTARIO, CONSEJO DE HUMANIDADES
EDITORIAL UNAM
MÉXICO, 1952

OROZCO ENRÍQUEZ JOSÉ DE JESÚS
RÉGIMEN DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO EN LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS
EDITORIAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO 1984

PEREZ CORREA FERNANDO
LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO
EDITORIAL UNAM
EDICION 1ERA.
MÉXICO, 1981

PEREZNIETO CASTRO LEONEL
ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1976

PINTO MAZAL JORGE
LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
EDITORIAL UNAM
MÉXICO, 1974

TENA RAMÍREZ FELIPE
LEYES FUNDAMENTALES DE MÉXICO
EDITORIAL PORRUA
MÉXICO, 1957

VALDEZ DIEGO
LAS LEYES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
EDITORIAL UNAM

EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1980

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA
UNIVERSIDAD
SIETE DISCURSOS DE TOMA DE POSESIÓN
EDITORIAL UNAM
MÉXICO, 1985

COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS
COMPILACIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE 1910-1976
TOMO II
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO 1977

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD
LOS UNIVERSITARIOS: LA ÉLITE Y LA MASA
EDITORIAL UNAM
EDICIÓN 1ERA.
MÉXICO, 1986

FORTALEZA Y DEBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
EDITORIAL UNAM
MÉXICO, 1986.

HEMEROGRAFIA

PROCESO, SEMINARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

- No. 497 12 DE MAYO DE 1986
 No. 525 24 DE NOVIEMBRE DE 1986
-
- No. 526 10. DE DICIEMBRE DE 1986
 No. 531 5 DE ENERO DE 1987
 No. 532 12 DE ENERO DE 1987
 No. 533 19 DE ENERO DE 1987
 No. 534 26 DE ENERO DE 1987
 No. 535 2 DE FEBRERO DE 1987
 No. 536 9 DE FEBRERO DE 1987
 No. 537 16 DE FEBRERO DE 1987

REVISTA SEMANAL ENCUENTRO MARZO DE 1987

SEMINARIO FACULTAD DE INGENIERÍA
15 DE ENERO DE 1987 AÑO XVIII No. 11

- SOL DE MÉXICO 7 DE ENERO DE 1987
 EXCÉLSIOR 7 DE ENERO DE 1987
 UNIVERSAL 7 DE ENERO DE 1987

PUNTO UN GRUPO DE PERIODISTAS
DEL 16 AL 22 DE FEBRERO DE 1987
DEL 22 AL 8 DE MARZO DE 1987

LA JORNADA AÑO TRES

No. 828 7 DE ENERO DE 1987
No. 849 28 DE ENERO DE 1987
No. 863 11 DE FEBRERO DE 1987
No. 864 12 DE FEBRERO DE 1987
No. 865 13 DE FEBRERO DE 1987
No. 867 15 DE FEBRERO DE 1987
No. 868 16 DE FEBRERO DE 1987
No. 870 18 DE FEBRERO DE 1987
No. 871 19 DE FEBRERO DE 1987
No. 876 24 DE FEBRERO DE 1987

UNO MÁS UNO AÑO X

No. 3296 7 DE ENERO DE 1987
No. 3326 8 DE FEBRERO DE 1987
No. 3330 12 DE FEBRERO DE 1987
No. 3331 13 DE FEBRERO DE 1987
No. 3334 16 DE FEBRERO DE 1987

PROCESO SEMINARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

No. 538 23 DE FEBRERO DE 1987

No. 540 9 DE MARZO DE 1987

QUEHACER POLÍTICO EN MÉXICO

No. 282 16 DE FEBRERO DE 1987

GACETA CCH ORGANO INFORMATIVO DEL COLEGIO DE CIENCIA Y
HUMANIDADES

AÑO XII No. 423 24 DE NOVIEMBRE DE 1986

GACETA UNAM ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

No. 1 3 DE ENERO DE 1985

No. 26 25 DE JULIO DE 1985

No. 60 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986

No. 75 10 DE NOVIEMBRE DE 1986

No. 78 24 DE NOVIEMBRE DE 1986

No. 79 27 DE NOVIEMBRE DE 1986

No. 80 1 DE DICIEMBRE DE 1986

No. 81 4 DE DICIEMBRE DE 1986

No. 82 8 DE DICIEMBRE DE 1986

No. 2 8 DE ENERO DE 1987

- No. 3 12 DE ENERO DE 1987
No. 4 15 DE ENERO DE 1987
No. 5 19 DE ENERO DE 1987
No. 6 22 DE EENRO DE 1987
No. 7 26 DE ENERO DE 1987
No. 8 19 DE FEBRERO DE 1987
No. 12 5 DE MARZO DE 1987
No. 13 9 DE MARZO DE 1987
No. 16 19 DE MARZO DE 1987
No. 17 23 DE MARZO DE 1987
No. 18 26 DE MARZO DE 1987
No. 19 30 DE MARZO DE 1987
No. 20 2 DE ABRIL DE 1987
No. 22 9 DE ABRIL DE 1987.